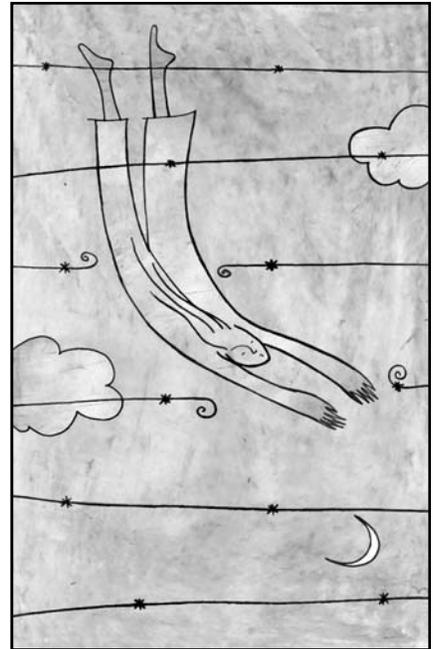




**LA EXPERIENCIA DE LAS MUJERES
VÍCTIMAS DE TRATA EN AMÉRICA CENTRAL
Y REPÚBLICA DOMINICANA
Y LA ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES**

COSTA RICA

-CAPÍTULO COSTA RICA-



La experiencia de las mujeres víctimas de trata en América Central y República Dominicana y la actuación de las instituciones



Copyright © Organización Internacional para las Migraciones, 2008
Primera edición, 2008

Las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual, en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente.

**La experiencia de las mujeres víctimas de trata en América Central y República Dominicana
y la actuación de las instituciones**
Capítulo Costa Rica

ISBN 978-9968-542-00-5 (obra completa)
ISBN 978-9968-542-02-9 (obra individual)

Dewey: 341.77
OCDE 14.07.01

Trata de Personas; Delitos; Víctimas de Trata; Protección; Vivencias; Mujeres; Migración; Tráfico de Personas; Sector Público; Sector Privado; Datos Estadísticos.

Investigación nacional: Carmen Marcela Jagger
Investigadora regional: Ana Lorena Hidalgo
Coordinación general: Águeda Marín, Coordinadora Unidad contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas. Organización Internacional para las Migraciones
Ana de Mendoza, Responsable Programa de Cooperación Regional con Centroamérica: Línea Género (AECID-COMMCA-SICA)
Redacción informe final: Saskia Salas
Revisión de estilo: María Elena Guadrón
Portada: Xiomara Blanco
Diseño y diagramación: Teresa Gómez Lugo, Vía Creativa S.A., viacreativa00@gmail.com
Impresión: Impresos Díaz, carlosdiazve@gmail.com

Esta es una publicación conjunta de:

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Oficina Regional para Centroamérica y México
Avenida Central, Calles 27 y 29, casa N. 2775
San José, Costa Rica
Teléfono (506) 2221-5348 • Fax (506) 2222-0590
www.oim.or.cr

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Avenida Reyes Católicos 14
28040 Madrid, España
www.aecid.es

Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA)

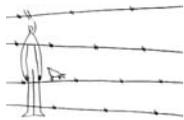
Boulevard Orden de Malta 470
Urbanización Santa Elena
Antiguo Cuscatlán, El Salvador
www.sica.int/commca

Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)

Boulevard Orden de Malta 470
Urbanización Santa Elena
Antiguo Cuscatlán, El Salvador
www.sica.int

La responsabilidad de las opiniones, datos o documentos firmados e incluidos en este libro, incumbe exclusivamente a sus autores y su publicación no significa que las organizaciones anteriores las sancionen.

IMPRESO EN COSTA RICA



SIGLAS

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
ASTRADOMES	Asociación de Trabajadoras Domésticas.
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
CIDEHVM	Centro de Derechos Humanos de los Migrantes.
COAVIF	Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar.
COMMCA	Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica.
CONAMAJ	Comisión Nacional para el mejoramiento de la Administración de la Justicia.
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres.
OIJ	Organismo de Investigación Judicial.
OIM	Organización Internacional para las Migraciones.
UNODC	Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

ADVERTENCIA

El uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres, es una de las preocupaciones de nuestra Organización. Sin embargo, no hay acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma.

En tal sentido y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

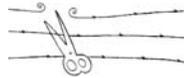
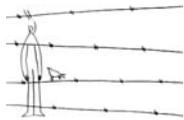
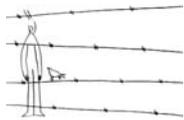


TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
1. INTRODUCCIÓN	9
2. ESTRATEGIA METODOLÓGICA	11
2.1. Estrategia regional	11
2.1.1. Objetivos	11
2.1.2. Resultados esperados	11
2.1.3. Poblaciones de estudio	12
2.1.4. Tipo de estudio	12
2.1.5. Técnicas de investigación	13
2.2. Estrategia nacional	13
3. MARCO DE REFERENCIA	17
3.1. Trata de personas	17
3.2. Elementos constitutivos de la trata de personas	18
3.3. La relación entre migración y la trata de personas	19
3.4. Diferencia entre tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas	20
3.5. Principales manifestaciones de la trata de personas en el mundo	20
3.6. Prevalencia de la trata de personas	22
3.7. Factores asociados con la trata de personas	24
3.8. Etapas de la experiencia de la trata	29
3.9. La dinámica de la trata y los tratantes	32
3.10. Consecuencias de la trata en la vida de las personas	33
4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	35
4.1. Marco normativo	35
4.2. Magnitud y características de la trata de mujeres en el país	36
4.3. Políticas públicas y programas institucionales sobre la trata de mujeres	44
4.4. Mujeres sobrevivientes de la trata de personas	47
4.4.1. Características de las sobrevivientes	47
4.4.2. La experiencia de la trata	47
4.4.3. Los y las tratantes	61
4.4.4. Recomendaciones para otras mujeres	62

4.5.	Instituciones prestatarias de servicios del sector público	63
4.6.	Instituciones prestatarias de servicios del sector privado	64
5.	CONCLUSIONES	69
5.1.	Conclusiones relacionadas con el abordaje metodológico	69
5.2.	Conclusiones sobre los resultados de la investigación	69
6.	RECOMENDACIONES	73
6.1.	Recomendaciones generales	73
6.2.	Recomendaciones para la Administración de Justicia	74
6.3.	Recomendaciones para el Ministerio de Gobernación y Seguridad Pública	74
6.4.	Recomendaciones para el Ministerio de Salud	75
6.5.	Recomendaciones para el Ministerio de Relaciones Exteriores	75
6.6.	Recomendaciones para el Instituto Nacional de las Mujeres	75
6.7.	Recomendaciones para las instituciones privadas y los organismos internacionales	75
	BIBLIOGRAFÍA	77
	ANEXOS	79
	Anexo 1. Caracterización de las mujeres sobrevivientes de la trata incluidas como informantes para el estudio	79
	Anexo 2. Resumen de las entrevistas con prestatarios/as de servicios públicos	82
	Anexo 3. Resultados de avance al año 2007 del Proyecto de Prevención y Atención de Víctimas de Trata en la región del Pacífico Central ejecutado por la Fundación Rahab y la OIM	88
	Anexo 4. Guía de entrevista con prestatarios y prestatarias de servicios	88
	Anexo 5. Guía de entrevista con mujeres sobrevivientes de la trata de personas	89



PRESENTACIÓN

EL PRIMER ENCUENTRO CENTROAMERICANOS SOBRE LA TRATA DE MUJERES celebrado en Costa Rica, los días 4 y 5 de diciembre 2005, marca un hito en la lucha de las mujeres centroamericanas contra este delito transnacional. El encuentro fue organizado por las Ministras de la Condición de la Mujer de Centroamérica, agrupadas en el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA) y las organizaciones representantes de la Red Feminista Centroamericana contra la Violencia hacia las Mujeres.

Algunas de las principales consideraciones incluidas en la Resolución Final de este encuentro regional señalan:

- Que la trata de mujeres con fines de explotación y servidumbre sexual, laboral o doméstica es una problemática creciente en la región centroamericana y que ésta es una manifestación más de la violencia que por razones de género sufren las mujeres.
- Que con este fin, cada año, cientos de mujeres de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) de todas las edades, son engañadas, secuestradas, maltratadas y explotadas por parte de redes nacionales, regionales e internacionales de traficantes y tratantes para abastecer una también creciente demanda de la industria sexual y de mano de obra barata, tanto a nivel local como de América del Norte, Europa y de otros países del mundo.

Producto de este encuentro se adopta el documento denominado *Lineamientos para un Plan Regional contra la Trata de Mujeres 2007-2009*, cuya implementación y seguimiento es encomendado a COMMCA. En uno de los ejes de este plan regional se establece como directriz el "Desarrollar investigaciones nacionales y regionales sobre la Trata de Mujeres" por lo que el COMMCA solicita apoyo al SISCA para la realización de dos estudios regionales: uno relacionado con la normativa nacional existente en cada país sobre la trata de personas y de mujeres y, otro, sobre las vivencias de las mujeres víctimas de la trata y la actuación de las instituciones. Esta excitativa es apoyada por SISCA ampliando su cobertura para incluir a República Dominicana, país integrante del Sistema. De esta manera el proyecto en mención es desarrollado en el segundo semestre del año 2007 con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para lo cual se contratan los servicios técnicos de la Organización Internacional para las Migraciones - Oficina Regional para Centroamérica y México. El producto de este esfuerzo son siete estudios nacionales y una síntesis regional sobre cada una de las problemáticas señaladas.

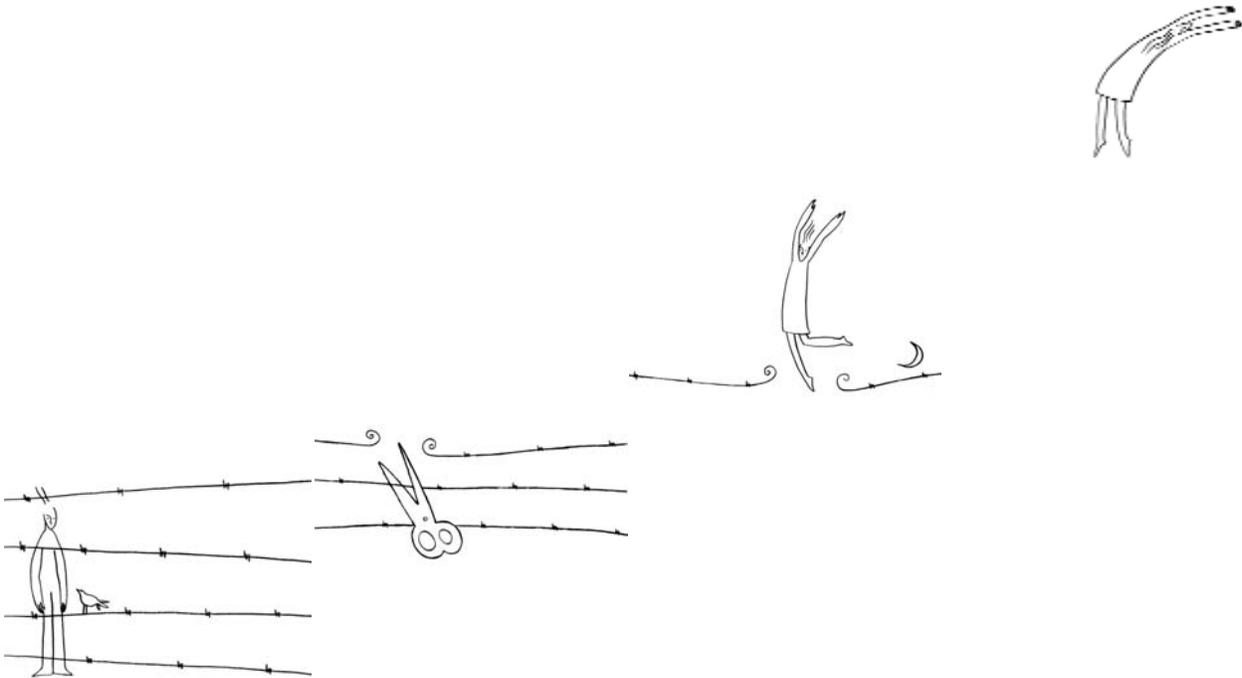
En el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore del COMMCA me complace presentar a la opinión pública de Centroamérica y República Dominicana el estudio regional titulado "La experiencia de las mujeres víctima de trata en América Central y República Dominicana y la actuación de las instituciones. Capítulo Costa Rica" como una contribución para hacer visible y denunciar el grave atropello a los derechos humanos del que son víctimas un número no determinado pero creciente de mujeres centroamericanas y dominicanas. Es también un llamado urgente a todas las instancias públicas, organizaciones privadas y comunidades nacionales para que redoblemos esfuerzos para poner fin a este delito.

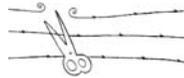
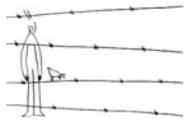
Nuestro agradecimiento al SICA por su apoyo a esta iniciativa y, en general, a las acciones globales del COMMCA. De igual manera, agradecemos al Gobierno de España y a la AECID sin cuyo apoyo estos estudios no podrían haberse realizado y a la Organización Internacional

para las Migraciones por el acompañamiento técnico brindado a COMMCA en los últimos años para contribuir a colocar la problemática de la trata de mujeres en la agenda pública y social de nuestros países.



Zoila de Innocenti
Presidenta Pro Témpore, enero-julio 2008
COMMCA





1

INTRODUCCIÓN

Cerca de un 80% de las víctimas de trata de personas reportadas en todo el mundo, son mujeres de todas las edades, según informa la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC: 2006). Esta es una manifestación más de la violencia específica que afecta a las mujeres como producto de su condición de género y de la discriminación política, social y económica que las coloca en una posición de extrema vulnerabilidad frente al accionar de las redes de traficantes y tratantes.

De acuerdo con esa organización internacional, Centroamérica y República Dominicana conforman una región de origen, tránsito y destino de la trata de mujeres. Cientos de mujeres son sacadas de la región o traídas desde otras partes del mundo para ser explotadas.

Se debe tener en cuenta que la zona es una de las más pobres del hemisferio. Las condiciones marginales y climáticas la hacen, además, vulnerable a los desastres naturales.

Una consecuencia directa de estas circunstancias en que vive la mayoría de la población —que se une a los factores de atracción en los países de destino— es la existencia de altas tasas de migración cuyo perfil ha ido cambiando en los últimos años, pues hay una creciente participación de las mujeres en los procesos migratorios. Efectivamente, la pobreza y la exclusión social que caracterizan la vida de miles de mujeres centroamericanas, es causa de lo que se ha denominado la "feminización de la migración" que implica, fundamentalmente, un aumento de la migración de mujeres de forma independiente, sin la compañía de hombres (parejas, padres, hermanos, y otros), lo que las expone a un riesgo mayor.

Además de la pobreza, la violencia intrafamiliar, el abuso sexual y el sueño de la reunificación familiar, expulsan a cientos

de mujeres todos los años de sus países de origen en busca de mejores oportunidades y calidad de vida. Es precisamente en este contexto migratorio que los tratantes aprovechan su situación de vulnerabilidad, para engañarlas, abusar de ellas de múltiples formas y atraparlas en las redes de explotación.

Por el aumento en su incidencia, por la severidad de las consecuencias en sus sobrevivientes, por la complejidad con que las redes criminales transnacionales se organizan, por las nuevas tendencias y variaciones que presenta, la trata de personas se está constituyendo en un tema central de debate en la agenda pública de Centroamérica.

Esta es una de las razones por las cuales el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA), en el marco del *Primer Encuentro Centroamericano sobre la Trata de Mujeres* realizado en San José, Costa Rica en diciembre 2006, acordó fortalecer la acción institucional para conocer, hacer visible y atender la trata de mujeres en cada uno de sus países, e incluir en ella la realización de estudios para obtener información confiable y específica sobre la materia. Esto se debe a que, no obstante su gravedad, solo generalidades se conocen sobre la trata de mujeres en la región.

La información recopilada, si bien importante, se limita al testimonio que sobre el problema puede aportar el personal de las instituciones y organizaciones de asistencia a partir de su relación con las víctimas. Sin embargo, no se cuenta con estudios centrados en las sobrevivientes y que den cuenta de la experiencia con su propia voz. Estudios de este tipo refieren a experiencias de otros continentes, y es un antecedente de especial relevancia el realizado en Europa por la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, *Los riesgos y consecuencias*

para la salud de la trata de mujeres y adolescentes (Zimmerman 2003) que relata lo vivido por las víctimas de trata en cada una de las fases (reclutamiento, traslado y explotación).

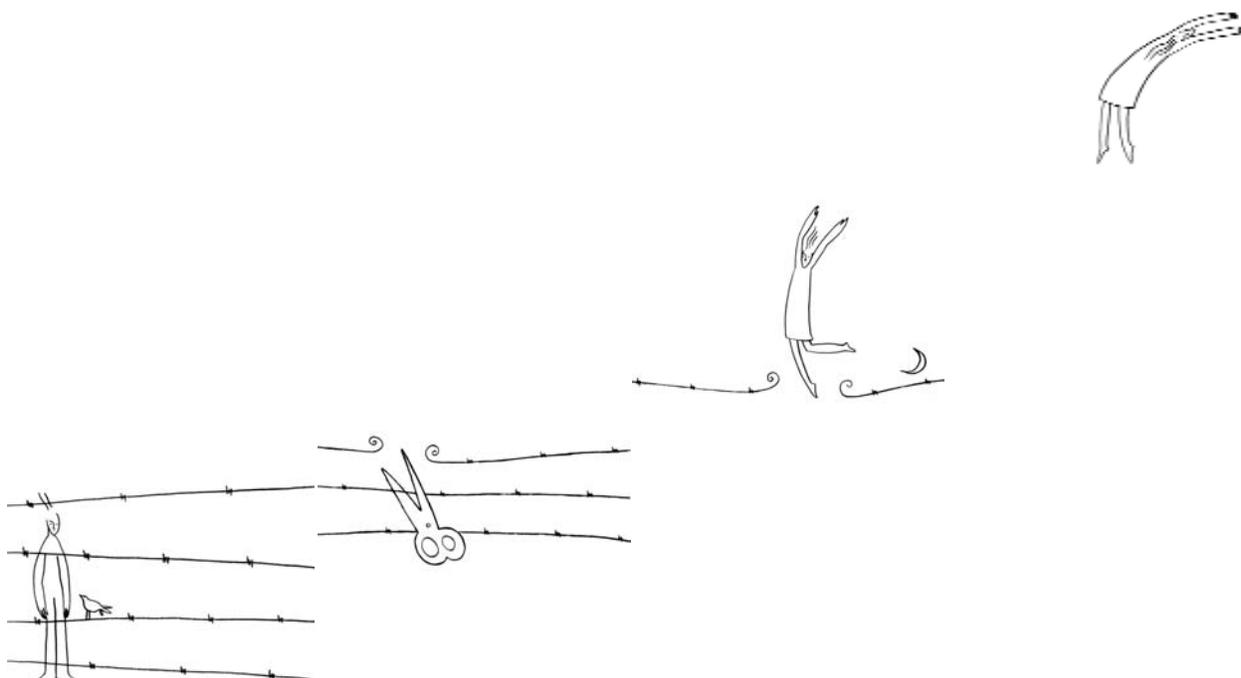
Investigaciones como la mencionada han demostrado ser de especial relevancia, no solo por su valor testimonial sobre la gravedad de las violaciones de los derechos humanos, sino también porque aportan información de primera mano para conocer las prácticas, dinámicas y características operativas de las redes de tratantes en una región específica. Resultan fundamentales para la definición de estrategias específicas de intervención, tanto por parte del estado, como por representantes del sector de la sociedad civil que asisten directamente a las víctimas.

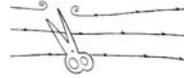
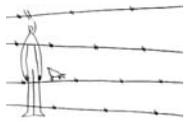
Fue en ese contexto que el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA), a través del Sistema de Integración Social de Centroamérica (SISCA), decidió realizar el *Estudio regional sobre trata de mujeres en Centroamérica y*

República Dominicana: la experiencia de las mujeres y la actuación de las instituciones.

La tarea estuvo a cargo de la Organización Internacional para las Migraciones (Oficina Regional para Centroamérica y México) y se desarrolló entre agosto y diciembre 2007. Para su realización, se contó con apoyo del Programa de Cooperación Regional con Centroamérica (Línea Género) y con Fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Esta actividad se enmarcó tanto en el *Plan de Acción Regional sobre Tráfico y Trata de Mujeres del COMMCA* (Eje Prevención) como en el *Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana con la Organización Internacional para las Migraciones*, suscrito en 1999, en el que se estipulan como puntos de especial interés para ambas instituciones y de colaboración entre ellas, tanto los derechos humanos de la población migrante en general, y de mujeres y niños en particular, como el tráfico de migrantes.





2 ESTRATEGIA METODOLÓGICA

2.1. Estrategia regional¹

Para la realización del estudio, se constituyó un equipo regional de investigación compuesto por una investigadora regional e investigadoras en cada uno de los países que participan en la investigación. El proceso debía producir siete informes nacionales y un informe regional integrado.

Con el fin de darles uniformidad a los productos del estudio de los diferentes países participantes, la OIM en Costa Rica, en el marco de la cooperación COMMCA/SISCA y con el apoyo financiero de AECI, elaboró un protocolo de investigación para ser aplicado por todas las investigadoras nacionales. A continuación se detallan sus principales lineamientos.

2.1.1. Objetivos

Objetivo general

- Conocer la vivencia de mujeres centroamericanas y de República Dominicana sobrevivientes de la trata de personas y la actuación de las instituciones públicas y privadas en relación con la atención brindada a esta población.

Objetivos específicos

- Documentar la experiencia de mujeres centroamericanas y de República Dominicana sobrevivientes de la trata de personas, e identificar los factores personales y sociales de protección y de vulnerabilización que afectaron su experiencia.

- Conocer la actuación de instituciones clave implicadas en la atención de mujeres víctimas de trata.
- Saber cuál es la percepción que tienen las mujeres sobrevivientes de la trata de personas, sobre la respuesta encontrada en las instituciones que intervienen en la atención a esta población.
- Formular conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar la calidad de la acción de las instituciones públicas y privadas relacionadas con la atención a mujeres sobrevivientes de trata y la prevención de este delito en la región.

2.1.2. Resultados esperados

Tener un estudio que permita documentar—en las propias palabras de las protagonistas— algunas características, el impacto y las consecuencias de la experiencia en las sobrevivientes de la trata en mujeres en Centroamérica y República Dominicana.

Contar con una valoración sobre los servicios de atención públicos y privados específicos para mujeres víctimas de la trata en los diferentes países contemplados en el estudio, según la percepción de las propias instituciones y desde el punto de vista de las mujeres mismas.

Finalmente, se espera que el estudio aporte conclusiones y recomendaciones que sirvan de insumo para desarrollar y mejorar la capacidad de respuesta local, nacional y regional a fin de lograr una intervención más ágil, segura y adecuada a las mujeres víctimas de trata y para la prevención del delito.

¹ Para mayor detalle sobre la estrategia regional, se recomienda consultar el Protocolo de Investigación del Estudio Regional sobre Trata de Mujeres en Centroamérica y República Dominicana: la experiencia de las mujeres y la actuación de las instituciones, disponible en la página web de la OIM. El mismo puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.iom.or.cr/espanol/descargas/protocolo%20de%20investigaci%20n%20mujeres%20trata%20sica%20final.pdf>.

2.1.3. Poblaciones de estudio

Las poblaciones de estudio en esta investigación son las siguientes:

- a) Prestatarias y prestatarios de servicios en instituciones públicas y organizaciones sociales consideradas clave por su perfil institucional o rama de actividad para la atención de mujeres víctimas de trata de personas.
- b) Mujeres centroamericanas, dominicanas y de otras nacionalidades sobrevivientes de la trata de personas (residentes en el país) y cuya experiencia de trata haya tenido lugar después de los 15 años de edad.

Con el término "prestatarias y prestatarios de servicios" se denomina a aquellas personas que brindan apoyo directo u otro tipo de servicios a las mujeres víctimas de trata. En esta investigación se tomó en cuenta a prestatarios y prestatarias del sector público, y del sector privado.

Como parte del protocolo de investigación, se estableció un número mínimo de entrevistas en ambos sectores. En el caso del sector público, las investigadoras debían realizar al menos una entrevista a informantes clave de las siguientes instituciones:

- Policía administrativa.
- Fiscalía o Ministerio Público.
- Departamento de Migración.
- Organismo gubernamental para el adelanto de las mujeres.
- Organización Internacional para las Migraciones.

En el caso del sector privado, se estableció como obligatorio hacer una entrevista en al menos tres organizaciones de la sociedad civil que hubieran prestado algún tipo de asistencia (legal, social, psicológica, albergue, etc.) a mujeres víctimas de trata de personas en los últimos cinco años. Debían privilegiarse aquellas organizaciones que contaran con programas o servicios específicos para mujeres víctimas de trata y las de mayor cobertura nacional.

Los criterios de selección para la participación de las mujeres sobrevivientes de la trata de personas fueron básicamente cinco:

1. Que la experiencia de trata hubiera tenido lugar después de los 15 años de edad.
2. Que tuvieran la oportunidad de manifestar un consentimiento informado sin que existiera como condición para su participación el recibir beneficio de ningún tipo ni asistencia por parte de la entidad que las refiriera.
3. Que las mujeres efectivamente hubieran sido víctimas de la trata de personas. Se hace esta advertencia debido a la confusión que existe en torno a las diferencias entre trata y tráfico de personas.
4. Que preferiblemente las mujeres se hubieran beneficiado de algún programa o servicio de asistencia o apoyo específico.
5. Que la selección de las mujeres sobrevivientes tomara en cuenta, en la medida de lo posible, las características conocidas de la trata de mujeres en la región, con el fin de alcanzar la mayor representatividad de la muestra.

2.1.4. Tipo de estudio

La trata de mujeres mayores de 15 años y adultas se encuentra poco documentada y está, en general, invisibilizada a pesar de que se reconoce públicamente su existencia. Mucho menos existen investigaciones que, con la voz de las propias mujeres, rescaten y registren las experiencias que esta trata impone a sus víctimas. Tampoco se cuenta en la región con ningún estudio que aporte información sobre lo actuado por las instituciones llamadas a ofrecer servicios a esta población, valorada tanto por quienes prestan el servicio como por las propias víctimas. Por lo dicho, y de acuerdo con la teoría de la investigación social, este es un estudio de tipo "exploratorio" cuyo fin es *"...estudiar un tema u obtener una familiaridad inicial con alguna cuestión"* (Babbie 2000: 72). De acuerdo con Barrantes (1999: 64), la investigación exploratoria es *"...una que se realiza para obtener un primer conocimiento de una situación para luego realizar una posterior más profunda, por eso se dice que tiene carácter provisional. Por lo general, es descriptiva y puede llegar a ser también explicativa"*.

2.1.5. Técnicas de investigación

En congruencia con el enfoque de investigación adoptado y con el tipo de estudio por realizar, las técnicas de investigación que se emplearon en este caso fueron las siguientes:

- Revisión y análisis documental.
- Entrevista semiestructurada.
- Entrevista a profundidad.

La revisión y el análisis documental intentaron identificar información clave actualizada, para el conocimiento básico del estado de la cuestión en el país y en general del nivel de conocimiento desarrollado sobre el tema en estudio. Dentro de las fuentes secundarias que debían ser consultadas, se encuentran las siguientes:

- Documentos con datos sobre incidencia y prevalencia de la trata de mujeres en el país.
- Estudios previos existentes sobre la problemática de la trata de mujeres en el país y registros periodísticos que den cuenta de situaciones de trata de mujeres. La revisión hemerográfica debía abarcar los últimos 5 años (2002-2007).
- Documentos provenientes de entidades públicas y organizaciones privadas que desarrollan acciones de atención y prevención de la trata de mujeres en el país, así como de políticas, programas y acciones institucionales en la materia.

En el caso de las entrevistas y con el fin de unificar la obtención de la información, se diseñaron guías de entrevistas con las y los diferentes informantes claves de la investigación. Las guías sirvieron como "mapa de ruta" para dirigir la conversación, pero no como encuestas o interrogatorios que debieran seguirse de manera estricta. (Ver anexos).

2.2. Estrategia nacional

El estudio exploratorio en Costa Rica tomó como base la propuesta metodológica regional. En este sentido, su proceso procuró el desarrollo de las siguientes pautas de recolección de información:

a) Datos provenientes de fuentes secundarias de información

Debido a que la trata de mujeres es todavía un tema novedoso en las agendas de instituciones públicas y privadas del país, la recolección de información sufrió importantes limitaciones provenientes fundamentalmente de la ausencia de claridad sobre las diferencias entre la trata y el tráfico de personas. Existe una gran confusión en cuanto a su tipificación y su especificidad en los funcionarios y funcionarias cuyo trabajo tiene relación con el registro de estos delitos y las acciones en su contra, y en la población en general. De ello se deriva que la validez y credibilidad de la información se haya visto afectada por factores tales como:

- Subregistro de casos;
- Fuentes con información estadística incompleta;
- Información contradictoria.

La documentación institucional aportada a este estudio es escasa. La revisión hemerográfica, en los términos solicitados en el protocolo de investigación, fue realizada solo parcialmente.

b) Datos provenientes de fuentes primarias

En el período comprendido entre el 1 de agosto y el 8 de octubre de 2007, se realizaron en total 17 entrevistas a personas trabajadoras de instituciones u organizaciones prestatarias de servicios. El cuadro 1 detalla las entrevistas realizadas.

c) Entrevistas a mujeres sobrevivientes

De acuerdo con la metodología "bola de nieve" propuesta en el Protocolo Regional, se realizó un sondeo exploratorio, con el fin de detectar y posteriormente tener acceso a mujeres sobrevivientes en el país. Como resultado del ejercicio anterior, se hizo evidente que, por no haber una política estatal específica en ejercicio ni organizaciones especializadas en el tema, la detección es todavía hoy muy limitada. Por lo anterior, se tomó la decisión de: a) ampliar los límites etarios de la población de mujeres sobrevivientes de la experiencia de trata, propuestos en el Protocolo

Cuadro 1. Instituciones y organizaciones prestatarias de servicios consultadas para el estudio

#	Fecha de entrevistas	Código entrevistas	Institución
1	1 agosto 2007	IM1	Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación
2	1 agosto 2007	OM1	Centro Internacional de Derechos Humanos
3	6 agosto 2007 16 agosto 2007 29 agosto 2007	OM2 - OM4	Fundación Rahab
4	8 agosto 2007	IM2	Ministerio de Salud
5	9 agosto 2007 15 agosto 2007 20 septiembre 2007	IM5 - IH1 - IM8	Poder Judicial - Oficina de Atención a la Víctima
6	9 agosto 2007 5 septiembre 2007	IM6 - IM7 - IM11	Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) -Área de Violencia- COAVIF
7	14 agosto 2007	OH1	Cáritas de Costa Rica
8	16 agosto 2007	IM3	Dirección General de Migración y Extranjería
9	22 agosto 2007	OM3	Asociación de Trabajadoras Domésticas (ASTRADOMES)
10	20 septiembre 2007	IM9	Ministerio de Relaciones Exteriores
11	8 octubre 2007	OM5	OIM - Programa Nacional y Regional sobre Trata de Personas

Regional; b) incorporar fuentes escritas de testimonios recopilados anteriormente por entidades prestatarias de servicios.

Como se detalla en el cuadro 2, la recopilación de experiencias de trata desde la perspectiva de las mujeres víctimas, se llevó a cabo por medio de tres fuentes diferentes:

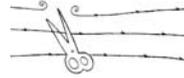
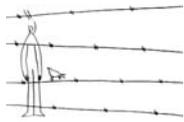
1. Entrevistas directas efectuadas por la consultora durante el tiempo de investigación.
2. Transcripciones de testimonios recopiladas por la Fundación Rahab (I13) y la OIM (I10 y I11).
3. Transcripciones de testimonios incluidos en expedientes judiciales a los cuales se tuvo acceso, que están constituidos por narraciones en primera persona de cada una de las mujeres informantes. En esta

línea, se revisaron dos expedientes: el expediente 01, con los testimonios individuales de las informantes identificadas como I4 y I5; y el expediente 02, con los testimonios individuales de las informantes I6, I7, I8 y I9.

Con el objetivo de no afectar la confiabilidad de la información, sólo se tomaron en cuenta aquellos testimonios efectuados ante instancias reconocidas por su seriedad y, como se dijo, los que estuvieran transcritos en primera persona y con las palabras de la víctima. Debido a su carácter relevante, se recogió la información contenida en un tercer expediente judicial, la cual sólo constaba de datos referidos por el investigador del OIJ; estos datos se exponen bajo la referencia E3 (expediente 3).

**Cuadro 2. Tipo de fuentes utilizadas como datos
sobre experiencias de mujeres sobrevivientes**

# Informante	Tipo de fuente	Nacionalidad	Tipo de trata	Año de experiencia trata
I1	Entrevista directa 01	Costarricense	Externa	1992
I2	Entrevista directa 02	Costarricense	Externa	1977
I3	Testimonio en primera persona recopilado por Fundación Rahab	Costarricense	Externa	No se conoce con exactitud
I4	Testimonio en primera persona recopilado de expediente penal 01	Nicaragüense	Externa	2005
I5	Testimonio en primera persona recopilado de expediente penal 01	Nicaragüense	Externa	2005
I6	Testimonio en primera persona recopilado de expediente penal 02	Dominicana	Externa	1998
I7	Testimonio en primera persona recopilado de expediente penal 02	Dominicana	Externa	1998
I8	Testimonio en primera persona recopilado de expediente penal 02	Dominicana	Externa	1998
I9	Testimonio en primera persona recopilado de expediente penal 02	Dominicana	Externa	1998
I10	Testimonio en primera persona recopilado por OIM	Costarricense	Externa	2006
I11	Testimonio en primera persona recopilado por OIM	Costarricense	Externa	2006



3 MARCO DE REFERENCIA²

Se incluyen a continuación, de manera resumida, algunos de los conceptos y propuestas teórico-explicativas que se consideran fundamentales para la comprensión de la trata de personas y de la trata de mujeres de manera específica.

3.1. Trata de personas

Las primeras referencias al concepto de "trata" provienen de los instrumentos de Naciones Unidas donde inicialmente se utilizó para hacer referencia a lo que se conocía como "*trata de blancas*" (comercio de mujeres blancas provenientes de Europa a países árabes y orientales como concubinas o trabajadoras sexuales alrededor de 1900). En el primer convenio internacional (1904) la "trata" era conceptualizada como movilización de mujeres asociada a la esclavitud pero ligada estrechamente a fines "inmorales" (prostitución) y requería el cruce de fronteras nacionales. En 1910 se amplió la definición para incluir el "comercio interno" de mujeres. El vínculo de la trata de personas con la prostitución se consolidó con el Convenio de 1949 denominado *Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena*.

En la actualidad, esta definición resulta extremadamente limitada en tanto no reconoce las diversas manifestaciones de la trata de personas en el mundo así como el hecho de que no solo las mujeres pueden resultar victimizadas, sino también personas menores de edad, cualquiera que sea su sexo, y hombres adultos.

La definición mundialmente aceptada por los estados en la actualidad, es la incluida

en el llamado "Protocolo de Palermo" (*Protocolo para prevenir, suprimir, castigar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas en contra de la Delincuencia Organizada Transnacional, octubre 2000*). Este protocolo entró en vigencia el 25 de diciembre de 2003. A octubre de 2006, 117 estados son signatarios y 107 lo han ratificado.

Según el artículo 3) inciso a) de este protocolo se entiende la trata de personas como:

"la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos".

En cuanto al consentimiento, el Protocolo establece en el inciso b) lo siguiente:

b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado.

² Este resumen conceptual se basa, entre otros, en el documento: OIM (2006): *Guía de intervención psicosocial para la asistencia directa con personas víctima de trata*. San José, Editorial Mundo Creativo.

Se agrega en los incisos c) y d) lo siguiente:

c) *La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo.*

d) *Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años.*

3.2. Elementos constitutivos de la trata de personas

Según la definición de trata de personas, para configurar el delito es necesario que confluyan los siguientes elementos: acción, medios y fines.

a) La **acción**. Esta consiste en captar, transportar, trasladar, acoger o recibir. Con estos verbos se denotan las diferentes etapas de la acción. La definición de trata requiere de algún tipo de traslado físico o desplazamiento (dentro de las fronteras o fuera de ellas), es decir, la ubicación de la víctima en un ambiente desconocido, donde se encuentre aislada física, cultural o lingüísticamente, con una pérdida total de referencia afectiva y de red social de apoyo, y donde se le niegue la identidad legal o el acceso a la justicia. "Es la combinación del transporte forzado con la práctica obligada final la que distingue el delito de Trata de Personas. (...) El transporte de personas víctimas de trata está inextricablemente ligado con el propósito final de la Trata (... y debe ser entendido como) llevado a cabo en el intento de someter a la víctima (...) a violaciones adicionales (GAATW, 2003: 42-44).

b) La utilización de **medios** coercitivos³ para cometer la acción. Estos medios son, al menos: la amenaza, el uso de la fuerza, el rapto, el fraude, el engaño⁴, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión de recepción de pagos o

beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra. En el caso de personas menores de 18 años, es irrelevante la utilización o no de medios coercitivos para cometer la acción, pues el delito de trata de personas menores de edad se configura con la acción y los fines de explotación. Tampoco las personas que tienen la custodia de los menores pueden dar consentimiento para la trata de los menores a su cargo.

Se debe tomar en cuenta que el Protocolo de Palermo es estrictamente una herramienta de aplicación de la ley, por lo que omite consideraciones taxativas en cuanto a la protección de las víctimas. Es por esta razón que para complementar el Protocolo, el Consejo Económico y Social emitió en mayo de 2002 el documento titulado "*Principios y Directrices Recomendadas sobre Derechos Humanos y Trata de Personas*" que ofrece a los estados una serie de lineamientos para la protección efectiva de las personas afectadas por este delito.

c) Los **fines** de la explotación. Estos fines incluyen como mínimo: la explotación de la **prostitución ajena** u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. No obstante, la definición no es taxativa sino que deja abierta la posibilidad de incluir otro tipo de prácticas que podrían eventualmente considerarse de explotación.

Es importante señalar que los enfoques con los que se aborde la trata de personas van a determinar de manera importante las estrategias que se utilicen para combatirla y, a su vez, cada estrategia tendrá un impacto diferente en la población víctima, como es posible apreciar en el cuadro 3.

Sobre este punto, las Naciones Unidas se han manifestado diciendo que "*las infracciones de los derechos humanos son a la vez causa y consecuencia de la trata de personas. Por lo tanto, es indispensable que la protección de todos los derechos*

³ Incluye la amenaza de uso o el uso de la fuerza, el chantaje, el abuso de autoridad (relacionado con situaciones de dependencia en las que una persona que tiene poder sobre otra le niega los derechos a la persona dependiente). Puede ser también psicológica.

⁴ Significa que la persona víctima de trata ha sido timada o embaucada hacia su situación vulnerable.

Cuadro 3. Enfoques y estrategias para enfrentar la trata de mujeres⁵

Enfoques	Estrategias y posibles consecuencias sobre las víctimas
<p>Como un problema moral: Combatir la trata es igual a combatir la prostitución.</p>	<p>Estrategia: Abolir la prostitución. Consecuencia: Estigmatizar / Perseguir a la persona en prostitución.</p>
<p>Como un problema de migración: Combatir la trata es igual a combatir la migración.</p>	<p>Estrategia: Cerrar fronteras. Consecuencia: Criminalizar a la persona migrante.</p>
<p>Como un problema de criminalidad: Combatir la trata es igual a combatir el crimen organizado.</p>	<p>Estrategia: Cambios en el Código Penal Persecución de tratantes. Consecuencias: Exigir denuncias de las víctimas y condicionar asistencia.</p>
<p>Como una violación de derechos humanos: Combatir la trata es igual a combatir las violaciones de derechos humanos.</p>	<p>Estrategia: Defender los derechos de las víctimas. Consecuencias: Proteger a las víctimas. Indemnizar / Compensar.</p>

humanos ocupe un lugar central en las medidas que se adopten para prevenir esa trata y ponerle término. Las medidas para combatir la trata de personas no deben redundar en desmedro de sus derechos humanos y su dignidad y, en particular, de los derechos de quienes han sido víctimas de ella: los migrantes, las personas desplazadas internamente, los refugiados y quienes soliciten asilo" (ONU 2002a: p 5).

3.3. La relación entre migración y la trata de personas

La migración es una práctica que acompaña a la civilización desde siempre. Las personas han migrado históricamente por las más diversas razones. Esta migración puede ser regular o irregular pero, ni una ni la otra, implica necesariamente la experiencia de la trata. La migración puede haberse realizado de manera irregular pero puede haber tenido

un resultado positivo en el país de destino y la persona migrante puede estar contenta con el trabajo o resultado que obtuvo en ese lugar o, bien, puede haber migrado de manera regular pero ser víctima de trata en el lugar de destino. La migración también puede ser interna (dentro del mismo país) o externa (hacia otro país).

Así, la relación entre migración y trata de personas se da cuando la persona migrante termina en una situación de trata, es decir, es explotada durante su proceso migratorio, sea durante el tránsito o en el lugar de destino. Para aclarar debe decirse que la trata puede darse bien sea que las personas se desplacen por medios legales o que lo hagan ilegalmente. La migración irregular no es un prerrequisito para la configuración del delito de trata.

También existe esta vinculación cuando el reclutamiento se dirige hacia una persona que ya tiene el proyecto de emigrar. En estos casos, la red de trata se aprovecha de este interés para cometer el ilícito.

⁵ Adaptado del Centro de Orientación e Investigación Integral (COIN). *Ni color de rosa... ni color de hormiga... Mujeres migrantes cuentan su historia*. UNFPA/COIN/SEM/CIPROM. República Dominicana. Sin fecha. p. 8.

3.4. Diferencia entre tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas

De acuerdo con la OIM, la migración irregular es el movimiento (de personas) que tiene lugar fuera de las *normas regulatorias de los países de origen, tránsito o destino* (OIM 2005:65). Consecuentemente, el tráfico ilícito de migrantes es el procedimiento mediante el cual el traficante busca obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico o de otra índole por hacer entrar ilegalmente a una persona a de un país del cual esa persona no es nacional o residente permanente (UNODC, 2006).

El cuadro 4 resume y compara las diferencias más importantes entre el tráfico ilícito y la trata de personas.

3.5. Principales manifestaciones de la trata de personas en el mundo

Como se ha dicho, la trata de personas es un delito que se comete con el fin de explotar a las personas victimizadas. La definición incluida en el Protocolo de Palermo enuncia algunos tipos de explotación, no obstante, esta definición no es excluyente o taxativa; por el contrario, queda abierta para incluir cualquier otra manifestación de este delito en el cual prevalezcan las condiciones de explotación.

El cuadro 5 resume las principales manifestaciones de la trata practicadas en el mundo, según el tipo de explotación.

Cuadro 4. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

	Trata de personas	Tráfico ilícito de personas
Consentimiento	Las víctimas nunca dan su consentimiento a la explotación, solo consienten al traslado, para el que generalmente se utilizan medios de coerción, engaño o en situaciones de abuso contra ellas. La migración puede ser tanto regular como irregular.	A pesar de que las personas que migran de manera irregular están expuestas a una serie de peligros o situaciones degradantes por las condiciones irregulares del tránsito, ellas dan su consentimiento para la migración irregular y entre ellas y el traficante media una negociación y paga por servicios (en dinero o especie).
Explotación	La trata utiliza el tránsito con el fin de obtener un fin posterior a la migración lo cual es la explotación.	El tráfico termina cuando la persona migrante llega a su destino.
Transnacionalidad	Puede ser transnacional o interna. Las víctimas pueden ser movidas de región en el interior de un país, o trasladadas de un país a otro, una o varias veces.	Es siempre transnacional, implica el cruce de fronteras internacionales.
Bien jurídico protegido	Delito contra las personas: a) Vida. b) Libertad general, libertad sexual. c) Dignidad e integridad física.	Delito contra el estado: violenta la soberanía del estado.

Cuadro 5. Tipos de explotación y acciones involucradas en la trata de personas

TIPOS DE EXPLOTACIÓN	SECTORES / ACCIONES
Sexual	Prostitución forzada / explotación sexual comercial de personas menores de edad (pornografía, explotación sexual asociada al turismo) / relaciones sexuales remuneradas / espectáculos con contenido sexual.
Militar	Soldados cautivos. Niños soldados.
Laboral (trabajo forzado)	Maquilas. Servicio doméstico. Minas. Trabajo agrícola. Pesca.
Servidumbre y matrimonio	Matrimonio servil. Trabajo doméstico. Mendicidad. Vientres de alquiler. Prácticas religiosas y culturales.
Esclavitud clásica	El estatus o condición de una persona sobre la cual se ejerce todo o alguno de los poderes asociados al derecho de propiedad (Definición establecida por la Convención contra la Esclavitud, Naciones Unidas, 1926).
Robo u otras formas de delincuencia	Venta de drogas, de armas, de artículos robados, etc.
Extracción de órganos	Sustracción de un componente anatómico, órgano o tejido sin consentimiento o bajo coerción.

Trata con fines de explotación sexual

Los patrones más comunes de la trata de este tipo, son el reclutamiento por medio de engaño o fraude en relación con la clase de trabajo que van a realizar las personas reclutadas. Una vez que las víctimas llegan al país de destino, se dan cuenta de que han adquirido deudas millonarias⁶ con quienes las trasladaron y se les dice que deben pagarlas por medio de la explotación sexual. Quienes se niegan, son víctimas de violación y en algunos casos son asesinadas. Un porcentaje importante de lo que ganan las víctimas de trata con fines de explotación sexual, está destinado a pagar la deuda que supuestamente han adquirido por el viaje. Se asume que un porcentaje de lo que la víctima debería recibir, es para el

tratante y otro porcentaje se le da a ella misma. Sin embargo, muchas de estas víctimas nunca reciben pago alguno.

Trata con fines militares

El reclutamiento con fines de trata militar se ha visto fundamentalmente en países con conflicto militar o presencia de grupos militares irregulares y surge de la necesidad de los grupos militares ilegales de engrosar sus filas. "Los menores vinculados a los grupos armados ilegales deben enfrentar terribles riesgos, no solo como combatientes, sino también como espías, mensajeros, sirvientes y esclavos sexuales" (OIM, 2006: 19). Son tanto mujeres como hombres. Los niños pequeños son reclutados como "carritos" para transportar armas. Los

⁶ Según un informe de la DAS/INTERPOL la deuda contraída por mujeres colombianas puede llegar a los 10 mil dólares para su llegada al país destino, en este caso Holanda o 45 mil dólares si son llevadas a Japón (citado por OIM (2006). Panorama sobre la trata de personas. Desafíos y respuestas: Colombia, Estados Unidos y República Dominicana. Bogotá: OIM, pág.16).

medios de intimidación son el encierro, la amenaza sexual, la tortura, y la restricción de movilización, entre otros. Las personas adultas son reclutadas mediante la amenaza a la integridad personal o la de sus familias o por medio de engaño de pago. Los grupos más afectados son los grupos marginales como indígenas, campesinos, afroamericanos o grupos en desventaja social.

Trata con fines de trabajo forzado

La trata para fines de trabajo forzado incluye tanto a personas menores de edad como a personas adultas. Muchas personas adultas son explotadas en fábricas, agricultura, hostelería, minería, servicio doméstico, restaurantes, establecimientos comerciales en condiciones de explotación; es decir, tienen bajos salarios, jornadas extenuantes, carecen de contratos, de pago de vacaciones, de indemnizaciones y de derechos laborales de otros tipos y, además, son objeto de los otros elementos constitutivos de la trata, sobre todo la restricción de movimiento y la incautación de documentos. Situaciones de este tipo son muy comunes en los trabajos agrícolas realizados mayormente por hombres y en los servicios domésticos realizados por mujeres a quienes se les hace trabajar horarios extensos, sin días libres ni derechos laborales. En el caso del servicio doméstico, existe el agravante cultural de que las labores domésticas se estiman como "naturales y genéricamente asignadas" a las mujeres, incluso sin considerarlas como un trabajo sujeto a regulaciones y derechos. Más aún, se sabe que las niñas y las adolescentes que realizan trabajo doméstico en hogares de terceros, corren un alto riesgo de ser víctimas de abuso sexual y violación en esas casas.

Trata con fines de matrimonio servil o servidumbre

La servidumbre reproductiva se refiere a aquellas condiciones en las cuales las mujeres son utilizadas para tener bebés que posteriormente les son arrebatados y vendidos.

Los matrimonios serviles se pueden incluir dentro de este apartado si su fin

involucra el trabajo doméstico solamente, aunque generalmente incluye también la servidumbre sexual, por lo cual puede ser considerada también dentro de la categoría de trata con fines de explotación sexual.

Entre las formas más difundidas de servidumbre está la mendicidad para beneficio ajeno, la cual es más común en personas menores de edad que son explotadas a cambio de comida y un lugar donde dormir. También se ha identificado la modalidad de pedir prestadas niñas o niños para acompañar a personas adultas en sus actividades de mendicidad. Igual importancia tienen la servidumbre doméstica y la servidumbre para delinquir.

Trata con fines de extracción de órganos

La trata con fines de extracción de órganos consiste en la sustracción de un componente anatómico, órgano o tejido de una persona, sin su consentimiento o bajo coerción y con fines como la venta, la comercialización, el trasplante, etc.

3.6. Prevalencia de la trata de personas

La medición de la magnitud de la trata de personas es compleja debido a la naturaleza clandestina del fenómeno. Las estadísticas exactas sobre la trata de seres humanos en general, no existen. La estimación del total de víctimas de trata es posible sólo a partir del número de víctimas actualmente rescatadas y repatriadas. UNODC (UNODC 2006) cita como factores que contribuyen a la ausencia de estadísticas confiables en el mundo, los siguientes:

- En muchos países existe una total ausencia de legislación relativa a la trata de personas.
- Incluso en los países donde existe una legislación sobre trata de personas, esta es asociada únicamente a la explotación sexual comercial y no a las demás formas de explotación existentes.
- En muchos países en donde existe legislación específica, ella se relaciona

únicamente con la explotación de personas menores de edad y, en menor grado, de mujeres adultas; se subestima o no se detecta la población de hombres adultos víctimas.

- Por lo general, en los países en donde existe legislación, las víctimas de trata no son detectadas como "víctimas del crimen", sino como migrantes irregulares. En la mayoría de los casos, las víctimas no hablan con las autoridades migratorias sobre la situación por temor a las consecuencias legales o migratorias de las autoridades.
- En muchos países no hay ninguna agencia ni organización que centralice y dirija la recolección de este tipo de datos o del todo no existe consciencia política sobre la importancia de llevar a cabo esta tarea.
- Aun cuando existan los datos estadísticos sobre la problemática, en muchos casos la información no es del todo confiable debido a que la trata de personas, el tráfico ilícito y la migración irregular son registradas como un mismo fenómeno.

Así las cosas, los datos que existen sobre la problemática de la trata de personas en la región son estimaciones construidas, fundamentalmente, sobre reportes de atención de víctimas que aportan indicios sobre las características y comportamiento de este delito en el mundo y sobre las personas victimizadas.

De acuerdo con el más reciente informe de las Naciones Unidas (UNODC 2006), 127 países se reportan como **países de origen** de la trata de personas en el mundo. De América Latina se mencionan con bastante frecuencia Guatemala, México y República Dominicana, siendo ésta última la más mencionada.

Por otra parte, se habla de un total de 137 países como **países de destino** en donde se explota a las personas víctimas de trata. En especial se mencionan Europa oriental, el Este y el Sureste de Asia y los Estados Unidos. No obstante, es importante apuntar que también se ha identificado el área centroamericana como una de destino de explotación intrarregional.

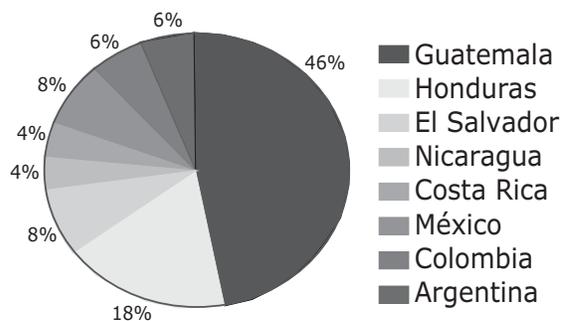
Según este informe de la UNODC, el 87% de las fuentes consultadas reportaron la explotación sexual como el tipo de explotación más utilizado, mientras que un

28% señaló en esta categoría los trabajos forzados. Estas modalidades no son excluyentes entre sí.

Por otro lado, un Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos (2006) señala que, en la región, la explotación de tipo sexual es la prioritariamente reportada, y que en los casos que se reportan, las víctimas mayormente son mujeres adultas, principalmente de edades entre los 24 y 35 años. La trata de niñas y niños es reportada por al menos una tercera parte de las fuentes y de ellas, la mitad son niñas. Si bien este informe no explica cuáles son las fuentes que sustentan sus afirmaciones, es considerado internacionalmente un punto de referencia importante.

Datos de atención a víctimas de trata de la Oficina de la OIM en México (OIM 2007) (importantes por ser este un país de destino y de tránsito para víctimas de todo el continente) señalan que, entre junio del año 2005 y el 15 de diciembre de 2007, 50 casos fueron identificados o asistidos. Esta cifra, que no es representativa de la magnitud real de la problemática, ha mostrado, sin embargo, un crecimiento constante, al tiempo que han aumentado la divulgación y sensibilización nacional sobre ella. En su inmensa mayoría, las víctimas provienen de países de América Central, y se destacan entre ellos Guatemala, Honduras y El Salvador.

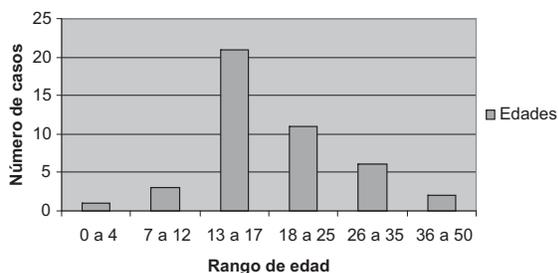
Gráfico 1. Nacionalidad víctimas de trata de personas asistidas por la OIM en México (julio 2005 - diciembre 2007)



Fuente: OIM (2007): Estadísticas de los casos asistidos dentro del programa de asistencia directa a víctimas de trata (julio 2005 - diciembre 2007). OIM México, D. F.

En la gran mayoría, las víctimas identificadas o asistidas han sido mujeres (86%) en un rango de edad entre 10 y 50 años; predominan las niñas y las adolescentes.

Gráfico 2. Mujeres víctimas de trata por edad asistidas por la OIM en México (julio 2005 - diciembre 2007)



Fuente: OIM (2007): Estadísticas de los casos asistidos dentro del programa de asistencia directa a víctimas de trata (julio 2005 - diciembre 2007) OIM México, D. F.

Desde el punto de vista de la modalidad de trata identificada, hay un ligero predominio de la trata con fines de explotación sexual. No obstante, también

importante la trata con fines de explotación laboral. En ambos casos las mujeres aportan la mayor cuota de víctimas.

De la información obtenida, se puede deducir una clara tendencia en la región de Centro América y República Dominicana, a un fuerte predominio de mujeres de todas las edades en la población víctima de la trata de personas. Dicho de otra manera, las mujeres constituyen la principal población victimizada por la trata de personas en esta región.

3.7. Factores asociados con la trata de personas

La trata de personas es una problemática multicausal. En ella interactúan una serie de factores económicos, sociales, políticos, ambientales, culturales e institucionales cuya relación puede determinar que un grupo de migrantes esté en condiciones de mayor vulnerabilidad ante las redes de tratantes. Diversos autores y autoras dividen estos factores en factores de presión o expulsión ("push factors": por ejemplo: condiciones socioeconómicas o familiares) y

Cuadro 6. Modalidad de trata por edad y sexo de las víctimas asistidas por OIM México (julio 2005 - diciembre 2007)

	Trata con fines de explotación sexual	Trata con fines de explotación laboral	Trata con fines sexuales y laborales	Total de personas mayores y menores de edad
Menores de 18 años	13 mujeres	15 (8 mujeres 7 hombres)	3 mujeres	31
Mayores de 18 años	13 mujeres	5 mujeres	1 mujer	19
# de casos total	26	20	4	50

Fuente: OIM (2007): Estadísticas de los casos asistidos dentro del programa de asistencia directa a víctimas de trata - julio 2005 - diciembre 2007. OIM México, D. F.

es cuantitativamente importante la trata con fines de explotación laboral. En ambos casos las mujeres aportan la mayor cuota de víctimas.

Desde el punto de vista de la modalidad de trata identificada, hay un ligero predominio de la trata con fines de explotación sexual. No obstante, también es cuantitativamente

factores de movilización o atracción ("pull factors": por ejemplo: demanda de mano de obra barata).

Con más frecuencia las rutas de la trata van hacia los países donde aparentemente la calidad de vida es mejor. Por lo general, se da de países en vías de desarrollo (o en conflicto o crisis) hacia países desarrollados, aunque

cada vez más se da entre países en vías de desarrollo (GAATW, 2003).

Entre los **factores de expulsión** se mencionan los siguientes:

- La pobreza.
- La inestabilidad del panorama político y social que se refleja en un alto índice de desempleo o empleos de mala calidad; la falta de oportunidades educativas y la limitada capacidad de acceso a los servicios sociales y de salud.
- Los problemas familiares como la violencia doméstica y el abuso sexual.
- La discriminación y los factores culturales que desvalorizan a grupos de población como mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, indígenas.
- La globalización y el impacto de la crisis económica y la apertura comercial (Global Rights 2005, p. 15).

Además y complementariamente, se señalan los **factores de atracción** que también estimulan la migración y, por ende, el riesgo de ser víctima de trata:

- El llamado "sueño americano" que para muchas personas migrantes significa empleo con posibilidades de estabilidad laboral y buena paga; posibilidades de progresar y de ascender socialmente, educar a los hijos e hijas y tener una casa.
- La ilusión de reunificación familiar, ya que muchas personas (especialmente mujeres) migran para reunirse con sus esposos, pero en la ruta son violadas, sufren robos, raptos y/o son captadas por las redes de trata para ejercer la prostitución.
- Demanda de mano de obra barata en los países de destino.

A continuación se explican con mayor detalle los más relevantes factores que favorecen la trata de personas encontrados en la literatura especializada.

Globalización, pobreza y exclusión social

La pobreza ha sido identificada reiteradamente como uno de los principales determinantes de la trata de personas. Sin embargo, la pobreza es un fenómeno complejo que no debe ser considerado como explicativo o causal por sí mismo. Es

decir, la pobreza incluye una serie de elementos de exclusión social como los bajos ingresos, el limitado acceso a mercados de trabajo, a la propiedad, al crédito, a los servicios (educativos, de salud y otros) y a los recursos productivos. Cada uno de estos elementos puede crear el contexto para que muchas personas se vean envueltas en situaciones que las hagan fáciles víctimas de trata, pero es la existencia de las redes de tratantes que explotan de manera deliberada la vulnerabilidad creada por estas condiciones de exclusión, lo que convierte a la pobreza en un factor de riesgo.

De los datos recolectados sobre víctimas de trata, se desprende que la razón primaria para correr el riesgo de emigrar es la de ganar dinero y, así, de encontrar mejores oportunidades de vida. Generalmente esta decisión es precipitada por el desempleo y por la urgencia de encontrar una forma de subsistir y mantener a familiares. Han sido tradicionalmente los hombres quienes han tomado la decisión de emigrar. Sin embargo, este patrón ha estado cambiando en los últimos años, entre otras razones, porque las mujeres se ven más afectadas por el desempleo, directa o indirectamente; por una parte, cuando los hombres de las familias pierden sus empleos, generan sobre ellas mayor presión para emigrar, y, por otra, entre los jefes de hogar, la proporción de mujeres ha aumentado de manera significativa.

De acuerdo con el más reciente informe de UNFPA (Informe del Estado de la Población Mundial, 2006) la mitad de las personas migrantes del mundo son mujeres y suman 95 millones aproximadamente. La mayoría de ellas se desempeña en labores domésticas. Otro buen número labora como mucamas en hospitales o clínicas, camareras, trabajadoras del campo, de la industria, o cuidadoras de personas enfermas, ancianas, niños o niñas. Se habla de un proceso de "*feminización de la migración*" haciendo alusión a esta creciente cuota de mujeres que abandonan sus países no acompañadas en busca de mejores oportunidades.

Una de las explicaciones de este cambio en el patrón mundial de migración, lo relaciona con cambios en la oferta y demanda de mano de obra a nivel mundial. *"En el siglo XX, los cambios en la oferta y demanda condujeron a la feminización de los flujos migratorios y a un aumento significativo en el número y proporción de mujeres y niñez migrantes (en parte debido a que) la educación y destrezas requeridos son menores para las mujeres que para los hombres. No obstante, la principal razón ha sido el aumento en la demanda de trabajo femenino en áreas como la doméstica, cuidado, comidas rápidas y otros servicios así como manufactura de bajos costo"* (OIM 2003:5).

La globalización ha contribuido a este proceso en el tanto estimula la demanda de trabajos poco calificados y mal pagados, así como la desregulación y "flexibilización" de los mercados laborales. En este contexto se crean puestos de trabajo de tan mala calidad que los ciudadanos de los países industrializados tienden a rechazarlos. *"Estas condiciones son especialmente propicias para la trata de personas. Si bien algunos de estos salarios pueden ser inaceptablemente bajos para los trabajadores de los países industrializados, resultan atractivos para los trabajadores provenientes de los países en vías de desarrollo donde los salarios son aún menores y donde existe una alta proporción de desempleo y subempleo. En segundo lugar, la mayor parte de los trabajador@s víctimas de trata tienen bajos niveles educativos o no dominan el idioma local por lo que pueden desconocer la existencia de normas laborales mínimas o los medios para hacerlas exigibles. Igualmente no tienen conocimiento de los derechos humanos ni de los medios para exigirlos. En tercer lugar, su estatus de trabajadores irregulares les limita para exigir salarios y condiciones mínimas de trabajo. Las mujeres y los niños son especialmente vulnerables porque es muy probable que sean analfabetos o estén desinformados además de haber sido condicionados por las relaciones de género en sus culturas locales a aceptar pasivamente cualesquiera condiciones que les ofrezcan"* (OIM 2003:8).

Género, etnia y cultura

Si bien la trata de personas tiene una estrecha relación con la pobreza y la exclusión social, el hecho de que una altísima proporción de víctimas sean mujeres y niñas sólo puede ser explicado por el factor de género. Como se ha dicho anteriormente, estas condiciones, además de la violencia en todas sus manifestaciones, tienen un mayor impacto en las mujeres en razón de la milenaria discriminación social y cultural que han sufrido.

Factores de carácter ideológico abonan en el mismo sentido. El sistema social se ha encargado de generar discursos acerca de cómo deben ser y lo que deben hacer las mujeres y los hombres. En el caso de niñas y mujeres, estos discursos están relacionados con el "ser para otros" (Lagarde), de manera que un pilar importante de la identidad genérica de las mujeres es el cuidar y servir a otras personas. La identidad de género femenina construida en la sociedad actual hace que todas las personas, incluyendo a las mismas mujeres, conciben como "natural" esta servidumbre. Esto, entre otras razones, contribuye a explicar las razones por las cuales muchas mujeres se ven impelidas a emigrar, incluso en condiciones de riesgo, movidas por el afán de atender las necesidades de otros y otras dependientes (madres, padres, hermanos, hijas) y como esta construcción específica de género crea en las mujeres condiciones adicionales de vulnerabilidad frente a la trata de personas. Explica también la "naturalización" de muchos oficios desarrollados por las mujeres y las dificultades que tiene la sociedad en general para identificar condiciones de explotación, por ejemplo, en la servidumbre doméstica y en la sexual de las mujeres.

La objetivización sexual de la mujer, característica fundamental de esta situación de discriminación, es la condición estructural que posibilita que las mujeres sean convertidas en mercancías sexuales. Por ejemplo, en los países en vías de desarrollo, el crecimiento de la llamada industria del sexo ha sido fomentado por el flujo de extranjeros en busca de entretenimiento sexual y estimula el desplazamiento de mujeres provenientes de zonas más pobres

del país o de países vecinos más pobres, para satisfacer esa demanda.

Además de lo anterior, en sociedades caracterizadas por la discriminación cultural y étnica y por el racismo, el factor del género se combina con el de la etnia y vulnerabiliza a una mayor cantidad de mujeres y niñas de los grupos culturales históricamente discriminados y de las poblaciones migrantes, especialmente para la servidumbre doméstica y la explotación sexual.

En el caso de la cultura y la etnia, el sistema social es particularmente discriminatorio y excluyente en lo referente a las personas de etnias y culturas diferentes de la predominante. Las personas indígenas se encuentran entre las más excluidas y discriminadas, por lo que es usual que se les perciba como personas vulnerables a la trata. Por lo tanto, las situaciones de pobreza sumadas a los estereotipos sociales y a la discriminación por género y por etnia, convierten a las mujeres y las niñas en las personas más vulnerables y accesibles para quienes cometen los delitos de trata.

Violencia contra las mujeres

De acuerdo con la OIM, *la trata de personas es una forma de violencia basada en el género y las respuestas a ella deben desarrollarse a partir de este marco de referencia (OIM 2006: 11)*. Esta violencia por razones de género tiene una clara direccionalidad en contra de las mujeres.

La Convención para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres (Convención de Belem do Pará), en el artículo 1, define la violencia contra las mujeres de la siguiente manera:

"Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- *que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o que haya compartido el mismo domicilio que la mujer y que comprenda, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;*
- *que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que*

comprenda, entre otras formas, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar; y

- que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra".

Por su naturaleza epidémica, la Organización Mundial de la Salud, en el marco de la 49 Asamblea Mundial de la Salud (1996), definió la violencia en contra de las mujeres como una prioridad de salud pública. Según datos del Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (OMS/OPS, 2002), se estima —por 48 encuestas de base poblacional realizadas en todo el mundo— que entre el 10% y el 69% de las mujeres indicaron haber sido objeto de agresiones físicas por parte de una pareja masculina en algún momento de sus vidas. En cuanto a violencia sexual, este informe reitera que aproximadamente una de cada cuatro mujeres señala haber sido víctima de este tipo de violencia por parte de su pareja. Coincidentemente, el Fondo de Población de Naciones Unidas establece, en su Informe de Población Mundial 2000, que una de cada tres mujeres en el mundo ha sido víctima de algún tipo de violencia en algún momento de su vida.

La violencia acompaña la vida de las mujeres a lo largo de todas las etapas de su vida, como es posible apreciar en el cuadro 7.

Congruentemente con lo dicho hasta ahora, tendríamos que incluir la trata de personas como una manifestación más de violencia contra las mujeres que puede estar presente en varias etapas del ciclo de vida.

El femicidio es la expresión extrema de violencia en contra de las mujeres. Según Carcedo y Sagot, *el femicidio es el asesinato de mujeres por razones asociadas al género, es la forma más extrema de violencia de género entendida ésta como la violencia ejercida por los hombres contra las mujeres en su deseo de obtener poder, dominación o control* (CCPDH 2006: 35).

Tanto la violencia contra las mujeres como su expresión máxima, el femicidio,

Cuadro 7. La violencia de género a lo largo de la vida de una mujer

Etapas	Tipos de violencia
Prenatal	Aborto para seleccionar feto; malos tratos durante embarazo; embarazo forzado (violación).
Primera infancia	Infanticidio femenino; agresión física, psicológica y sexual.
Infancia	Mutilación genital; incesto; abuso sexual; explotación sexual.
Adolescencia	Violencia en el noviazgo; relaciones sexuales bajo coacción; acoso y abuso sexual en el trabajo; violación; ESC.
Etapas de procreación	Violencia de pareja; violación en el matrimonio; femicidios; acoso sexual en el trabajo; violación.
Tercera edad	Negligencia; abuso físico, emocional, sexual y patrimonial.

Banco Mundial: IESE, L. (1994): Violence against women: the hidden health burden. World Bank discussion paper. Washington D. C.

tienen una alta prevalencia en la región centroamericana y en República Dominicana. Si bien no existen estudios que documenten con claridad la relación entre femicidio y trata de mujeres, no se puede descartar que el contexto de explotación y violencia que implica la vivencia de la trata sea uno que favorezca también el asesinato de las mujeres.

La existencia de redes organizadas

La existencia de redes organizadas para la trata de personas es una de las condiciones fundamentales que facilita la ocurrencia de este delito. Estas redes están constituidas por personas que reclutan a las víctimas en sus comunidades de origen, a lo largo de todo el proceso migratorio o en los países de destino. La falta de capacidades institucionales y recursos de las autoridades locales y la corrupción, opera a favor de estas redes, que en muchas ocasiones tienen incluso más recursos que las propias autoridades. Muchas veces las personas adquieren deudas con traficantes y para pagar dichas deudas caen en las redes de tratantes. Es también importante señalar que estas redes de tratantes se relacionan con redes internacionales vinculadas a delitos de otros tipos como el narcotráfico.

La impunidad

Existe un importante elemento de impunidad que se plasma en que la persecución y la penalización de los tratantes sean escasas. En muchos países no está tipificado el delito de la trata y persisten el desconocimiento de la temática y la confusión entre los términos trata y tráfico. Por otro lado, no existen recursos suficientes para aumentar las posibilidades de investigación de los casos y la penalización de los tratantes, y hay poca capacidad de los operadores de justicia para imponer sanciones y poco cumplimiento de las mismas.

Un velo de silencio cubre y esconde la trata de personas. Conjuntamente, la oferta, la demanda y la impunidad, crean las condiciones en las cuales la trata puede florecer. El éxito de los tratantes se basa en su habilidad para mantener sus actividades ocultas de las agencias de mantenimiento del orden. Los consumidores o explotadores tratan también de permanecer invisibles pues saben que participan en actividades ilícitas, y las propias circunstancias de la explotación llevan a la invisibilización de la actividad. Por otra parte, muchas víctimas son mantenidas en cautiverio forzoso y otras son silenciadas por miedo a la policía, a las autoridades de migración o a la venganza

de los tratantes (PAHO: 3). Lo anterior, que es fundamentalmente cierto para la trata con fines de explotación sexual, lo es esencialmente también para otras modalidades de trata de personas.

En el continente americano, la impunidad es una práctica constante cuando se trata de hechos de violencia en contra de las mujeres. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, la mayoría de los casos de violencia en contra de las mujeres no son formalmente investigados, juzgados y sancionados por los sistemas de administración de justicia del hemisferio... y este contexto de impunidad perpetúa la violencia contra las mujeres como un hecho aceptado en las sociedades americanas en menoscabo de sus derechos humanos (CIDH 2007: ix).

La falta de respuesta social e institucional

El ámbito de la falta de respuestas sociales e institucionales es amplio, dado que influyen en ella factores asociados con las políticas económicas y sociales de los estados, con lo normativo y con la tolerancia social ante el problema. La ausencia de políticas de distribución de la riqueza que garanticen a todas las personas oportunidades de desarrollo, de empleo de calidad y acceso a servicios sociales fomenta e induce la trata de personas. Son pocos los programas de atención integral existentes dirigidos a su prevención, la protección y restitución de derechos de las personas víctimas y la sanción a quienes la cometen.

En cuanto a lo normativo, las leyes, políticas, directrices y regulaciones en torno a la trata de personas son relativamente recientes. Como resultado de la promulgación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos protocolos que la complementan (*Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire* y *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños*), los países han iniciado el proceso de establecimiento de normas y procedimientos para enfrentar el problema. Sin embargo, estos esfuerzos no han logrado

aún abarcar todos los ámbitos y especificidades de la trata de personas.

Leyes y políticas de migración represivas

Las leyes y políticas de migración cada vez más represivas, de ninguna manera logran el objetivo de frenar el proceso migratorio y, en cambio, aumentan las posibilidades de que las personas, impulsadas por la dinámica de la oferta y la demanda en el mercado de trabajo, utilicen canales ilegales para desplazarse de un país a otro. Como se ha visto, una de las consecuencias de la globalización, que fomenta una economía libre, el traslado de bienes alrededor del mundo, la ampliación de las utilidades y la privatización, ha sido el crecimiento del desequilibrio entre la oferta y demanda de mano de obra y entre países ricos y pobres. Y, si bien la migración no necesariamente involucra la trata de personas, sí es cierto que la migración irregular puede vulnerabilizar a las personas para ser atrapadas por las redes de tratantes.

3.8. Etapas de la experiencia de trata

La experiencia de la trata en las personas víctimas es compleja. A partir de la vivencia de las víctimas, se ha dividido en etapas para facilitar el reconocimiento de los problemas específicos que enfrentan las personas en cada una de ellas y el diseño de estrategias para hacerles frente (OIM, 2006). Se reconocen cinco etapas principales: 1) la etapa de reclutamiento, 2) la de viaje y tránsito, 3) la de destino y explotación, 4) la de detención, rescate o fuga y 5) la de retorno y reintegración.

Etapas de reclutamiento

Esta etapa hace referencia a las condiciones y a la historia de vida de las personas que las colocan en especial situación de vulnerabilidad frente a las redes de tratantes (internas y externas), y que es importante conocer y tener en cuenta para el desarrollo de acciones de prevención y en el proceso de intervención con víctimas. Algunas de estas condiciones son la pobreza extrema, la violencia

intrafamiliar, la inestabilidad social y la falta de oportunidades laborales y formativas.

Se han identificado varios medios de reclutamiento que incluyen: identificación y abordaje directo de personas en situaciones de vulnerabilidad, anuncios y agencias que ofrecen oportunidades para trabajar o estudiar y agencias matrimoniales falsas.

En República Dominicana, se ha podido identificar la siguiente estructura que opera en el proceso de reclutamiento, la que presumiblemente se repite en otros contextos nacionales.

Individuales: personas —generalmente extranjeros— que llegan en busca de una mujer joven para entablar una relación afectiva, las invitan a viajar y posteriormente las utilizan para matrimonios serviles o para prostitución. Similarmente actúan pedófilos, con fines de explotación sexual. Se podrían definir como "clientes" pues trabajan solos, pero se cree que pueden estar conectados entre ellos por medio de Internet.

Redes locales: están compuestas por nacionales que reclutan en zonas rurales para comercio interno y luego transportan a las víctimas a lugares turísticos. En algunos casos son dueños de burdeles o centros turísticos.

Redes regionales: actúan en el tránsito transnacional que cubre la demanda de los países de la región.

Redes familiares: el reclutador es un familiar o conocido cercano que se encarga de ofrecer trabajo en el exterior. Se le conoce como si trabajara solo, pero es más común que sea un eslabón de la cadena con nexos con las redes internacionales.

Redes estructuradas: son redes muy variadas que operan como empresas, trasladando grandes cantidades de personas. Generalmente están compuestas por nacionales y extranjeros (OIM: 2004).

Etapas de viaje y tránsito

Esta etapa se inicia cuando la víctima accede o es forzada a partir con el tratante desde su lugar de origen. Termina cuando llega al lugar de destino y puede incluir múltiples viajes de un lugar de trabajo a otro, varios puntos de tránsito y varios momentos

de transacción en los cuales la persona puede ser vendida de un explotador a otro.

Es la etapa en donde comienza generalmente la actividad ilícita y, por lo tanto, es de mucho peligro. Puede incluir el traspaso de fronteras de manera ilegal, el ocultamiento de las personas a los agentes de seguridad, el trato y convivencia con personas desconocidas, etc. Para muchas víctimas, es la etapa de trauma inicial ya que pueden sufrir violaciones de sus derechos y diversas formas de violencia. La gran mayoría de las víctimas reporta violencia y abusos sexuales durante esta etapa.

Cuando comienza el viaje, es generalmente el momento en que las personas se dan cuenta del engaño del que fueron víctimas. A medida que avanza el proceso de viaje, se percatan de que están bajo la custodia de sus tratantes y de que seguir allí es la única manera de mantenerse a salvo. En esta etapa, escapar se vuelve una necesidad secundaria frente a la de sobrevivir.

Por lo general se utilizan métodos convencionales de transporte, pero en algunas ocasiones se viaja en circunstancias peligrosas y traumáticas. La mayoría de los tratantes se aseguran de que las víctimas lleguen a su lugar de destino e impiden que viajen solas. Muchas veces recurren a personas entrenadas para poner en práctica estrategias de cualquier tipo a fin de impedir que huyan o se devuelvan.

Muchas de las transacciones financieras se producen en esta etapa, las víctimas son informadas de sus deudas y de sus obligaciones y de que pueden pagarlas ellas mismas accediendo a las condiciones de explotación, o, como suele suceder, sus deudas son transferidas a otros tratantes o empleadores, de manera que son efectivamente "vendidas". Este proceso de mercantilización es deshumanizante, les destruye el sentido de sí mismas y de su propio valor como seres humanos. La transacción se da en diversas modalidades (en la gran mayoría de los casos se coloca a las víctimas en situaciones de servidumbre por deuda). También se han identificado situaciones en las que las víctimas son obligadas a reclutar a otras víctimas, con el fin de saldar o disminuir las deudas que tienen con los tratantes.

Para garantizar el control, los tratantes utilizan diversas tácticas como atemorizar, engañar, comportarse como impredecibles para confundir a la víctima, restringir todo movimiento, eliminar la potestad de tomar decisiones, chantajear emocionalmente a la víctima.

Etapas de destino y explotación

Es el período de explotación cuando la víctima es puesta a trabajar para los tratantes.

Las tácticas utilizadas por los tratantes para fortalecer la dependencia y la sumisión de las víctimas incluyen tres mecanismos fundamentales, a saber:

- Mantener a las víctimas en condiciones extremas de represión que apenas les permitan sobrevivir, haciéndoles sentir que la posibilidad de la muerte es real e inminente y llevándolas a comprender que su seguridad ya no depende de ellas sino de sus captores.
- Promover el "agotamiento físico y emocional" forzando a las víctimas a trabajar durante horas y días, sin tiempo para descansar y bajo el control de sus captores. Sin descanso, las víctimas se ven debilitadas e incapaces de considerar diferentes opciones o de pensar en estrategias de defensa personal.
- Garantizar el control y el aislamiento por parte de los tratantes como factores que refuerzan la dependencia. Estas tácticas de control psicológico incluyen: *intimidación*, *amenazas* (contra el bienestar de los seres queridos o contra la víctima misma, como revelar detalles comprometedores de su vida a miembros de su familia, de ser revendida a otro lugar de trabajo en condiciones peores que las que tiene en ese momento, o con la implicación de adquirir una nueva deuda que prolongaría aún más su situación de cautiverio); *mentiras y engaños* (hacer creer a las víctimas que si van a buscar ayuda serán encarceladas, juzgadas y se les impedirá el retorno a su país de origen o hacerles creer que la policía es parte de la red de trata local y que ellos se encargarán de hacerlas regresar a sus tratantes); *manipulación emocional*.

Las acciones concretas de debilitamiento de la voluntad y de control sobre las víctimas incluyen, además de las mencionadas, la privación de la libertad, el secuestro de los documentos migratorios y de identidad; privación del sueño y de la alimentación; limitación del espacio personal y de la privacidad; aislamiento e incomunicación; consumo forzoso de drogas; servidumbre por deuda, entre otras.

Etapas de detención, rescate o fuga

Las víctimas que han logrado salir de la situación de trata pueden haberse fugado, retornado por cuenta propia, haber sido rescatadas mediante operativos policiales y retornadas por una organización, o bien, haber sido deportadas por las autoridades. Con frecuencia las víctimas se sienten profundamente angustiadas y confundidas en esta etapa, sospechan de la ayuda que se les ofrece, en ocasiones son sujetas de procesos revictimizantes e incluso de maltrato por parte de las autoridades o personas a las cuales acuden en busca de apoyo.

Las autoridades entran en contacto con las víctimas de diversas maneras, las más comunes ocurren mediante una organización no gubernamental o a través de acciones policiales o de migración en lugares en que se conoce que trabajan personas en condiciones sospechosas. Pocas veces las víctimas contactan a la policía de manera personal. Una vez identificada la situación, el procedimiento varía de acuerdo con las leyes de cada país. Se han reportado algunos casos en que los empleadores o proxenetas dejan a las víctimas ante las autoridades porque ya no les son útiles para sus propósitos (en casos de embarazo, por ejemplo). En otros casos, los tratantes liberan a las víctimas como consecuencia de que algún miembro de la familia haya iniciado una investigación sobre su paradero con las autoridades o alguna ONG.

La mayoría de los agentes de policía o migración desconocen procedimientos adecuados para la identificación de las necesidades inmediatas relacionadas con la salud y la seguridad de las víctimas. En muchos casos, ellas son interrogadas como supuestos criminales y no se aplican procedimientos

médicos o psicológicos que podrían ser utilizados como evidencia contra sus explotadores ni se refiere a la persona afectada a centros de atención en salud, salvo en casos en que el malestar de ella sea muy evidente.

Además, cuando la detención la efectúan autoridades policiales o de migración, en muchas ocasiones las condiciones que se dan a la víctima son equivalentes a las de cualquier prisionero o criminal. En la mayoría de los casos, no solo no se le brinda acceso a servicios asistenciales de ningún tipo, sino que además se le violan derechos y la satisfacción de necesidades básicas como la comida, un lugar donde descansar, etc. En algunas ocasiones, las detenciones duran meses, durante los cuales las víctimas no son informadas de su situación migratoria y legal, de los cargos por los cuales permanecen detenidas, ni se les permite comunicarse en ninguna forma, lo que las sume en una nueva situación traumatizante.

Cuando son capturadas e inmediatamente deportadas a sus países de origen, por lo general las personas no tienen la oportunidad de decir que son víctimas de trata (muchas incluso no saben o no reconocen que lo son), no tienen acceso a asesoría legal, no pueden tener contacto con sus familiares o amigos ni expresar sus preocupaciones de salud o pedir ayuda médica cuando son recluidas en centros para indocumentados.

Después de ser rescatadas de la situación de explotación, numerosas víctimas se ven ante la disyuntiva de participar o no participar en el enjuiciamiento de sus tratantes o explotadores. Hasta la fecha se sabe que son pocas las víctimas que acceden a participar.

Etapa de retorno y reintegración (por deportación o voluntad propia)

Esta etapa abarca el período de recuperación física, psicológica y la reintegración social. Su impacto y duración dependen de la red de apoyo y de las particularidades de cada persona víctima. En esta etapa pueden predominar en ella sentimientos de ser estigmatizada y deseos de aislamiento ante cualquier reacción condenatoria de las personas que la rodean. La incapacidad del entorno social

para reinsertar a las víctimas en la comunidad y el rechazo, son las principales causas de que ellas vuelvan a ser atrapadas por las redes de trata.

En esta etapa son indispensables condiciones que propicien el retorno digno y la seguridad personal, la asistencia para obtener documentos y el acceso a servicios de salud, hogares de acogida, redes de asistencia social y psicológica, recreación, e inserción laboral o educativa.

La ausencia de procedimientos seguros para llevar a cabo el retorno de las víctimas, tiene implicaciones muy riesgosas, a saber:

- Es frecuente que los integrantes de las redes de tratantes las busquen en sus países de origen inmediatamente después de efectuada la deportación para reventarlas o para "cobrarles" la deuda.
- Deportar a las personas sin un adecuado procedimiento de identificación como víctimas de trata, las deja fuera de las posibilidades de ayuda gratuita en sus países de origen. Las dejase quedar desprotegidas, sin recursos, sin la ayuda médica que necesitan y, en la mayoría de las ocasiones, en peligro de sufrir más consecuencias de su experiencia de trata.
- La pobreza, las deudas pendientes con los tratantes y la ausencia de protección, vuelven a las víctimas muy vulnerables a las represalias de los tratantes y sus organizaciones, o en riesgo de ser nuevamente reclutadas por ellos.

3.9. La dinámica de la trata y los tratantes

Se considera tratantes a "quienes se dediquen a la captación y transporte de personas, quienes ejerzan control sobre las víctimas de la trata, quienes trasladen o mantengan en situación de explotación, quienes participen en delitos conexos y quienes obtengan un lucro directo o indirecto de la trata, sus actos constitutivos y delitos conexos" (Naciones Unidas, 2002: 6).

Se incluye entre los tratantes a los reclutadores, agentes, las "madame", los proxenetas (novios, esposos, otros) los

empleadores, los dueños de comercios, etc. hombres, mujeres de todas las edades, nacionalidades, niveles educativos, etc. (Baráth Árpád, 2004).

La experiencia de Colombia ha permitido identificar la siguiente organización funcional básica en las redes de tratantes:

- **Reclutadores:** Son quienes hacen el contacto con la víctima. Es una actividad predominantemente realizada por mujeres. Son llamados también buscadores, enganchadores, promotores.
- **Prestamistas:** Son los encargados de prestar el dinero para el viaje bajo la garantía de hipoteca o letra de cambio. En algunos casos están fuera de la red de trata aunque sospechan del delito. Algunos de estos son los encargados de intimidar a la víctima para que siga pagando.
- **Falsificadores:** Son los que falsifican los documentos (pasaportes, actas de nacimiento, constancias bancarias, etc.). Generalmente quien hace el contacto con este eslabón es el intermediario.
- **Intermediarios:** Son las personas encargadas de realizar los trámites de viaje y los requisitos migratorios. En algunos casos viajan con las víctimas. En ocasiones hacen de reclutadores también.
- **Receptores:** Son quienes trasladan a las víctimas al lugar de explotación. En algunos casos son del país de origen y se han nacionalizado en el país destino.
- **Recolectores:** Son los encargados de recolectar el producto de la explotación.
- **Administradores:** Se encargan de que la rentabilidad obtenida por la explotación de la víctima y de que la productividad de la actividad forzada vaya siempre en ascenso. Utilizan diversos medios para ello, que van desde coerción hasta el uso de la fuerza. En algunas ocasiones, los recolectores y administradores son la misma persona.
- **Vigilantes:** Son los encargados de controlar la movilidad de la víctima. Esta actividad depende del tipo de red, el lugar de destino y el tipo de explotación.
- **Dueños de viaje:** Son los que se benefician directamente de la explotación de la víctima. Pueden encontrarse tanto en el lugar de origen como en el de

destino. Puede ser el dueño de un cultivo, una fábrica, un burdel. A muchas víctimas se les hace creer que el dueño de viaje es un eslabón de la cadena y muy pocas veces saben quién es en realidad. En algunas redes nunca se les conoce y operan en la clandestinidad.

Se cree que al lado de la red existe una gran variedad de colaboradores como médicos, abogados, taxistas, trabajadores administrativos del estado de diferentes tipos, que se ubican tanto en el lugar de destino como en el de origen. Su vinculación con la red es variada y cambia en cuanto al tiempo de colaboración así como en relación con la cantidad de víctimas que explote la red.

Las nacionalidades de los tratantes son variadas según la región, casi todos tienen nexos con el país de origen de alguna forma.

3.10. Consecuencias de la trata en la vida de las personas

La trata tiene impactos negativos sobre la calidad de vida de las personas. Los efectos incluyen daños a nivel emocional, pero también a nivel físico, social y económico. Aunque muchas veces es difícil calcularlos con precisión, sí es posible identificar los más importantes para cada persona víctima de trata. La visibilización de estos efectos es un primer paso para el reconocimiento de la trata y, por consiguiente, para el desarrollo de estrategias para enfrentarla y contribuir a su erradicación.

Las consecuencias negativas para las personas pueden dividirse en varias categorías:

Consecuencias para la salud física:

La mayoría de las lesiones y enfermedades físicas que se observan en las personas víctimas de trata provienen del abuso físico y sexual a que han sido sometidas. Además, se reportan otros padecimientos que son producto de las jornadas de trabajo extenuantes, la mala alimentación, la falta de sueño, el hacinamiento, la ausencia de higiene y de atención de la salud durante su cautiverio (la mayoría de los tratantes no llevan a sus víctimas a los servicios de salud por temor de ser descubiertos). Son

comunes en personas menores de edad los problemas relacionados con la mala alimentación, la falta de sueño y de higiene y el consumo de sustancias. En las mujeres se observan con frecuencia problemas relacionados con infecciones de transmisión sexual, disfunción renal, inflamaciones de ovarios, complicaciones de embarazos y abortos, displasias y cáncer cervical, consumo y abuso de sustancias, y otros. En los hombres se reportan también mutilaciones de miembros, infecciones por poca o ninguna atención a las heridas, problemas de salud asociados a la mala alimentación, la fatiga y al contacto con sustancias tóxicas o lesivas para la salud. Igualmente se reportan daños en las víctimas debido a intentos de huida, y padecimientos asociados a la exposición prolongada a situaciones de estrés y ausencia de contactos humanos de apoyo.

Consecuencias para la salud mental:

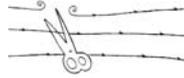
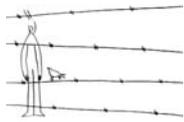
La violencia psicológica es utilizada por los tratantes en múltiples formas como táctica para mantener el control sobre las víctimas, pues refuerza su dependencia y de esta manera es posible mantenerlas en situación de esclavitud. El abuso psicológico es generalmente persistente, extremo y frecuentemente perpetrado de manera tal que destruya las defensas físicas y mentales de las víctimas. Las consecuencias negativas para la salud mental son numerosas y de larga duración.

Consecuencias interpersonales y sociales: La mayoría de las víctimas de trata están expuestas a una situación de absoluto aislamiento, que es producto de las acciones de control realizadas por el tratante y es reforzado por el estatus ilegal y de exclusión social en el cual se desenvuelven. El aislamiento puede entenderse como producto de: *la restricción del movimiento, el tiempo y las actividades* (se les acompaña permanentemente, no se les deja relacionarse con nadie si no es para trabajo), *la ausencia de apoyo social* (cualquier contacto interpersonal significativo está vedado y el contacto con sus familias —cuando existe— es vigilado estrictamente), *las barreras culturales, sociales y lingüísticas* del lugar donde se encuentran, y la creación de enfrentamientos entre las víctimas que trabajan

para el tratante (por medio de la manipulación o el chantaje el tratante intenta destruir cualquier sentimiento de solidaridad entre las personas tratadas, lo cual a su vez disminuye las posibilidades de unión entre ellas y de rebelión contra la situación en la que se encuentran).

Consecuencias económicas: La explotación económica es un mecanismo de control y de perpetuación de la esclavitud. La gran mayoría no saben lo que ganan y en todos los casos las ganancias no son manejadas por ellas sino por sus "dueños". La servidumbre por deuda es la principal herramienta utilizada para mantener a las víctimas cautivas. Estas deudas son adquiridas por los costos de viaje, trámites migratorios o por los gastos en que incurren mientras trabajan. Las deudas son constituidas de manera tal que sean impagables o de que las víctimas siempre terminen gastando más de lo que ganen. El abuso económico debe ser entendido también como otro factor que merma el bienestar psíquico de las víctimas. Tener acceso a dinero, aunque sea para suplir las propias necesidades básicas, es uno de los elementos decisivos para la salud mental.

Consecuencias legales: La gran mayoría de las víctimas de trata, desconocen su estatus legal en el país de destino, pues nunca tuvieron en su poder sus documentos de identificación o permisos de trabajo. Por lo general, los documentos de identidad y otros son manejados desde la etapa de tránsito por sus tratantes o proxenetas y ellas, sea que hayan entrado legalmente o que lo hayan hecho de manera ilegal en los países de destino, permanecen sin papeles durante la etapa de explotación, para evitar que puedan huir y, por lo general, son engañadas sobre las repercusiones de su estatus migratorio y sobre las implicaciones de acudir a la policía y a los servicios de migración, como método de control. Esto torna a las víctimas más vulnerables y afecta las decisiones relacionadas con su seguridad y su salud, así como el contacto con el mundo exterior, pues temen que puedan ser "detectadas" por agentes de migración si visitan un centro de salud o acuden en busca de información.



4 RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. Marco normativo

La tipificación del delito de trata de personas ha sufrido diversas transformaciones a través de la historia del derecho penal costarricense. Actualmente, el artículo 172 del Código Penal castiga a quien promueva, facilite o favorezca el ingreso o salida del país de una persona de cualquier sexo con la finalidad de ejercer la prostitución o ser sometido a servidumbre sexual o laboral.

El *sujeto activo* es el "promovedor", "facilitador" o "favorecedor" de esta conducta penada. El *sujeto pasivo* es quien por su voluntad o bajo amenaza o violencia, entra o sale del país para los propósitos citados en el delito. La *acción típica* se especifica como el ingreso o salida del país, con el uso de canales legales o ilícitos para realizar alguno de los fines citados.

Los *medios* para cometer el delito no están indicados en el tipo base de la ley, pero sí en la figura agravada: el artículo 170 del Código Penal que alude al uso del engaño, coacción, amenaza, violencia, abuso de autoridad o de la situación de necesidad de la víctima.

El tipo solo determina tres *fines* posibles: el ejercicio de la prostitución, la servidumbre sexual o la servidumbre laboral.

Las *penas* para el delito de tipo básico son de tres a seis años, y para el agravado, de cuatro a diez años. El delito se *agrava* si el sujeto pasivo es menor de edad o el sujeto activo es pariente, protector legal de la víctima o ejerce alguno de los medios precitados, como el uso de violencia, amenaza o abuso de poder.

La *trata interna* no está regulada en este tipo penal. Esto establece serias limitaciones a la labor de fiscalía y judicatura. Ciertamente, la inclusión taxativa de tres únicos fines de la actividad delictiva deja

fuera a todos los restantes ante las restricciones propias del derecho penal.

El establecimiento del tipo se hace en el Título III del Código Penal sobre "Delitos Sexuales". Esta ubicación no es la más apropiada, pues se trata de un delito que lesiona derechos humanos, sin embargo, por considerarse un ilícito pluriofensivo, no está limitado por su ubicación material, sino por el bien jurídico que lesiona en el caso particular.

En la normativa penal costarricense existe una serie de *delitos conexos* al de la trata de personas; es decir, delitos que se relacionan directamente con ella; por ejemplo: proxenetismo, coacción, amenazas, lesiones y homicidio en sus diferentes modalidades, asociación ilícita, tráfico ilícito de personas.

Hace falta que se señalen algunos de los fines de la trata de personas que determina el Protocolo de Palermo; uno de ellos es el tráfico de órganos, que está tipificado en una forma muy escueta y solo con respecto a posibles víctimas menores de edad en vías de adopción.

El delito de trata de personas puede concursar con alguno o algunos de estos delitos, sea que los delitos se cometan en un solo acto o en varios.

El delito de trata de personas puede ser perseguido fuera del territorio nacional de acuerdo con las reglas fijadas en instrumentos legales internacionales ratificados por Costa Rica y con la ley penal nacional. Aunque se trata de reglas generales, en el caso de la trata adquieren mayor relevancia, pues esta es un típico delito de carácter internacional. La descripción del tipo penal mismo (artículo 172 del Código Penal) establece que sus causas y efectos tienen realización fuera del país.

La trata de personas en Costa Rica es un *delito de acción pública*, en el cual el Ministerio Público puede actuar de oficio; es decir, no se requiere que la víctima interponga una denuncia.

En los dos casos, el del delito de tipo básico y el de tipo agravado, la *prescripción* se establece para el momento en que haya transcurrido un número de años igual a los de la pena máxima. Sin embargo, gracias a una reciente reforma del Código Procesal Penal, en los delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, la prescripción empieza a correr luego de la mayoría de edad de la víctima.

En los dos casos, el del delito de tipo básico y el de tipo agravado, se establece que la prescripción se dará cuando haya transcurrido un número de años igual al de la pena máxima, desde el momento de la comisión del delito. Sin embargo, gracias a una reciente reforma del Código Procesal Penal, en los delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, el tiempo de la prescripción empieza a correr luego de la mayoría de edad de la víctima.

Partiendo del hecho de que el tipo de delito que corresponde a la trata de personas se encuentra en el título de Delitos Sexuales del Código Penal, podría aplicarse este tipo de prescripción "especial" cuando la actividad criminal tenga un fin sexual y específicamente la víctima sea una persona menor de dieciocho años.

La atención y protección de víctimas de la trata de personas ha sido mínima. En primera instancia, *la atención y protección de víctimas y testigos* en asuntos penales está a cargo de la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público, que, con muy reducidos recursos proporciona un servicio de atención primaria física y psicológica, a las personas afectadas por delitos; especialmente a menores de edad.

4.2. Magnitud y características de la trata de mujeres en el país

Costa Rica no cuenta aún con estudios específicos sobre el problema de la trata de mujeres adultas. La aproximación al estudio de la trata de personas desde la

perspectiva de género es reciente y obedece a iniciativas impulsadas por la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, así como a actividades que está desarrollando el Instituto Nacional de las Mujeres, INAMU, con fondos de la cooperación internacional.

Más aún, se carece de información confiable y sistematizada, tanto sobre las diversas modalidades de la trata de personas en general, como en relación con las poblaciones víctimas en particular. Así lo reconoce la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas cuando plantea que *"... no existen las herramientas necesarias para medir de manera cuantitativa la trata de personas dentro del territorio nacional"*. De esta manera, se ponen en evidencia no solo los vacíos que existen en el marco legal (donde, por ejemplo, no está tipificada la trata interna) sino también la ausencia de registros institucionales.

En todas las instituciones consultadas, se planteó que la trata de personas es un problema que existe claramente en el país, aunque no se conocen sus dimensiones, pues las evidencias de su ejecución no están documentadas ni, mucho menos, se cuenta con estudios que permitan cuantificar su magnitud. Se sabe, sin embargo, de la existencia de redes que operan en el país, violando el sistema jurídico nacional e internacional, en la mayor impunidad. Esta situación se expresa con claridad en las palabras de dos representantes institucionales:

"El tema de trata es un tema bastante nuevo, incluso, para muchos funcionarios. Todavía la mayoría de la población no identifica qué es trata y yo pienso que es un concepto no tan elaborado, probablemente a futuro. ...Como cuando se hablaba de prostitución infantil en algunos documentos, que poco a poco se fue entendiendo y se le llamó explotación sexual comercial. Yo siento que estamos como muy iniciando este trabajo (...)" (IM2).

"(... los casos de trata no se atienden, por varias razones: porque la Fiscalía no nos los remite o porque no los tienen como un caso de trata sino que los

tienen como delitos aislados, no como el fenómeno de trata que es (...)" (IM5).

Es importante recalcar que el desconocimiento de la problemática evidencia las debilidades institucionales en relación con su abordaje, es decir: se carece de políticas, se desconocen las dinámicas del delito y las respuestas específicas que deben dar las instituciones. Esto, a su vez, se proyecta en falta de interés por el manejo de los asuntos relacionados con este delito y, con ello, en la ausencia de recursos. En ese sentido, una funcionaria expresa:

"(...) por ser una temática de la que apenas se está empezando a hablar aquí en el país, hay como que mucha inseguridad... como esa falta de claridad. Uno lo ve, cuando uno trata de conseguir la ruta, qué tiene que hacer cada instancia; entonces es más o menos cuando tenés una idea de la trata, cómo es que está operando, qué es lo que pasa. Entonces, eso es algo que apenas se está empezando a investigar en el país, está mejor investigado en otros países..." (IM7).

Por esta situación, el conocimiento de la problemática solo es posible actualmente a partir del registro de datos encontrados a través de diversas fuentes de información y mediante su integración (casos atendidos, denuncias formales e informales, sospechas...). El producto, por lo tanto, es solo una aproximación a la realidad que requiere mayores esfuerzos de indagación e investigación para su confirmación o rechazo.

En esta línea, de acuerdo con el Informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos, presentado el 12 de junio de 2007, la realidad es la siguiente:

"Costa Rica es un país de origen, tránsito y destino de mujeres y niñas que son tratadas con fines de explotación sexual. Mujeres y niñas provenientes de Nicaragua, República Dominicana, Colombia, Panamá, Rusia, Bulgaria y las Filipinas son tratadas en el país para la explotación sexual... Mujeres y niñas costarricenses son víctimas de trata interna y de trata externa hacia El Salvador, Guatemala, Japón y los Estados Unidos también con fines de explotación sexual... Costa Rica sirve como país de tránsito para víctimas

que son tratadas hacia los Estados Unidos, México, Canadá y Europa. Hombres, mujeres, niñas y niños son víctimas de trata interna en la agricultura, la pesca y la servidumbre doméstica. Personas de nacionalidad china han sido víctimas de trata en Costa Rica para fines de trabajo forzado (Trafficking in Persons Report - Report Home Page - Released by the Office to Monitor and Combat Trafficking in Persons June 12, 2007 - traducción libre).

Sin bien este informe no incluye las fuentes que sustentan sus afirmaciones, es considerado internacionalmente un punto de referencia de importante credibilidad.

En el plano nacional, una primera referencia específica a la problemática de la trata de mujeres adultas se encuentra en el Informe-país presentado en el marco del Primer Encuentro Centroamericano sobre la Trata de Mujeres, realizado en San José, los días 4 y 5 de diciembre 2006, auspiciado por el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA).

En este encuentro, el Instituto Nacional de las Mujeres de Costa Rica (INAMU), reportaba, con base en sus propios registros y de los de otras instancias afines, los siguientes datos de incidencia de la trata de mujeres:

- *Costa Rica, país de origen y destino de mujeres víctimas de trata:*
 - *Mujeres costarricenses llevadas a Japón como objeto de trata.*
 - *Mujeres traídas desde Rusia, República Dominicana a Costa Rica.*
 - *Tipo de trata o explotación existente.*
 - *Trata con fines sexuales.*
- *Principales poblaciones victimizadas:*
 - *Mujeres, niñas, mujeres adolescentes y niños.*
- *Estadísticas:*
 - *INAMU:*
 - (2004): *mujer dominicana tratada en Costa Rica.*
 - (2004): *mujer rusa asesinada por redes de tratantes.*
 - (2006): *mujer costarricense llevada a México como víctima de trata.*
 - *OIM:*
 - (2005): *2 mujeres costarricenses llevadas a Japón sometidas a trata.*

Como es posible apreciar, los datos aportados por el INAMU, ente rector en materia del adelanto de las mujeres, son recientes; lo cual evidencia la también reciente incorporación de esta problemática a su agenda de trabajo.

Consultada la Sección de Delitos Varios de la Fiscalía Adjunta de San José, manifestó que no posee datos sobre la magnitud del problema en el país. No obstante, sí se refiere allí que se ha logrado identificar la trata como un fenómeno dirigido por redes internacionales, cuyo país sede es Costa Rica. Tienen información de que estas redes planean iniciar la trata de mujeres que ya trabajan en night clubs en el país, con el propósito de llevarlas a México y Estados Unidos. También se afirma que el país funge principalmente como lugar de tránsito de personas hacia el norte del continente. La mayoría de las víctimas de trata con fines de explotación sexual son mujeres (entre ellas se observan más las de origen oriental, dominicanas, colombianas y nicaragüenses). En cuanto al número total de víctimas, independientemente de los fines de la explotación, se informa que existe igual número de hombres que de mujeres. Se maneja la hipótesis de que el narcotráfico esté patrocinando la trata de personas en la región (IH1).

De las anteriores declaraciones, llama la atención que no existan registros o datos que permitan corroborar las apreciaciones emitidas.

Por su parte, la Fiscalía de Delitos Sexuales y Violencia Doméstica de San José, indicó que, en el momento de este estudio, daba seguimiento a 6 causas, todas relacionadas con explotación sexual comercial de personas menores edad. También, que conoce de un caso actualmente desestimado por falta de pruebas el cual involucraba a una mujer radicada en Desamparados, encargada de traer mujeres de Panamá, República Dominicana, Colombia y Haití. Ella las mantenía en unos apartamentos y trabajando en night clubs en San José. Aquí esperaban un tiempo para obtener

documentación migratoria, no siempre falsa, para poder enviarlas al lugar de destino: Canadá, México, Guatemala, Estados Unidos o Europa (IM8).

Por consulta a otras fuentes, fue posible obtener la información de los cuadros 8 y 9.

Cuadro 8. Casos penales entrados al Sistema Judicial durante el período 2002 - 2006

Año	Delitos de trata de personas
2002	8
2003	7
2004	18
2005	10
2006	11

Fuente: información entregada en la CONAMAJ y elaborada por el Departamento de Planificación, Sección de Estadística, Poder Judicial.

Cuadro 9. Personas sentenciadas por los tribunales penales por delito "Trata de personas" y tipo de resolución durante el período 2002 - 2006⁷

Año	Total	Tipo de sentencia	
		Condenatoria	Absolutoria
2002	1	1	0
2003	1	1	0
2004	2	2	0
2005	6	6	0
2006	0	0	0

Fuente: información entregada en la CONAMAJ y elaborada por el Departamento de Planificación, Sección de Estadística, Poder Judicial.

El que los datos incluidos en estos cuadros no estén desagregados por sexo ni incluyan ningún otro tipo de variables de clasificación, impide conocer quiénes fueron las víctimas

⁷ No se sabe cuáles son los criterios establecidos para la clasificación de la información, en particular porque el personal de la institución desconoce esta información o no conoce esos criterios.

de estos delitos ni cuáles las características de su proceso de victimización. No obstante, se considera oportuna su inclusión a manera de ilustración sobre cuál es la información disponible en relación con la judicialización de los procesos relacionados con la trata de personas en el país, así como de las dificultades que encuentran estudios como el presente debido a que la producción de información institucional no incluye el enfoque de género.

A pesar de la generalidad de los registros, llama la atención que, del total de 54 casos penales entrados al sistema judicial costarricense en los años 2002-2006 por el delito de trata de personas, únicamente 10 personas hayan recibido sentencias condenatorias, lo que equivale a un 18%⁸. Del restante 82% no existe información, lo cual podría ser indicativo de que dificultades en la etapa de investigación hayan conducido a la desestimación o el sobreseimiento por problemas para sentar pruebas, u otros, en la etapa intermedia. En otras palabras, un 82% de los casos de trata procesados en el sistema penal costarricense, no llegan a la etapa de juicio; esto refleja un alto grado de impunidad.

Como complemento de esta información, resultan de interés los siguientes datos que fue posible detectar mediante la revisión de expedientes judiciales realizada en el marco del *Estudio Regional sobre normativa en relación a la trata de personas en América Central y República Dominicana: estudio nacional de Costa Rica* por Luis Fernando Centeno.

La información del cuadro 10 pone de manifiesto que, al menos en las instancias judiciales, se cuenta con registros sobre el delito de trata de personas que datan del año 1998. De igual manera, se hace visible la diversidad de orígenes nacionales de las personas victimizadas así como su heterogeneidad de edad.

También es posible constatar que la inmensa mayoría de las víctimas son mujeres de todas las edades. Se reafirma de

esta manera que la trata de personas es una manifestación más de la violencia específica que sufren estas a lo largo de todo su ciclo de vida. Pero que, al igual que sucede con otras manifestaciones de la violencia contra las mujeres, permanece invisibilizada y las víctimas son estigmatizadas.

Otro dato de especial relevancia extraíble del cuadro 10, es la identificación de un caso de femicidio⁹ de una mujer de nacionalidad rusa en condición de trata, hecho cuyo conocimiento se amplía con la siguiente nota de prensa.

"Agentes del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) de Quepos, a cargo de las pesquisas, lograron establecer que la mujer inicialmente estuvo en el país con un permiso temporal de estudiante, pero luego Migración y Extranjería se lo canceló. Asimismo, se determinó que trabajó como bailarina en un club nocturno localizado en el centro de San José, donde se le conocía con el nombre de Natasha. Empero, poco tiempo después dejó de laborar en ese lugar y se dedicó a ser dama de compañía, especialmente de extranjeros" (La Nación, 18 de febrero 2004).

Las autoridades presumen que este caso corresponde a una red internacional que trae mujeres al país, para "enfriarlas" y luego mandarlas a otros países desarrollados como Estados Unidos y Canadá.

Esta información es congruente con los resultados del estudio regional *"Femicidio en Centroamérica 2000-2006: el caso de Costa Rica"*. En el estudio en mención se afirma que:

"...En el año 2004, una mujer de nacionalidad rusa aparece muerta en el Pacífico Central presentando todos los indicadores y contexto de la trata de personas. Si bien la investigación policial no fue determinante dada la complejidad de la situación, el Poder Judicial sí concluye que esta mujer se desempeñaba como bailarina y trabajadora del sexo y que fue mandada a asesinar por su

⁸ Esto, suponiendo que cada persona sentenciada corresponda a un caso penal entrado, lo cual no es necesariamente así, pues podría suceder que varias personas sean sentenciadas en relación con un mismo caso de trata. De ser así, este porcentaje podría ser menor.

⁹ Muerte violenta de una mujer asociada a la violencia contra las mujeres y la violencia por razones de género.

Cuadro 10. Casos relacionados con la trata de personas juzgados o en proceso de investigación en el Poder Judicial

Fecha	Sexo	Edad	Nacionalidad	Trata interna (I) externa (E)	Fines de la trata ¹⁰	Resolución final	Observaciones de interés
1998	4 mujeres	3 adultas y 1 menor de edad	Dominican	Externa	Explotación sexual	Dos sentencias: Se condenó a la novia del tratante que operaba en el país. La Sala III anuló la sentencia por considerar que era víctima. El Ministerio Público la acusó nuevamente y ella decidió aceptar los cargos.	Ninguno de los tratantes –en Costa Rica o República Dominicana– fue localizado.
2002	Mujeres	4 años	Costarricense	Interna	Venta de menor para adopción ilegal.	Dos acusados por sustracción de un menor y abandono de incapaz en sentencia firme.	Se presume que el niño fue abandonado cerca del cauce de un río y apareció muerto en una represa.
2003	9 mujeres y 9 niños/as	Las mujeres entre 19 y 28 años, las/os niñas/os entre 0 y 2 años	Guatemalteca	Externa	Venta de menor y adopción ilegal	El Ministerio Público consideró que las mujeres (madres) eran parte de la organización de tráfico y las acusó penalmente. Se juzgaron por el delito de tráfico de personas y se condenaron unas 15 personas. El asunto está en Casación por unos recursos que interpusieron dos imputados.	Una Defensora Pública de una de las mujeres consideró que estas mujeres eran víctimas, por los grados de ignorancia y miseria, además de que no hablaban español, y manifestaron que fueron manipuladas.
2004	4 mujeres	Todas menores de edad, entre 13 y 15 años.	Costarricense	Interna	Explotación sexual	El sujeto que engañaba a las jóvenes fue sentenciado	Mediante el ofrecimiento de electrodomésticos y otras cosas eran engañadas para trasladarse de lugar a trabajar.
2004	1 mujer	24 años	Rusa	Externa	Explotación sexual.	El caso está en archivo fiscal (pendiente de nuevos datos de investigación).	A la mujer se le encontró muerta.
2005	4 mujeres	Las 4 menores de edad entre 13 y 17 años	Nicaragüense	Externa	Explotación sexual	El caso está en casación	La banda reclutaba a estas jóvenes para trabajar en casa y después las explotaban sexualmente.
2006	6 mujeres	Todas entre 24 y 28 años	Costarricense	Externa	Explotación sexual	El caso está en investigación.	Eran reclutadas mediante engaño, se les ofrecía trabajo como anfitrionas en restaurantes japoneses.
2007	56 personas	6 eran menores de edad	China	Externa	Explotación laboral	Caso en espera de juicio, se acusó por tráfico ilícito de personas.	Un barco proveniente de Ecuador.
2007	57 personas, de ellas 12 mujeres	5 niños y el resto adultos/as	44 ecuatorianos, 13 peruanos	Externa	nd	En investigación.	Se está procesando por el delito de trata de personas.

Fuente: Información obtenida en Estudio Regional sobre normativa en relación a la trata de personas en América Central y República Dominicana: Estudio Nacional de Costa Rica. Luis Fernando Centeno. OIM 2007.

¹⁰ Explotación sexual, explotación laboral, adopción ilícita, matrimonio forzado,...

expatrón. Para ello pagaron a dos sujetos de la misma nacionalidad que salieron del país después de cometer el asesinato... los resultados de este estudio permiten identificar nuevos escenarios donde las mujeres encuentran la muerte en condiciones asociadas directamente a su condición de género y que, a su vez, se asocian con nuevas realidades socio-económicas y políticas de la región y del mundo. Si bien algunas de estas problemáticas no tienen el nivel de impacto o prevalencia que tienen en otros países de la región (p.ej.: la trata de personas y/o la explotación sexual, las maras, etc.) el hecho de que aparezcan en Costa Rica como causa claramente identificada de femicidio permite sospechar que algunas de las muertes de mujeres que en otros países de Centroamérica aparecen indeterminadas (ya sea por falta real de información o desinterés público en investigar) podrían estar asociadas también a este tipo de problemáticas (Hidalgo 2006).

Para concluir, a raíz de la consulta realizada a prestatarios de servicios públicos, vale la pena comentar que llama la atención que dos instituciones entrevistadas y que son clave por su relación con la problemática, como son la Policía Administrativa (Ministerio de Seguridad Pública) y la Dirección General de Migración, no cuenten con información sobre la trata de mujeres adultas en el país.

En el ámbito privado, en dos de las entidades en que se realizaron entrevistas en este proceso de investigación, se afirmó que se sabe de la situación de trata de mujeres en el país, pero que no se cuenta con información documentada en cuanto a esto, pues ambas instancias carecen de los recursos para abordar el problema.

Por un lado, en Cáritas (institución de asistencia social asociada a la Iglesia Católica) se manifestó que se recibió una denuncia de la Embajadora de la República Dominicana que indicaba sitios de posible trata de mujeres. No obstante, según se dijo, no se pudo hacer nada con respecto a este problema. Se desconoce si se interpuso denuncia formal ante las autoridades nacionales (OH1).

Por otro lado, en ASTRADOMES (organización privada que trabaja con mujeres en el servicio doméstico) se indicó que se conocen al menos dos casos sin documentar relacionados con muchachas que comentan que hay empresas especializadas en traer mujeres jóvenes a trabajar en casas pero que "terminan en otros lugares". También se declaró que personeras de esta institución saben de compañeras empleadas domésticas, a quienes sus patronos les han decomisado el pasaporte, sus objetos personales y no las dejan comunicarse con su familia. Se aseguró que, al menos en cuatro ocasiones, esta organización ha tenido que ir a sacar compañeras de casas de donde no las dejaban salir. Las funcionarias se hicieron acompañar por la policía y pudieron comprobar que estas mujeres se mantenían en esta situación debido a que habían sido amenazadas con denunciarlas en Migración por ser indocumentadas. La mayoría de mujeres en esta situación eran nicaragüenses (OM3).

Finalmente, la Fundación Rahab, que ejecuta un proyecto específico de prevención y atención de la trata de personas en la región Pacífico Central, en asocio con la OIM y con recursos del Gobierno de Estados Unidos, aportó valiosa información en relación con la trata de mujeres. Esta información es producto de su trabajo directo con víctimas, con víctimas potenciales, con prestatari@s de servicios y con las comunidades locales. Mucha de esta información ha sido trasladada a entidades competentes para la investigación que corresponde, pero, hasta la fecha, no se conocen resultados de las pesquisas.

"...hay trata de mujeres adultas con fines de explotación sexual y laboral. Y eso es en bares que funcionan como prostíbulos, que tienen cuartos atrás y que normalmente son bares de paso para uso de trailers, agentes vendedores... El tipo de explotador que frecuenta estos lugares básicamente es o nacional o trabajador extranjero... (Pero la trata) se ha vuelto parte del paisaje en... Las funcionarias dicen: "Ah... ¡sí es cierto!, son como del Caribe, pero son lindísimas, andan con sus trenzas y en grupitos y tan bien

arregladas..." O sea, las han estado viendo, por lo menos en el centro, que son mujeres que no se vinculan a la comunidad, y resulta que cuando se dan las primeras capacitaciones y se les pregunta que si aquí hay de eso (trata) dicen que no hay, cuando nosotros decimos que sí hay y que es esto, entonces: "¡Ah!... Sí, es verdad" (OM4).

La carencia de información por parte de la comunidad y la falta de sensibilización de las autoridades, generan, en opinión del equipo técnico de esta Fundación, una situación de "naturalización" o "normalización" del delito de la trata de personas, y el poco seguimiento de las denuncias acrecienta el sentimiento de impunidad. Es así como la comunidad, que podría constituir un recurso para la denuncia de la trata de personas, no logra diferenciar entre el ejercicio de la prostitución y la prostitución forzada.

"...todo el mundo sabe, por ejemplo, que en la entrada de Puntarenas, en... hay un bar... Todo le mundo sabe que las mujeres del Caribe no salen de ese lugar, saben que en... hay un prostíbulo que dice en un rótulo grande Bar Restaurante Hotel, y resulta que nada, que no hay recepción, nada, es la pura patente que se tiene para eso y en la noche eso funciona como un prostíbulo; que las mujeres se cruzan de la casa en que están en el día al prostíbulo en la noche; que cuando salen es acompañadas, a comprarse ropa interior y cosas que ellas necesiten y que salen en grupos, y la gente en las comunidades lo pasan como una cosa cultural y real, como que ellas estén muy bien y que así es como les gusta vivir. Trabajar en la noche y dormir en el día" (OM4).

Cuenta este proyecto con documentación sobre la experiencia de una mujer colombiana que fue trasladada desde su país a Costa Rica mediante engaños, y que fue víctima de explotación laboral en San José y posteriormente de explotación sexual en la zona del Pacífico.

...estaba allá en Colombia. Y cuando ella estaba pasando por esa crisis, le estaba contando a un vendedor de artículos de belleza y el vendedor le dijo que por qué mejor no se iba a Costa Rica, que era

más cerca, había más trabajo. Y ella dijo "Pero ¿cómo me voy a ir?" "-No, es que a Fulana... le habían ofrecido un viaje para Costa Rica, para trabajar en una sala de belleza", pero que la amiga no se podía venir y que por qué ella no aprovechaba el viaje. Y ella le dijo que sí, porque estaba como desesperada, y en cuestión de 6 meses arregló el viaje... Ella llamó, le dieron el número para que ella llamara directamente a Costa Rica, habló con la dueña del salón y ésta le dijo que se viniera, que le daba el 50% de todas las ganancias... Ella alistó todo y se vino y cuando llegó encontró condiciones diferentes... No sabía lo que le iba a pasar, tantos maltratos, conocer gente mala que le iba a hacer daño... Y las tenía a las dos viviendo ahí, durmiendo en el piso y trabajando en la peluquería. Y como estos amigos de Colombia le consiguieron un empleo en San Pedro, entonces ella le dijo a la amiga: "Mirá, vámonos de aquí". Y cuando le dijeron a la señora que se iban, la señora se enojó, les dijo que no se podían ir, que ella tanto que había hecho por ellas, que no la podían dejar sola, les quitó la ropa y los pasaportes. Es una mujer tica..." (OM4).

Además de mujeres colombianas, se ha logrado confirmar la presencia en la zona de mujeres provenientes de República Dominicana y de Nicaragua.

El proyecto ha logrado documentar también casos de trata interna como el siguiente, de una mujer costarricense en situación de extrema vulnerabilidad, que fue captada en San José y trasladada al Pacífico Central para ser explotada como esclava sexual.

"...esta mujer ahí conoció a un americano y el americano le ofreció un trabajo buenísimo vendiendo bikinis y ganaría 5.000 colones por cada uno. Entonces ella, peleada con su esposo, víctima de violencia doméstica, habiendo dejado a sus hijos donde una hermana, con necesidad de mandarle plata a su hermana para que les diera de a comer sus hijos, pues ella vio que le servía, y tras de eso le dijo que era ya, que se montara en el taxi y ella se fue en taxi para Jacó. El

mismo día que llegó la llevó a comer y enseñarle el lugar, y vio que había otra mujer ahí que era como socia del hombre o compañera de habitación, y ese mismo día le dijo que se quitara la ropa porque a él le gustaba que anduvieran desnudas por la casa y que tenía que dormir con él. Entonces ella dijo "¿Qué voy a hacer si no tengo a dónde ir...?" Y así pasó, en una condición de abuso sexual... que no se podía poner ropa, la ponía a tener relaciones sexuales con la otra mujer, la amenazaba con golpearla, la mujer la utilizaba como guardiana, además la mujer la utilizó para vender droga. La muchacha salía del apartamento, pero salía con la mujer o con el hombre. Ella estuvo así como dos semanas hasta que una vecina llamó a la Fuerza Pública para denunciar y que atendieran una supuesta situación de violencia doméstica y ellos pudieron rescatarla" (OM4).

Lamentablemente, este caso de trata interna no fue tipificado como tal por la Fiscalía, incluso no se levantó denuncia, porque el fiscal asumió que ella estaba muy enojada porque el servicio de prostitución no se le había pagado, pero, que si le hubieran pagado, ella no estaría allí pidiendo nada:

"usted es una prostituta y él no le pagó, por eso usted está enojada y por eso se quiere ir" Y era una mujer tratada desde San José hasta... para servidumbre sexual doméstica. Entonces el fiscal dijo no. Ella tuvo que salir rescatada, tuvo en un descuido que salieron ella vio que estaba la dueña del lugar y le dijo mire, por favor métame a su casa. Entonces, la metieron a la casa y de ahí ella pudo llamar la policía" (OM4).

Finalmente, agregan las representantes de esta Fundación que las mujeres en condiciones de explotación sexual sufren muchos tipos de agresiones y vejaciones, e incluso se conocen casos de muerte de mujeres que podrían haber estado en condiciones de trata. *"Eso hace que lo que esté pasando a nivel de trata todavía sea más clandestino y más escondido".*

Mujeres han mencionado haber presenciado cómo sacaban de manera clandestina un cadáver del prostíbulo... sin atreverse a preguntar qué pasó con esta mujer... Más bien reaccionan con temor y sumisión ante los clientes explotadores y empleados del hotel porque piensan que eso les puede suceder a ellas mismas... otras han referido observar sangre y rastros de órganos o piel en cuartos de prostibulos y hoteles; sin atreverse a denunciar por temor a represalias contra ellas o sus hijos... (OM4).

Todo esto hace sospechar la presencia de redes de trata para explotación sexual comercial que usan la violencia física extrema para someter a sus víctimas, pero que están en la clandestinidad, y aún no se investigan los casos. Se cree que algunas de estas víctimas no tienen registro de ingreso al país y además no existe ningún familiar ni amiga o amigo, que pueda denunciar su desaparición, por lo que los asesinatos que puedan estar ocurriendo quedan impunes.

Además de lo anterior, en algunas ocasiones, las autoridades locales realizan allanamientos pero lo que encuentran y registran son "mujeres en condición migratoria irregular", las cuales son deportadas inmediatamente sin que se realice una investigación sobre la posibilidad de que sean víctimas de trata. *"Del total de personas consultadas en Jacó, 34 fueron trasladadas al centro por su estado migratorio irregular, de las que 20 son dominicanas y 12 nicaragüenses, todas mujeres, así como dos nicaragüenses más con documento falso"*¹¹, reza una nota de prensa.

"Las autoridades no toman en cuenta que estas mujeres han sido reclutadas en sus países bajo ofrecimientos de conseguir trabajo en Costa Rica y recibir buen salario, trabajos fundamentalmente como estilistas, mucamas y meseras. Lo que dicen estas mujeres es que en el país les facilitan los documentos necesarios, durante el viaje reciben asistencia y en el

¹¹ Declaraciones de Francisco Castaing, Jefe de la Policía de Migración, el día 19 de noviembre 2007 emitidas en un comunicado de prensa del Ministerio de Seguridad Pública.

aeropuerto de Panamá o Nicaragua las esperan para trasladarlas en taxi hasta la región del Pacífico. Mencionan que algunas se dan cuenta en el camino de que vienen a prostituirse pero que ya han contraído una deuda y un compromiso con sus familias y que por eso no se devuelven. Una de estas mujeres del Caribe dijo que "aguanté hambre y maltratos, amenazas durante un mes pero ya después me puse la minifalda, el primer día fue difícil... yo lo que quiero es que me deporten y olvidar todo esto, ojalá que lo que le he contado no me meta en más problemas, pero es que estoy muy brava con lo que me han hecho, es que ellos tienen tráfico de mujeres aquí..." Ya estando en los prostíbulos, alojadas en casas donde reciben "protección" se les facilita la regularización migratoria a través de matrimonios falsos y les mantienen "guardados" sus pasaportes..." (OM4).

Según funcionarias de esta fundación, prácticas de este tipo son llevadas a cabo por redes organizadas que operan de manera transnacional, con vínculos con abogados, dueños de prostíbulos, transportistas, autoridades, etc. Debido a la tolerancia que existe en Costa Rica hacia el involucramiento de mujeres extranjeras en el comercio sexual, algunas de estas redes no recurren al encierro y aislamiento total, sino que sus formas de mantenimiento de las víctimas en la explotación sexual son las amenazas con el desprestigio en sus países con sus familias, las amenazas de agresión física, la dependencia por la protección ofrecida y los trámites fraudulentos para la regularización migratoria; además de la violencia emocional y el ofrecimiento de drogas. Estas redes están muy organizadas y asesoradas legalmente, de tal forma que su "negocio" es tolerado por la comunidad que culpa a las mujeres por salir de su país a prostituirse.

Para terminar, las siguientes palabras de una informante constituyen un excelente corolario para este apartado, que no puede ser otro sino que —más allá de los números y de las estadísticas— la trata de personas y, específicamente, la trata de mujeres adultas, es una realidad creciente en Costa

Rica que exige, del estado y de la sociedad en su conjunto, acciones claras y decididas para garantizar el respeto de los derechos humanos y de la dignidad de todas las personas que son victimizadas, y para impedir que otras niñas, jóvenes o mujeres adultas, sean atrapadas en las redes de los criminales de la trata.

"En primer lugar es una realidad que tenemos la trata; el problema es que la gente no se da cuenta. No entiendo por qué no ha habido voluntad política para que digan "este es el problema, a esto nos hemos enfrentado". Estoy segurísima de que muchas de las víctimas que han pasado por aquí son de trata, e incluso nosotros nos hemos equivocado identificándolas. Así es que el problema es muchísimo más grande de lo que la sociedad percibe en estos momentos" (IM5).

4.3. Políticas públicas y programas institucionales sobre la trata de mujeres

A partir del interés desarrollado gracias a las experiencias de sensibilización y capacitación auspiciadas por organismos internacionales, la trata de personas se comenzó a incluir en las agendas de las instituciones públicas y los organismos no gubernamentales operantes en el país.

Durante la administración del presidente Abel Pacheco (2002-2006), específicamente el 8 de noviembre de 2005, se conformó el primer órgano interinstitucional dirigido a la lucha contra la trata y tráfico de personas. *La Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas*, creada mediante el Decreto Ejecutivo No. 32824-G, tendría entre sus objetivos proveer, definir, coordinar y ejecutar un plan de acción para la prevención, el combate, la sanción y la erradicación de estas acciones violatorias de los derechos humanos, la protección de sus víctimas y el procesamiento judicial efectivo de quienes sean responsables de ellas.

La Coalición Nacional comenzó a llevar a cabo, con el apoyo técnico de la OIM y otros organismos internacionales como Save the Children, desde junio del 2005, jornadas de

Cuadro 11. Entidades que integran la Coalición Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

Miembros	Observadores
Ministerio de Gobernación y Policía y Seguridad Pública	Asamblea Legislativa
Instituto Nacional de las Mujeres INAMU	Defensoría de los Habitantes
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Ministerio de Salud Caja Costarricense de Seguro Social Ministerio de Educación Pública Ministerio de Justicia Ministerio de Relaciones Exteriores Patronato Nacional de la Infancia (PANI) Poder Judicial	

Fuente: Decreto Ejecutivo No. 32.824 de 8 de noviembre de 2005; Decreto No. 34199-G-MSP-J-MEP-S-MTSS-RREE de 12 de marzo de 2007.

sensibilización para representantes de diversas organizaciones estatales y no gubernamentales.

El objetivo principal de este organismo es el de elaborar un Plan de Acción Interinstitucional contra la Trata de Personas. En ese año el Ministerio de Seguridad y Gobernación asumió la coordinación nacional de la Coalición y se agregaron otras instancias participantes.

En el cuadro 11, puede observarse cómo está conformada la Coalición.

El Decreto prevé la participación de organismos internacionales y de organizaciones no gubernamentales vinculadas con la problemática de la trata de personas, en instancias técnicas de la Coalición. De estos, los siguientes han estado acompañando el proceso de trabajo de esta institución hasta el momento del presente estudio.

La Coalición, con el apoyo técnico de la OIM, ha venido trabajando con un enfoque integrador y participativo, en conjunto con instituciones y organizaciones no gubernamentales,

en lo que será su Plan de Acción para los próximos tres años. Con tal fin, se han hecho esfuerzos por desarrollar una discusión sobre las diferencias en lo conceptual entre el tráfico y la trata de personas, con el objetivo de delinear las políticas y prácticas institucionales según las necesidades de cada uno de estos delitos y de acuerdo con la diversidad de características de las poblaciones involucradas.

El Plan de Acción para los próximos tres años se ha definido de acuerdo con seis objetivos estratégicos:

1. Promover e implementar acciones preventivas con base en la producción de conocimiento, comunicación, capacitación y participación social.
2. Contribuir a la adecuación y perfeccionamiento del marco legal e institucional.
3. Implementar alianzas estratégicas para maximizar recursos y resultados en la atención a víctimas de trata y tráfico.
4. Captar recursos de fuentes nacionales e internacionales.

Cuadro 12. Organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil que participan en las instancias técnicas de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

Organismos Internacionales	Organizaciones no Gubernamentales
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	Fundación Género y Sociedad
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Fundación PANIAMOR
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR Costa Rica)	Red Nacional e Organizaciones Civiles sobre Migración
	Centro Internacional de Derechos Humanos para las Personas Migrantes
	Alianza por tus Derechos
	Defensa de los Niños Internacional (DNI-CR)
	CEFEMINA

5. Incrementar la cooperación y mejorar redes y sistemas de intercambio de información.
6. Elevar los niveles de capacitación y desempeño de los recursos humanos para actuar en la prevención, asegurar atención adecuada y protección a los derechos de las víctimas.

Entre las más importantes acciones en proceso de coordinación en el momento del estudio, destacan las siguientes:

- Desarrollo de mapas para la identificación de rutas y puntos ciegos que contemplen variables como lugares donde ocurre el fenómeno, rutas de tránsito, áreas de pobre control policial, etc., como instrumentos de medición a mediano plazo que guíen el diseño de políticas públicas; establecimiento de procesos de capacitación y sensibilización focalizados según área.
- Ejecución de programas de capacitación y sensibilización dirigidos a personal de instituciones gubernamentales y no gubernamentales que pueden estar eventualmente en contacto con personas víctimas de trata. En este sentido, se ha avanzado en el desarrollo de lineamientos metodológicos para la detección y abordaje específico de víctimas y se han llevado a cabo procesos

de sensibilización y capacitación dirigidos a miembros de la policía de migración, así como procesos de "capacitación de capacitadores", orientados a la multiplicación de la información existente.

- El Instituto Nacional de las Mujeres se encuentra desarrollando un módulo específico sobre trata de mujeres para ser incorporado en el protocolo de atención telefónica especializado del Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar (COAVIF) incorporado al Sistema de Emergencias 911. Igualmente ejecuta un proyecto de sensibilización y divulgación específica sobre la trata de mujeres adultas, en conjunto con la Red Feminista Centroamericana contra la Violencia hacia las Mujeres y la OIM con recursos de la Embajada de Suiza en Costa Rica.
- Diseño del Protocolo de Repatriación para Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Trata, en el cual trabajan conjuntamente diversos sectores e instituciones nacionales.
- Desarrollo de la "Línea de Atención sobre trata de personas" en el marco del proyecto ejecutado por la Fundación Rahab en la zona Pacífico Central del país.
- Trabajo sobre propuestas para la modificación de la nueva Ley de Migración.

4.4. Mujeres sobrevivientes de la trata de personas

Como se mencionó en los apartados anteriores, se recopilaron en total 11 testimonios de mujeres que en algún momento de sus vidas habían sido víctimas de trata de personas. De estos, dos fueron entrevistas realizadas directamente por esta consultora durante el período de investigación. Los restantes nueve testimonios fueron dados a funcionarias de instancias que tuvieron contacto en algún momento con las sobrevivientes y guardaron sus relatos de manera escrita; de allí fueron tomados por la investigadora. Todos los testimonios fueron realizados cuando las mujeres ya habían salido de la situación de trata.

El siguiente apartado presenta los hallazgos más relevantes sobre la experiencia de trata, referidos directamente por la voz de las mujeres víctimas.

4.4.1. Características de las sobrevivientes

En el Anexo 1 se describen las características más importantes, tanto de las mujeres víctimas, como de la experiencia de trata sufrida por cada una de ellas, según lo revelan sus relatos.

Se observa que, en su totalidad, las mujeres incluidas como informantes en este estudio, fueron víctimas de **trata externa**; es decir, todas ellas fueron trasladadas a un destino internacional, ajeno a su lugar de origen, con objetivos de explotación.

Durante la indagación con agentes prestatarios de servicios, se constató que en Costa Rica se han detectado casos de **trata interna**; sin embargo, hasta el momento, los instrumentos jurídicos existentes en el país, impiden su identificación por medio de casuística penal. Esta observación trata de alertar en el sentido de que, si bien este estudio identificó solamente casos de trata externa, no debe concluirse por ello que esta es la única modalidad de la trata de personas existente en el país.

Otra característica sobresaliente sobre los datos expuestos, es la confirmación de que Costa Rica es un país tanto de **destino**, como de **origen** de la trata de personas. De esta manera: las 5 mujeres costarricenses fueron trasladadas para su explotación fuera del territorio nacional y, por su parte, las 6 informantes extranjeras vivieron su explotación en Costa Rica.

Se hace resaltar que solamente 2 mujeres refirieron haber sido tratadas con fines de **explotación laboral**. En ambos casos, las víctimas fueron mujeres costarricenses y la explotación se llevó a cabo fuera del país. En el otro extremo, se observa a la mayoría de las mujeres, 9 en total, quienes sufrieron la trata con el fin único de **explotarlas sexualmente**. De estas últimas, 5 mujeres, todas ellas extranjeras, refieren haber vivido la explotación en Costa Rica.

Sobre las variables personales, se concluye que no es posible construir una tipología de las víctimas, pues existe una gran heterogeneidad en variables tales como edad, oficio previo o nivel educativo (en esta última variable, la ausencia de la información en algunos testimonios impide realizar interpretaciones).

Pese a lo anterior, tras un análisis cualitativo de los diversos testimonios, se observa que todas las mujeres presentaban, en el momento del reclutamiento, algunas características que las podrían definir como mujeres en condiciones de vulnerabilidad, como se analizará más adelante.

4.4.2. La experiencia de la trata

Condiciones de vida antes del reclutamiento o captación

La decisión de migrar a un lugar desconocido, lejos del contexto en donde las mujeres han vivido, tienen su familia y su cultura, invariablemente está motivada por factores de las más diversas índoles; factores personales, sociales, pasados y presentes de la vida de las mujeres.

No en todos los relatos es posible conocer los factores que precipitaron la decisión de realizar el viaje. Para la mayoría de las mujeres, la propuesta de un trabajo

mejor remunerado en un momento de gran necesidad económica y en un contexto de **exclusión social y laboral**, fue el motivo más importante.

"(...) Una amiga mía me comentó sobre la posibilidad de trabajar en México en servicio doméstico. Me dijo que iba a ganar más y que me iba a ir muy bien, que todos los meses podrían mandar dinero a Costa Rica. (...) A mí me interesó la propuesta sobre todo porque tengo un hijo de 19 años estudiando y quería apoyarlo en los estudios". (110).

Por otro lado, del total, 6 mujeres (de las únicas que se conocen antecedentes personales) expresaron en sus relatos la existencia de antecedentes familiares y sociales, tales como **pobreza extrema**, haber sufrido graves situaciones de **violencia** durante su vida, **deserción escolar**, antecedentes de **explotación** y **alcoholismo** en sus familias.

"Comencé en la prostitución a los 16 años... a los 16 años y nueve meses. (...) Yo vivía con el papá del mayor, pero él me maltrataba mucho, entonces me vine para Costa Rica y conocí a una amiga. Tenía necesidades y no tenía pañales, ni leche para el chiquito entonces a mí me entró una desesperación, entonces fui donde una amiga mía y ella me llevó con el señor". (11).

Profundizando sobre lo anterior, es posible observar:

1. Antecedentes de violencia en la historia personal: del total de protagonistas víctimas de trata que suministraron información sobre sus antecedentes personales (6 en total), el cien por ciento refirió historias de violencia doméstica y violencia sexual en la vida previa a la experiencia de la trata, ya sea en calidad de víctima o de testigo en su hogar:

-5 de 6 mujeres reportaron haber sido víctimas directas de la **violencia doméstica** en sus hogares;

- todas (6) reportaron haber sido víctimas de **violencia sexual** en su infancia.

"(...) mi padre era un alcohólico (...) un viejo sátiro. Mis hermanos y yo vivimos una vida terrible desde pequeños, le gustaba tocarnos los pechos que no

estaban desarrollados, no sé, la familia de mi mamá y de mi papá es como perversa. (...) "Yo a veces me pongo a pensar que desde pequeña fue una vida de violencia y de abuso sexual, porque que mi papá me tocara los pechos que ni tenía, y el abuso de la prostitución de las mujeres esas, porque yo era una chiquita. Si me decían que tenía que estar con 10 hombres, tenía que hacerlo y todo el tiempo que ellos quisieran durar. Entonces me pongo a pensar si era que mi destino tenía que ser así tan feo". (11).

"Lo que nosotros vivimos terrible; fue que mi papá, que lo adoramos, y a mi mamá, a los dos, lo veíamos a él pegándole a mi mamá, porque mi mamá tenía el pelo largo, por la cintura, se usaba así, y mi papá se lo enrollaba en la mano y con la otra le daba. Le arrancó los dientes normales y los postizos en montones de oportunidades y todo eso nosotros desde niños lo vivimos. Y eso no se quita con un perdón o un disculpeme. (...) La última pareja que tuve me trataba de inepta, de estúpida, de descerebrada, idiota, me gritaba y me humillaba delante de las personas. Estuve 8 años con él tratando de entrar porque yo quería estar con él, pero como a los 8 años dije que ya no aguantaba más, que me tenía que querer un poquito más y lo dejé". (12).

"El esposo de mi hermana me había faltado el respeto, mi hermana me llevó a vivir con ella en unas vacaciones y mi hermana tomaba mucho guaro en ese entonces y me dejaba sola con él y él me agarraba a la fuerza, me tocaba, nunca tuvo sexo, nunca, (...) me tocaba en las partes íntimas mías, yo le conté a mi hermana y ella no me creyó, yo tenía como 10 años (...) lo que hizo fue pegarme y pegarme". (13).

2. Desarrollo en contextos de alcoholismo, de callejización y de abandono parental:

-3 mujeres afirmaron que su desarrollo se dio al lado de al menos una figura parental con problemas de **alcoholismo**.

-4 mujeres reportaron su desarrollo en contextos de **abandono físico**, o

afectivo, o de uno y otro tipo, junto con callejización y **explotación laboral infantil** (la mayoría por medio de mendicidad).

"Mi papá nos dejó, ellos peleaban mucho (...) me fui donde mi tía pero mucho me maltrataban, era igual que con mi padrastro, me pegaban y me corrían de la casa, siempre fue así con todas mis tías y después cuando volví con mi mamá me seguían tratando mal" (14).

"Yo era menor de edad y mi mamá tenía que firmar; en ese entonces se le pedía visa, pero ella nos hacía todas las vueltas a nosotras. Nosotras nos pasaban supuestamente por chiquitas de papi y mami, que nos estaban esperando allá para unas vacaciones... Mi mamá firmaba. Ellas hablaban con las mamás, porque las mamás estaban de acuerdo (...) Mamá sabía que yo me había metido en comercio de la prostitución, me dejó y firmó. Es más, la primera vez que yo me fui para México a mí me devolvieron porque faltaba la firma de mi mamá, y mamá luego a los tres días firmó y todo" (11).

3. Cinco de las 6 mujeres que refirieron antecedentes personales, recordaron que su desarrollo se dio en ambientes de **pobreza extrema**:

"(...) cuando mi papá toma, pelea... siempre hay pleito, él corría a mi mamá, a veces mis hermanos se metían y se agarraban todos a pelear. (...) Todos mis hermanos trabajábamos porque mi papá no ganaba bien y teníamos que comprar la comida... mi mamá no trabaja porque ella no sabe leer ni escribir, no es desenvuelta" (15).

"(...) sólo a primer grado de la escuela, de ahí me sacaron para trabajar. Una bebé cuidando otro bebé, tenía que cuidar un chiquito de 7 meses, y yo con 8 años. Fue una vida asquerosa" (11).

Fue de interés para la investigación indagar sobre la ocupación de las mujeres sobrevivientes. Del total de testimonios revisados, 8 contienen información sobre la ocupación de las mujeres en el momento del reclutamiento. De ellas, 4 trabajaban en oficios domésticos o en fábricas; una de

ellas menor de edad. Dos mujeres dijeron tener estudios universitarios y que se encontraban trabajando informalmente en labores relacionadas con sus especialidades. Dos mujeres afirmaron que se desenvolvían como trabajadoras del sexo: una de ellas era menor de edad, por lo cual puede decirse que su condición era verdaderamente de explotación sexual comercial.

Captación o reclutamiento

"(...) yo trabajaba en una fábrica; tenía yo 20 años. En una discoteca conocí a un muchacho que me habló de que qué estaba haciendo yo en una fábrica, que era muy bonita, que tenía muy bonito cuerpo y que cómo vivía yo con 900 colones por mes. Que me podía dar una mejor vida, que me podía invitar a ir a Toronto, a Canadá, a trabajar allá. Que podía pintar casas, que si me animaba a pintar como hombre una casa. Y yo le dije que si pagaban bien y que eso me iba a sacar un poco de pobre, yo me iba. Entonces, me fui para Canadá" (12).

El reclutamiento de las mujeres con fines de trata se llevó a cabo en todos los casos estudiados, mediante **el engaño**. En términos generales, a todas las mujeres se les ofreció trabajo fuera del país, con la promesa de ganar "mucho dinero" rápida y fácilmente aprovechando así las necesidades de las mujeres cuando se dio la captación.

En algunos casos, el engaño se caracterizó también por un abuso de las condiciones de vulnerabilidad de las víctimas utilizando **una relación de confianza establecida previamente**.

En el cuadro 13, se han desagregado los diferentes medios para llevar a cabo la captación y los medios generales para el mantenimiento de la situación de explotación (estos últimos serán retomados de manera más detallada en el apartado específico sobre la fase de explotación).

Como es posible apreciar, a todas las mujeres se les ofreció trabajo en condiciones adecuadas y trabajos diferentes de aquellos a los cuales se les trasladó finalmente. Los puestos ofrecidos fueron diversos: puestos

Cuadro 13. Víctimas según características de captación

#	Edad (años)	Tipo de captación	Relación con reclutador	Medio utilizado*	Medio principal para el mantenimiento de la explotación**
I1	17	Conocida la contacta con reclutadora (mujer proxeneta).	Desconocida	Engaño; sólo sobre condiciones.	Servidumbre por deuda.
I2	20	Identificación y abordaje directo por reclutadores.	Desconocido que conoce en bar	Engaño.	Servidumbre por deuda.
I3	17 ó 18	Identificación y abordaje directo por reclutadores.	Desconocido	Engaño.	Servidumbre por deuda. Uso de la fuerza
I4	12	Identificación y abordaje directo por reclutadores.	Conocidos de la comunidad	Engaño basado en abuso de condición de poder y relación de confianza. No se descarta pago a familiares.	Abuso de posición de vulnerabilidad. Amenaza. Uso de la fuerza.
I5	16	Identificación y abordaje directo por reclutadores.	Familia de su empleadora	Engaño basado en abuso de condición de poder y relación de confianza.	Abuso de posición de vulnerabilidad. Amenaza. Uso de la fuerza.
I6	33	Busca a reclutadora por conocer que brindaba trabajo afuera.	Desconocida	Engaño.	Servidumbre por deuda.
I7	15	Busca a reclutadora por conocer que brindaba trabajo afuera.	Desconocida	Engaño.	Servidumbre por deuda.
I8	21	Busca a reclutadora por conocer que brindaba trabajo afuera.	Desconocida	Engaño.	Servidumbre por deuda.
I9	22	Busca a reclutadora por conocer que brindaba trabajo afuera.	Desconocida	Engaño	Servidumbre por deuda.

* Engaño referido al tipo de trabajo y a las condiciones del mismo o solo de las condiciones de explotación.

** La explotación se llevó a cabo conjuntamente con otros medios de coerción y tácticas para mantenimiento de la dependencia y sumisión. Estos se explican extensamente en los siguientes apartados. En la tabla se rescatan los más importantes factores de control.

de empleadas domésticas, de meseras, o labores de mantenimiento. Sólo en los casos de las informantes I1, I10 y I11, el engaño se relacionó con las condiciones laborales y no con las labores para las cuales se les contrataba. En estos casos, las mujeres conocían sus futuros trabajos; sin embargo, fueron engañadas sobre las condiciones laborales; fueron sometidas posteriormente a condiciones de explotación laboral bajo la excusa de la deuda adquirida por los gastos de traslado, sobre la cual nunca habían sido informadas:

"(...) yo tenía la chiquita nada más, un señor llegó y me dijo que me pagaba el boleto y el pasaporte y todo, el me dijo que si no me gustaba el trabajo que yo me podía venir en cualquier momento, en el mismo vuelo; pero no era prostitu-yéndome, era de mucama (...)" (I2).

"Que iba a tener casa propia, mi carro, mi plata. (...) Que me iba a comprar un montón de cosas. Entonces a mí todo me lo pusieron color de rosa y cuando yo vi lo que eran realmente ellos, bueno, ya para qué" (I1).

En el caso de las menores de edad nicaragüenses, el reclutamiento se realizó mediante **un abuso de poder** por parte de los tratantes, los cuales ofrecieron un trabajo inespecífico, bajo el engaño de procurarles mejores condiciones de vida y cuidado. Si bien en el resto de los casos, las mujeres accedieron al traslado con el engaño sobre futuros trabajos que nunca existieron, en el caso de las menores de edad, el engaño se basó además en una relación de confianza con dos adultos, aprovechando las condiciones de vulnerabilidad de las dos jóvenes, las cuales no tenían las habilidades emocionales ni las de maduración para discernir sobre el ofrecimiento que se les hacía:

"Yo soy nicaragüense y para el mes de diciembre del año 2004 yo estaba trabajando como servidora doméstica cuidando una señora. En ese mes la denunciada, quien es hija de la señora y es nicaragüense, llegó a visitar a la mamá en compañía de don..., él es costarricense, y ahí los conocí... A los días me dijo que por qué no me venía con ella a Costa Rica y aquí iba a

trabajar y a ganar más dinero... que en Costa Rica había un hombre que se llamaba... que tenía mucho dinero, que me iba a dar bastante plata y yo me podía comprar lo que quisiera" (I5).

"Yo conocí a... cuando yo me fui donde mi tía... Ella una vez me dijo que si me iba con ella para que la fuera a acompañar porque dijo que su esposo viajaba y la dejaba sola, entonces yo le dije, "dígame a mi mamá a ver si me deja ir". Le preguntó primero a mi tía y entonces mi tía me dejó ir y entonces al día siguiente yo fui con mi tía donde mi mamá a despedirme; entonces no estaba mi mamá y yo le dejé dicho que llegara al día siguiente porque como a las nueve ya me iba yo para Costa Rica" (I4).

En ambos casos, no es posible descartar que mediara un arreglo económico con sus familiares con el fin de conseguir el consentimiento para el viaje. En este caso, la mujer tratante era oriunda de la comunidad de las víctimas y se cree que ya anteriormente había trasladado a Costa Rica a otras niñas de la zona. Llama la atención que la menor de edad que relató lo anterior, aun habiendo sido quien huyó e interpuso la denuncia, días después, en una audiencia de adelanto jurisdiccional de prueba, solicitó la presencia de los tratantes para dar su declaración y negó todo lo relatado previamente. Es muy probable que la presión familiar, la intimidación o la percepción del poder que estas personas tenían sobre su familia y su comunidad, influyera decisivamente en esta retractación.

Por otra parte, según las fuentes, muchos de los primeros contactos fueron realizados por conocidos que las refirieron a personas que ofrecían trabajos en el exterior, pero en ninguno de los casos se logró establecer que estos conocidos se involucraran en las negociaciones posteriores. Con la información proporcionada es difícil saber si estas personas estarían involucradas de alguna manera en la red de tratantes.

"(...) mi amiga Ania quien trabajaba como miscelánea de la tienda, me comentó la posibilidad de trabajar en México en servicio doméstico. Me dijo que iba a ganar más y que me iba a ir muy bien (...) Ania me presentó al señor (...) él me

dijo que podía trabajar en México (...) arregló y pagó la renovación de mi pasaporte, el pasaje aéreo y personalmente me llevó al aeropuerto. Me entregó una carta fechada a nombre de la empresa diciendo que iba a realizar una capacitación en el área de ventas y mercadeo de esa empresa" (I10).

En todos los casos, salvo en las experiencias reportadas por las informantes nicaragüenses menores de edad (I4 e I5), la captación fue mediada por una persona que se encargó del reclutamiento, la cual, en todos los casos, se encargó también de realizar los arreglos y los trámites para obtener la documentación para el traslado de las víctimas. En todos estos casos, esta persona fungió también como falsificadora e intermediaria para los futuros administradores de la explotación.

Solamente en los dos casos de las menores de edad nicaragüenses, los administradores, una pareja de nicaragüense y tico, fueron los encargados de toda la organización de la trata, desde el reclutamiento, hasta la explotación de las mujeres.

Se destaca que en todos los casos, el reclutamiento lo realizó directamente y la persona reclutadora. Solamente en el caso de la mujer I11, el arreglo fue llevado a cabo telefónicamente por un reclutador que se encontraba en el país de destino y que luego se supo que trabajaba para el administrador del lugar a donde sería trasladada la víctima.

Finalmente, se extrajo de los expedientes judiciales el caso de una mujer costarricense (E3); ella no fue incluida entre las informantes que narraron sus experiencias en primera persona debido a que el documento estudiado corresponde a la denuncia interpuesta por su madre y sólo expone el resumen de la investigación y de una entrevista efectuada a la víctima ocho años después de su reclutamiento.

En este resumen, el investigador refiere que la madre interpuso la denuncia seis años después de la desaparición de su hija, luego de ser alertada por una vecina proxeneta, la cual le refirió que su hija había sido engañada por una mujer con la excusa de estudiar cosmetología y que ella

creía que se encontraba en una situación de explotación sexual.

Ya en el país, ocho años después, la joven declaró que ella frecuentaba un bar y era seguidora de un grupo musical, a la edad de 23 años. Refiere que se había quedado sin trabajo y que el cantante de la agrupación y su esposa le ofrecieron llevarla a México con la promesa de convertirla en una modelo. La mujer refiere que se fue solo con la mujer para México y, una vez allá, esta la ubicó en la casa de una mujer guatemalteca dedicada a la explotación sexual. Reporta que allí la intermediaria le cobró el tiquete aéreo y los gastos del viaje. La joven refiere que ella se escapó y comenzó a trabajar en comercio sexual en el Distrito Federal para regresar a Costa Rica. Según los datos de investigación, se conoció que esta persona intermediaria costarricense era una mujer, también proxeneta, la cual captaba mujeres y personas menores de edad y las vendía a la guatemalteca en México por \$500 (E3).

Traslado

En 9 de los 11 casos estudiados, según refirieron las víctimas, el traslado se realizó por vía aérea, y se utilizaron los medios legales para el egreso del país de origen y el ingreso a los países destino. En todos los casos, la persona reclutadora se encargó de arreglar la documentación necesaria para realizar el traslado. Estos arreglos incluyeron la compra de los tiquetes aéreos y la confección de pasaportes y visas de entrada. Con la información disponible no fue posible establecer si los documentos fueron tramitados por las vías legales en los países de origen o si fueron documentos falsificados por los reclutadores.

El único traslado terrestre se llevó a cabo en el caso de dos jóvenes menores de edad (I4 y I5), las cuales fueron trasladadas conjuntamente por una misma pareja de tratantes. En este caso, ambas fueron trasladadas en el maletero del automóvil de los tratantes, con el objetivo de evadir el puesto aduanal de ingreso a Costa Rica. Por otra parte, es una de las dos experiencias de tránsito que se puede calificar de traumática y de alto riesgo para las víctimas. Si bien en ambos expedientes no

existe suficiente información sobre la experiencia de las jóvenes durante esta etapa, se logró rescatar la siguiente declaración:

"(...) ninguna de las dos traíamos papeles, nos traían escondidas debajo de las maletas, nos veníamos ahogando, hacía mucho calor, pero cuando ya pasamos la frontera veníamos bien. Ya en Migración de Costa Rica, nos bajaron del carro y nos llevaron a una soda a tomar un refresco y don... se vino a hacer los papeleos, después la policía le preguntó a... (mujer tratante) que quién era yo y ella le dijo que era su empleada y que... (la otra víctima) era su ahijada, no dijeron nada más, ni pidieron papeles" (15).

El otro relato que ejemplifica mejor los riesgos a los cuales están sometidas las mujeres durante esta fase de tránsito, es el de una mujer (111) que debió realizar dos intentos de viaje para llegar a su destino. Luego de ser engañada por un intermediario que la contactó vía telefónica y le ofreció un empleo como cantante en México, la mujer compró el tiquete aéreo con un dinero que el intermediario le envió y emprendió el viaje sola. Contó que tomó el vuelo a México, por vía San Salvador, pero que cuando llegó a su destino, las autoridades migratorias la retuvieron por aproximadamente tres días en el aeropuerto de la ciudad. Refiere que durante estos tres días fue víctima de agresiones físicas y verbales por parte de funcionarios de migración y recuerda que en algún momento un médico la inyectó y ella perdió el conocimiento. Al tercer día, fue deportada a Costa Rica y a su arribo acudió al hospital por fuertes dolores en las piernas y genitales. Allí los médicos le dijeron que había sido violada sexualmente. Al mes, el tratante le volvió a enviar el dinero para el tiquete aéreo y le dijo que tomara el vuelo vía Panamá. La mujer relató que hizo lo que le dijo y en esta oportunidad logra entrar al país de destino sin problemas.

Del total de once experiencias narradas, solamente en tres casos, la persona reclutadora acompañó a las mujeres durante su tránsito. De las tres referencias, dos corresponden al caso de las dos menores de edad nicaragüenses.

El tercer caso corresponde a la informante 12, que fue reclutada en un bar por un hombre desconocido, quien, luego de engañarla sobre un futuro trabajo pintando casas, viajó con ella hasta Canadá donde la vendió a un administrador de burdel. Ella recuerda:

"Me fui con él, él me pagó todo y me sacó los papeles. Yo tengo pasaporte por él. Pero bueno, yo nada más fui y firmé, no había que sacar visa creo. Tres meses estuve allá...tristes porque pasé cosas horribles" (12).

Destino y explotación

En todos los relatos de las víctimas, es posible ver que ellas ubican el momento en el cual se dieron cuenta del engaño al que había sido sometidas, en la etapa de destino.

*"(...) como a los tres días, porque apenas llegamos me dijo que teníamos que conocer una persona que era el que me iba a dar trabajo. Y yo le dije "¿ese trabajo qué es? ¿...de mujeres?" ...porque él me hablaba sólo de mujeres. Entonces, ese día no fuimos, yo me quedé en la habitación. Como a los dos días me llevó pero donde un señor a una casa de citas y ahí empezó toda mi historia, todo lo que era saber que no tenía mi pasaporte, ni dinero, y que no tenía que ir a pintar la casa de nadie, sino que tenía que trabajar en el lugar con hombres. (...) me encerraron, yo llevaba mi bolso, cuando el señor se fue, fui a buscarlo y no lo tenía. Salí y el señor ya no estaba, se había ido. A los días yo lloraba y lloraba, y le decía al del local que yo no entendía por qué ese muchacho había hecho eso conmigo, que me engañó. Y me dijo *pero va a ver que le va a ir muy bien*, no se va a arrepentir...Me dijo que yo le tenía que pagar una plata, de la plata que él le había pagado a mi amigo, de por dejarme a mí ahí y también tenía que pagarle el tiquete del avión. Yo pensaba con cuántos hombres iba a tener que estar para pagarle y cómo iba a salir sin pasaporte" (12).*

Como se mencionó inicialmente, del total, 9 mujeres fueron sometidas a trata

con fines de explotación sexual. Ellas pueden ser distribuidas de la siguiente manera para fines de análisis:

- 2 menores de edad nicaragüenses, identificadas, reclutadas y explotadas por una pareja en su casa de habitación en Guadalupe, San José, Costa Rica. En sus testimonios, las jóvenes refirieron que durante su explotación convivieron con al menos otras tres menores de edad, posibles víctimas de trata, también nicaragüenses.
- 4 mujeres, entre ellas una menor de edad, reclutadas en República Dominicana, con un tránsito aéreo independiente, explotadas sexualmente en un bar-burdel en Siquirres de Limón. Durante sus declaraciones, las mujeres reportaron la presencia de otras mujeres víctimas de explotación, pero los datos no pueden ser corroborados.

(...) al llegar a Costa Rica nos estaba esperando esta muchacha (...) ella nos recibió en el aeropuerto, nos saludó, preguntó si éramos las muchachas que Mari mandó, le dijimos que sí, de ahí tomamos un bus, después un taxi, después otro bus y finalmente abordamos otro taxi hasta llegar al negocio ubicado en Siquirres, el negocio no tenía nombre (...) allí un sujeto, dueño del negocio (...) se nos presentó, nos preguntó que si Mari había dicho a dónde y a qué íbamos, le contestamos lo que Mari había dicho, entonces él nos dijo que no, que era que nosotras íbamos a "coger hombres", que la primera entrada era de él, o sea, ir al cuarto a tener relaciones con un hombre, porque de ahí se cobraba la comida y dormitorio; iba dos veces o más nos daba una ficha, que vale dos mil colones, y los hombres pagaban tres mil colones por el servicio" (16).

- 1 mujer reclutada por una proxeneta costarricense para su explotación en una casa de citas en México, en donde, según refirió, habitaban más o menos otras cien mujeres de diversas nacionalidades y en condiciones similares.
- 1 mujer reclutada por un desconocido para su explotación en México. En su entrevista no aclaró en qué lugar se le

explotó, refiere que la tenían aislada mediante vigilancia armada.

"Me llevaron a México, me dejaron perdida allá como mes y 18 días (...) cuando yo me fui y llegué a México habían dos hombres esperándome ahí y decía Costa Rica en un cartel así, y cuando yo me arrimé a ellos, me pusieron una pistola así en la espalda, yo no sé que era, me dicen "Camine y déme el pasaporte, déme todo, sino la mato aquí"... Yo me monté y me obligaron a prostituirme como 15 días y no me daban ni plata ni para comer, nada, me tenían refundida en un cuarto y me daban agua y tortilla".(13).

- 1 mujer reclutada por un hombre quien la llevó a Canadá donde la vendió a un administrador de burdel.

Las restantes dos mujeres refieren haber sido explotadas con fines laborales:

- La primera mujer fue reclutada telefónicamente para trabajar como cantante en un hotel. Reportó que, al día siguiente de su arribo, se percató que había sido engañada por el reclutador, no había orquesta, ni contrato de trabajo como se le había prometido. Se le amenazó con ser denunciada ante las autoridades de migración; se le obligó a trabajar como cantante por más de cuatro horas seguidas sin descanso, bajo el acuerdo que debía pagar el pasaje aéreo. Allí se le mantuvo con una sola comida diaria y bajo constantes acosos sexuales por parte de su reclutador (111).
- La otra mujer fue reclutada para realizar trabajos domésticos en una casa de habitación en donde se le explotó en condiciones de esclavitud.

"En el aeropuerto me esperaba el señor... de nacionalidad colombiana. Hice de su conocimiento que sólo tenía permiso de estancia por 20 días pero no me dijo nada. La esposa me enseñó la casa y el cuarto donde me quedaría. Me levantaba a las 5:00 a.m. todos los días para poder iniciar mi trabajo a las 6:00 de la mañana. Mis labores eran el aseo y la cocina para la familia y terminaba de trabajar entre 9:00 y 10:00 p.m. Cuando necesitaban algo y yo ya estaba descansando, tenía

que responder. Al mes pedí al señor lo que se me debía y me dijo que no me pagaría hasta que regresara a Costa Rica y que tenía que quedarme ahí por un año. Le dije que necesitaba mandar dinero a mi hijo que está estudiando en Costa Rica y que necesitaba también para mis gastos personales, pero me lo negó. A la siguiente quincena (mes y medio después) volví a pedir mi sueldo, pero el señor me ignoró. Generalmente cuando pedía mi dinero el señor me regañaba, me decía cosas como "Ay, usted sí llora, usted sí jode" ...y siempre recibía largas" (I10).

Como se mencionó en los apartados anteriores, las 11 mujeres fueron mantenidas en su situación de explotación, por la imposición de una deuda adquirida por los gastos del traslado (servidumbre por deuda). Se detectó que, en la mayoría de los casos, junto a lo anterior, los tratantes utilizaron otras tácticas para asegurar la sumisión de las víctimas:

1. Exceptuando el caso de las dos mujeres explotadas con fines laborales, la principal táctica para garantizar el control sobre las víctimas fue la incautación de sus documentos y el aislamiento, que varió de acuerdo con cada caso particular, pero que en todos consistió en la prohibición de comunicación con conocidos de su lugar de origen. En uno de los casos, la mujer recordó que se les prohibía hablar con sus compañeras de cuarto. Otra mujer refirió que no podían salir bajo ninguna circunstancia, pues en todo momento había un hombre armado en la puerta, el cual vigilaba sus movimientos.

"No podía llamar, no podía hablar por teléfono (...) una vez que ocupaba ropa interior, el señor me pidió las tallas y él mandó a una señora a comprármelas" (I2).

"No nos dejaban salir. (...) No podíamos hablar por teléfono, nada. ¿Sabe qué le dijeron a mi mamá? Que yo iba a llegar en una caja; la misma llegó y le dijo eso a mi mamá, cuando nos dejaron tiradas, que yo estaba muerta" (I1).

2. Mantenimiento de las víctimas en condiciones de extrema explotación:

algunas mujeres fueron obligadas a trabajar por jornadas laborales extenuantes y con poco acceso a comida y descanso. En varios relatos, las mujeres recordaron cómo sus administradores las obligaban a consumir drogas durante sus horas de descanso, con el objetivo de mantenerlas en condiciones de subordinación:

"En México caí en un alcoholismo profundo (...) nos daban cocaína y en la noche pastillas para dormir, porque teníamos que estar relajadas. Después de tomar toda la noche con un cliente, de dormir toda la noche con un cliente, al otro día nos daban pastillas" (I1).

3. Otras mujeres reportaron la violencia como método principal para mantener el control sobre ellas. En algunos, casos esta violencia consistió en amedrentamientos y amenazas a su integridad personal; en otros, la violencia fue física y repetida. En casi todos los casos de explotación sexual, la violencia ejercida por los administradores de los negocios fue principalmente de tipo sexual, e incluyó desde la corrupción hasta la violación por parte de los tratantes:

"(...) quiero decir que cuando esta mujer me llevó a un baile, don... me golpeó porque me escondí detrás de un carro. Otro día que ellos me llevaron a comprar droga, o sea piedra... (la otra niña explotada) se quedó en la casa y el señor dejó el celular en la casa y resulta que la niña hizo tres llamadas telefónicas, no se a quién porque ella no conocía a nadie aquí. Cuando llegamos a la casa, este señor le preguntó si había llamado por teléfono y ella dijo que no, entonces él le pegó con los puños y patadas en todo el cuerpo; ella se metió al baño y la siguió golpeando y hasta que la señora se metió él dejó de pegarle (...) yo tenía relaciones sexuales con él por la comida, el agua, la luz, la casa, porque él me decía que yo no podía estar allí gratis" (I5).

"Entonces pues me vine y pues al principio ella era toda buena, después nos llevaba a bailes aquí en Costa Rica, nos llevaba al Tobogán y al Típico, también a su hijo (...) Cada vez que

íbamos a bailes me daban licor y después me ponían a ver películas así de vulgaridad de pornografía en la casa, vivíamos en Guadalupe, que es privado, por unas casas privadas (...) las películas las ponía don... y doña ... dice "Vean güilas, ustedes tienen que ver eso, que la plata es para que comamos, a que nos lleguen a visitar, ustedes tienen que hacer eso, dice, ustedes tiene que acostar con don..." (14).

Finalmente, sobre el lugar en donde se produjo la explotación, hay que señalar que, en 8 de los 11 relatos, las mujeres refieren haber sido explotadas en burdeles, bares o casas de citas, en donde el principal servicio era la prostitución. Entre estos casos, se ha incluido uno de los dos casos de explotación laboral, en el que se explotó a la mujer como cantante de un burdel.

Los restantes tres casos corresponden a dos menores de edad, explotadas con fines sexuales en la propia casa de habitación de los tratantes en Costa Rica, por medio de citas telefónicas, y el caso de la mujer explotada con fines domésticos en una casa de habitación en México.

Salida

"(...) Anoche, a las doce de la noche cuando cerraron el negocio, sin hacer ruido, preparamos los bolsos, nos acostamos y como a las tres de la mañana mi amiga... me despertó y salimos del cuarto por el monte hasta la carretera. Durante más o menos una hora corrimos, cuando pasaban vehículos nos escondíamos... Así llegamos a Siquirres, ahí tomamos un taxi que nos llevó hasta Guápiles; en Guápiles un señor de un carro, después de explicarle la situación nos trajo hasta aquí" (16).

La salida de las sobrevivientes de la situación de trata se dio en circunstancias diversas. En cuatro de los casos (13, 14, 16 y 19), las mujeres se fugaron arriesgando seriamente su integridad física, en condiciones de extremo peligro:

"(...) hasta que un día como ya yo no echaba, no tenía fuerza para hacer nada, el señor de la puerta me dijo que él me iba a dejar escapar porque ya él veía que

me iban a matar, me decía "te voy a dejar escapar canija, pero corre y corre, que no te agarren porque si te agarran te matan" (...) y yo me fui, sin saber dónde estaba, en un país grandísimo, sin saber cómo me vengo... no tenía nada, no tenía pero ni un cinco, solo la ropa con que me fui puesta, con la que me escapé. Cuando yo ya fui a dar la vuelta por allá, habían prostitutas, habían travestis y de todo, yo me paré allí con ellos y yo le conté el caso mío a una muchacha y ella me dijo a mí que me pusiera pellizcada y que me fuera a vivir con ella y todo y que cuando yo hiciera plata que me regresara para acá, le dije que no que yo no quería porque me daba mucho miedo, que yo estaba cansada de ser prostituta... entonces se montó en un carro y se fue y me dijo "Espéreme aquí", y cuando ella se fue yo me fui caminando y caminando y pensando "qué voy a hacer aquí", y pasó un taxista y el taxista me recogió; era un taxista cristiano y él me llevó a la casa de la mamá y me tuvieron allí y me llevaron a una iglesia e hicieron un círculo en la iglesia para que Dios abriera puertas para que yo regresara aquí, la mamá y él, pero más que todo él Al día siguiente se puso a hacer las vueltas y todo me ayudaron a venir para acá y me vine otra vez..." (13).

"Entonces ella me puso allí en el cuarto con don..., "¿Doña... me baño?", le dije yo... "Bañate pues, voy a traer el paño" y en eso yo me había quitado la ropa para simular que yo ya me iba a bañar y en eso me pongo rápido la ropa y me fui corriendo de ese hotel, y en entonces de ahí una señora del hotel me dio así para que durmiera con ella y entonces al día siguiente yo me fui y fui directo a una iglesia y les conté todo a una señora que va a la iglesia, y ese día llamaron a la policía y la policía me estuvo haciendo preguntas y me llevaron a la delegación" (14).

Gracias a la fuga y denuncia de las mujeres mencionadas anteriormente, otras tres mujeres (15, 17 y 18) lograron ser rescatadas mediante operativos policiales.

Otra mujer (12) también fue rescatada por un miembro de la Embajada de Costa

Rica, quien fue informado por una compañera de explotación que tenía más posibilidades de movilización e interpuso la denuncia para ayudarla:

"(...) Ella fue y pidió ayuda... Se llama..., es morena, delgadita... ella va a estar ahí y si es usted el que llega yo se la voy a enseñar cuál es. Porque a veces yo no salía del cuarto, solo cuando alguien me pedía, entonces, él tenía que llegar y pedirme. Entonces, ya fuimos a la habitación y me explicó que era tico, que quería ayudarme, que si tenía papeles, que cómo demostraba que yo era yo. Yo le dije "Esta es mamá, mi papá, somos de Pérez Zeledón, esta es mi cédula, tengo un hijo, éstas son mis hermanas..." O sea, le estaba dando todo. Entonces, él salió y se fue a hablar con el señor, y yo me quedé en el cuarto pero muriéndome de miedo, y al ratito él vino con el señor al cuarto. Y me dijo: "Aliste sus cosas y se va" ...Qué habló ese muchacho con el señor, lo ignoro (...) Íbamos en un carro de camino y me dijo que lo había amenazado al señor, que le había dicho "Si usted no me da a esta muchacha para mandarla a su país, le voy a mandar a toda la ley, a usted le conviene más que yo me lleve a esa muchacha y si hay otras que se quieren ir, yo me las llevo, sean ticas o no". Entonces, el señor le dijo "No, llévatela". Entonces, yo le dije "¿Y mi pasaporte?" ...Y yo no le había terminado de pagar porque tres meses y era un montón de plata lo que él me debía a mí, me explotó... Fue como deportación, porque no tenía plata para pagar el tiquete, entonces, lo que ellos hicieron fue mandarme a Migración y que me deportaran sin papeles" (12).

La salida de las restantes tres mujeres, tal y como se relata, se llevó a cabo de la siguiente forma:

- Tratante la reportó a las autoridades de migración una vez que la mujer, tras ocho meses de cautiverio, canceló la totalidad de la deuda por el traslado (11).
- Las dos mujeres en explotación con fines laborales tenían menores restricciones para su movilidad; de manera que salieron por sus propios medios con ayuda de terceros. Una de ellas, antes de su

egreso, interpuso la denuncia ante la Embajada en México y fue ayudada a salir del país, por la Cónsul de Costa Rica.

"El domingo 16 de julio cuando los señores estaban fuera de la ciudad, decidí irme. Como no tenía dinero, le pedí a mi hija que me mandara para poder trasladarme a la Ciudad de México y pagar mi alojamiento. Un amigo me apoyó con conocidos en el DF para que me ayudaran. Por medio de ellos me puse en contacto con el Consulado de Costa Rica (...) La señora Cónsul General de Costa Rica habló con el señor, quien en un principio le dijo que yo había robado unas joyas y que habían bloqueado el pasaje aéreo de vuelta y no lo desbloquearían hasta que yo les pagara el costo mismo. La señora cónsul le dijo que podría dar parte a Migración de las irregularidades que habían cometido en mi traslado. Al parecer se sintieron amenazados y desbloquearon mi pasaje" (110).

La mujer de este relato, posteriormente fue atendida por la OIM, que le facilitó su traslado y le brindó ayuda psicosocial.

En relación con la atención recibida por las mujeres en la etapa de su salida, el cuadro 14 recopila la información obtenida a través de sus relatos.

En el cuadro, la última informante fue sometida a trata con fines de explotación laboral para cantar en un burdel. Según refirió en la declaración brindada a OIM, el administrador le ofreció arreglar su situación migratoria a cambio de \$1.000. Como la mujer no los tenía, el señor le dijo que había perdido sus documentos. Tiempo después consiguió otro trabajo en donde fue víctima de abuso sexual por parte del nuevo empleador. Llegó a las oficinas de migración debido a que sus tratantes originales, una vez que ella se marchó del lugar, la denunciaron ante las autoridades migratorias (111).

Los relatos de las mujeres I1 y I11 son claros ejemplos de cómo la etapa de salida de la situación de explotación puede constituirse en un momento de alto riesgo para las sobrevivientes, las cuales, en muchas ocasiones están expuestas a la revictimización, incluso por parte de

Cuadro 14. Ayuda institucional recibida por las sobrevivientes en la fase de la salida

Informante	Ayuda referida
I1	Tratantes la reportan a autoridades de migración. Aparentemente junto a otras mujeres, es dejada en la embajada de Costa Rica en México y de allí a todas las deportaron en un bus para migrantes hasta la frontera con Guatemala. No portaban documentación. El resto del tránsito de regreso lo realizó por su cuenta.
I2	La detectó funcionario de la Embajada de Costa Rica en Canadá. Refirió que de la Embajada la deportaron a Migración, allí estuvo en un albergue durante varios días y de allí la deportaron al país sin documentos. No hay datos de atención especializada.
I3	Fuga. Personas de una iglesia le ayudaron a comprar boleto de regreso.
I4	Fuga. Fue ayudada por desconocidos a llegar a Delegación de Policía. Interpuso la denuncia y su cuidado fue asumido por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). El caso fue atendido como un caso de corrupción, trata, explotación sexual comercial. Se le brindó atención integral y albergue.
I5	Rescatada en operativo policial. Su cuidado fue asumido por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI). El caso tipificado como corrupción, trata, explotación sexual comercial. Se le brindó atención integral y albergue.
I6	Fuga. Interpuso denuncia en OIJ. Se desconoce atención brindada. El caso se investigó como caso de trata y se infiere deportación.
I7	Rescatada en operativo policial. Se desconoce atención brindada. El caso se investigó como caso de trata y se infiere deportación. Se desconoce si medió intervención del PANI.
I8	Rescatada en operativo policial. Interpuso denuncia en OIJ. Se desconoce atención brindada. El caso se investigó como caso de trata y se infiere deportación.
I9	Fuga. Interpuso denuncia en OIJ. Se desconoce atención brindada. El caso se investigó como caso de trata y se infiere deportación.
I10	Interpuso denuncia ante Embajada de Costa Rica en México. Fue referida para su atención y reintegro a la OIM.
I11	Salió por sus propios medios sin documentación. En algún momento fue detectada por la OIM, que le brindó atención.

funcionarios estatales quienes, en vez de brindarles ayuda, las identifican como migrantes ilegales y no como víctimas de un crimen internacional. A continuación se transcribe un relato conmovedor que ejemplifica el alto precio que pueden llegar a pagar las mujeres víctimas de trata, debido a la ausencia de políticas y programas dirigidos a mejorar la detección de este delito:

"A nosotras nos dejaron en la Embajada en México. Ahí llegaron, hicieron un

operativo, pidieron documentos y nosotros no teníamos porque... nos había quitado todo. Éramos 5 muchachas (...) estuvimos como 2 días presas (...) Nos vinimos las 4 juntas, una se desapareció en Guatemala y no sé nada de ella (...) y ahí nos tiraron como un perro en un bus. Y la embajadora. No sé si es la misma de hace tantos años, tal vez es otra, pero ella... Como le digo, a las prostitutas las tratan muy mal, dicen que son un cero a la izquierda, a nosotras nos trataron muy

mal. Yo pensé que si nos deportaban nos iban a mandar en un avión y no que íbamos a estar 6 meses en Guatemala, que me iban a violar en Chiapas, jamás (...) De México nosotras fuimos a Guatemala, a Chiapas. A nosotras nos agarraron y nos violaron en Chiapas (...) Policías, los policías nos violaron. A mí me pegaron una enfermedad venérea, gonorrea. Después de ahí cruzamos el río y llegamos a Guatemala. Nos quedamos en Guatemala como 6 meses y lo mismo... 6 meses estuve en Guatemala con mis amigas. Una quedó embarazada de un policía, de esos que nos violaron. Después ella abortó. (...) Conocimos unos franceses y esos fueron los que nos pagaron la plata para que nos viniéramos. En la frontera de Nicaragua...yo andaba con 2 anillos de oro y se los tuve que dar a los guardas y las amigas mías también dieron las pertenencias de valor. Porque nos iban a devolver de Nicaragua a Guatemala porque no teníamos papeles. Y yo me puse a llorar porque ya yo quería ver a mi hijo y yo le dije que le daba 2 anillos de oro pero que me dejara irme" (11).

Reasentamiento y reintegración

En términos generales, de la mayoría de los relatos estudiados, no se obtuvo información sobre esta etapa de trata, debido fundamentalmente a que corresponden en su mayoría a entrevistas realizadas en el momento de la identificación. Por otra parte, no se encontraron informes sobre el seguimiento de la atención psicosocial dada a las víctimas o sobre su integración comunitaria. En algunos casos, se desconoce inclusive si las víctimas fueron reintegradas a su país de origen.

Se sabe que algunas sobrevivientes recibieron atención especializada en instancias nacionales de protección, en el período en el cual permanecieron en el país.

El siguiente relato refleja la soledad, los temores y el vacío de protección y apoyo que deben enfrentar las sobrevivientes al regreso al país tras la experiencia de la trata.

"No recibí ayuda, nada. Me metí a trabajar en un bar con mi padrino y ahí

seguí tratando de criar a mi hijo. Pero a mí en el aeropuerto nadie me estaba esperando. Hoy día yo digo que con la experiencia que tengo y si me hubiera pasado hoy día, yo me imagino que sí debería haber estado una institución ahí para apoyar a la persona,... A mí me tocó sola. Enfrentar a mi familia. Y después de 9 horas de vuelo, tomar un bus de 3 horas que me llevó hasta mi casa... Llegar y tener que contar lo que me estaba pasando, y si me creían o no me creían, o si sufrían... Era contar lo que yo traía adentro. Y que mi familia me creyera. Y algo que me traía muy perturbada era que venía sin un cinco partido a la mitad, llegué como me había ido y debiéndole a las personas que me habían llevado allá (...) Ah, me sentí que había vuelto a nacer, (...) Hablando ya con ellos un poquito más liberada, porque no me había pasado solo a mí, sino en parte también a ellos, que era la ausencia mía, mi mamá cuidando a mi chiquito... Pero vieras que mi hermano mayor decía: "A ese (...) yo lo mato, ¿quién es?, ¿dónde está?, ¿es tico?" (12).

Impacto de la experiencia

Debido a las limitaciones metodológicas del presente estudio, el impacto de la experiencia de trata solo puede determinarse mediante un proceso de inferencia, utilizando como punto de partida el conocimiento de las experiencias traumáticas a las cuales fueron sometidas las sobrevivientes.

Como se observa en la siguiente respuesta de una de las víctimas, a la pregunta sobre cuál consideraba ella que había sido el impacto de la experiencia, es evidente que muchas sobrevivientes no siempre logran, de manera inmediata, reconocer las secuelas como asociadas a la experiencia de trata. No por ello se deben minimizar las graves consecuencias personales y familiares inherentes a la experiencia traumática de la trata de personas:

"Yo les conté a mis mejores amigas lo que me pasó, y les dije "Saben, les cuento para que pelen el ojo, pero si no supiera que ustedes están en riesgo, no le contaría a nadie porque es bien feo,

me da vergüenza, me siento tonta, y se los cuento porque siento que es mi deber, fue horrible estar en un cuarto como presa, como si hubiera hecho algo malo". También muchos de mis amigos se dieron cuenta y también bravísimos y uno de ellos dice que fue a la discoteca para ver si encontraba al tipo, porque yo les di señas, pero nunca va, no volví a saber de él. Mi mamá lloraba, decía que nunca creyó que me hubiera pasado eso, que hubiera una persona tan mala como para llevarse a una persona así, esconderle los papeles..." (12).

La estigmatización, la vergüenza y la autoculpabilización son quizá de las más crónicas secuelas de la experiencia de trata que se han logrado identificar. Se dan como consecuencia del rechazo y la condena a que la sociedad somete a estas mujeres víctimas, por efecto del desconocimiento que tiene sobre la experiencia esclavizante de la trata de personas. Por esa falta de sensibilización, se arroja sobre las víctimas toda la responsabilidad por lo sucedido y estas —que no escapan de esta realidad cultural e ideológica— terminan asumiendo como válida esta atribución de responsabilidad que se les ha hecho. Toda esta dinámica influye de manera determinante en el mantenimiento del secreto por parte de las mujeres. Y mantener el secreto implica vivir con un cáncer psicológico, emocional y espiritual que corroe las entrañas de las mujeres y les impide sanar las heridas producidas por la experiencia de la trata.

Otras consecuencias negativas que se han logrado identificar por medio de los relatos recopilados en este estudio, son las siguientes:

Consecuencias para la salud física:

- Aquellas que son consecuencia de la violencia física. Si bien no se reportan, tampoco existe evidencia de su ausencia en los casos en donde se produjo violencia de este tipo.
- Las asociadas a la salud sexual y reproductiva: una mujer refiere contagio de gonorrea como producto de una violación durante la etapa de retorno. También se reporta la exposición de dos mujeres menores de edad a VIH-SIDA; a ellas se les exigía mantener relaciones sexuales con los

tratantes portadores de la enfermedad, sin uso de preservativo.

- Inducción a la adicción a sustancias: en el caso de una mujer, la ingesta forzosa de alcohol y sustancias como cocaína y barbitúricos, devino posteriormente en una adicción que le consumió, según refiere, varios años de su vida.
- Secuelas asociadas a condiciones de privación de alimento y descanso (no se refieren directamente, pero se toman como riesgos potenciales no descartados).

Consecuencias para la salud mental:

- Consecuencias asociadas a la violencia sexual en todas sus formas: estrés postraumático, estigmatización, sexualización traumática y demás secuelas específicas de trauma sexual. Es importante destacar que, salvo en el caso de una mujer (I10), todas las sobrevivientes refirieron en sus declaraciones haber sido sometidas a violencia sexual directa.
- Consecuencias asociadas a situaciones de tortura: No se refieren directamente en los relatos, sin embargo muchas mujeres mencionaron sentimientos de gran terror y amenazas a su integridad física durante su cautiverio, los cuales deben ser leídos como tortura psicológica. Asimismo, como se ha demostrado, las condiciones de cautiverio y privación de libertad son en sí mismas, condiciones extremas que ponen en riesgo la supervivencia emocional (I6). *"...porque por ratos me siento que me voy a volver loca, camino y siento como que no hay nada... O sea, no estoy bien de la cabeza; seguro de tanta cosa que me pasó. Ahorita puedo estar hablando tranquila con usted, a como puedo estar llorando. La misma vida me hizo ser así de rara, un carácter muy fuerte, demasiado fuerte yo creo. No sé, pero sí siento que estoy un poco escocherada" (11).*

Consecuencias económicas:

Algunas mujeres reportaron que tuvieron que vender todas sus pertenencias para pagar los gastos iniciales de traslado, ante la promesa de recuperar la inversión cuando estuvieran en el lugar de destino. Una de las mujeres dominicanas relató que

la amiga con la cual vino al país, hipotecó la casa para poder pagar al reclutador la suma solicitada. Algunas también afirmaron que habían dejado sus trabajos para hacer el viaje (16, 12).

Consecuencias interpersonales y sociales:

Para muchas mujeres, la trata implicó el desarraigo de su comunidad y sus seres queridos durante el tiempo que duró la migración. También se observaron referencias a los obstáculos que se les presentaron para reintegrarse a su país cuando habían salido de la explotación.

4.4.3. Los y las tratantes

En ninguno de sus relatos, las mujeres identificaron que el reclutamiento hubiera sido obra de una organización. Se aprecia que la mayoría de las mujeres reconoció, ya en el país de destino, que ellas habían sido objeto de un engaño por parte de las personas que las reclutaron. Aunque varias de estas víctimas mencionaron inclusive haber sido testigos de la comunicación constante que existía entre estas personas y sus explotadores finales, no lograron definir el funcionamiento de una organización compleja, debido al poco acceso a información que tuvieron durante su tiempo de reclusión.

De la información extraída de los relatos en estudio y de acuerdo con el funcionamiento de los tratantes, se deduce que estas mujeres fueron sometidas a trata por organizaciones de dos tipos:

Redes estructuradas, posiblemente regionales

Ocho sobrevivientes (11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, la experiencia referida en el expediente 03, E3) fueron sometidas a trata por lo que aparenta ser una organización establecida de trata de personas con fines de explotación sexual; la captación fue mediada por personas distintas de los explotadores o administradores de la trata y medió un pago por cada mujer reclutada. Algunas mujeres refirieron, inclusive, que en algún momento se enteraron de que las personas que las

reclutaron se dedicaban a la práctica de la trata de manera organizada:

"Después me llevó donde una señora, Marieta, y ella de verme tan carajilla y menor de edad comenzó a venderme y después ya me ofreció que si me iba para México, Canadá o para Japón. Entonces yo le dije que para México porque era más cerca (...)" (11).

Esta mujer refirió en la entrevista conocer que la proxeneta costarricense que fungió como reclutadora, actualmente, 15 años después, continúa reclutando mujeres con fines de trata. Asimismo, menciona que ha conocido a dos mujeres más que fueron llevadas con fines de explotación sexual a Japón y Estados Unidos.

En el caso de las cuatro mujeres dominicanas (16, 17, 18, 19) explotadas sexualmente en Costa Rica, todas reconocieron que ellas fueron a buscar a la reclutadora pues sabían que ésta ofrecía trabajos en el extranjero para mujeres jóvenes:

"Yo conocí a una señora que se llama Mary, este es su nombre de pila (...) yo le dije que quería viajar, ya que ella hace viajes fuera del país, no solo aquí a Costa Rica, sino a México...tiene varias conexiones (...) solo sé que ella recoge los pasaportes y se encarga de los trámites y nosotras tenemos que darle a ella ocho mil pesos dominicanos que equivalen a aproximadamente a mil cuarenta dólares (Sobre la relación entre la reclutadora y sus administradores en Costa Rica, responde) (...) ellos se mantienen en comunicación. Mary llamó esta semana para decir que venían dos dominicanas más el domingo (...) me dijeron que ella tiene documento o residencia aquí" (18).

En todos los casos, como se ha mencionado anteriormente, las mujeres fueron reclutadas directamente por una persona intermediaria. Esta se encargó de los trámites de viaje (en algunos casos medió pago de las víctimas por los mismos) y después el tránsito lo realizaron solas, vía aérea, con excepción de las informantes 12 y la mencionada en el expediente E3, que viajaron en compañía de quienes las reclutaron.

Posteriormente al traslado, fueron explotadas por administradores de negocios dedicados al comercio sexual, donde, se refiere, transitaban otras mujeres sometidas a explotación. En todos los casos, el administrador del negocio era aparentemente el beneficiario directo de la explotación.

Es probable que dentro de este mismo tipo de estructura se deba incluir la organización mediante la cual fue llevada a México la mujer que fue tenida en condiciones de explotación laboral (I11). Lo anterior por cuanto, si bien en su caso, aparentemente el fin era que trabajara como cantante en un burdel bajo condiciones de servidumbre, se relata que en el reclutamiento y la administración de su explotación mediaron varios tratantes, a saber: un reclutador costarricense, radicado en México y el administrador del negocio, el cual fungía también como su explotador beneficiario. No se cuenta, sin embargo, con mayor información para determinar si la práctica de trata era común en ese burdel.

Redes individuales y familiares

Los tres casos restantes corresponden a mujeres que fueron sometidas a trata por personas cercanas a su contexto original, las cuales se valieron de una relación de confianza para realizar el reclutamiento y, además, la explotación fue realizada por ellas mismas o por personas que les eran cercanas.

- Las dos menores de edad nicaragüenses, reclutadas y explotadas sexualmente por una pareja que ofrecía el servicio de manera privada en su casa de habitación (I4 y I5).
- El otro caso corresponde a la informante I10, quien fue reclutada por el gerente de una gran empresa, el cual ofrecía un trabajo como empleada doméstica en México. En este caso, el reclutador se encargó de los papeles para el traslado y se infiere que el administrador en México pagó los gastos aéreos. La explotación se dio de manera individual en el hogar del administrador. Es difícil determinar si el reclutador original conocía de las

condiciones laborales a las cuales sería expuesta la víctima.

4.4.4. Recomendaciones para otras mujeres

Durante las dos entrevistas realizadas, las sobrevivientes dieron algunas recomendaciones a otras mujeres y a las instituciones prestatarias de servicios que apoyan a las víctimas de la trata. Las más relevantes se presentan a continuación en las propias palabras de las sobrevivientes.

A las mujeres:

"No hagan caso a estas cosas, no crean y menos si alguien dice que te paga todo y que luego arreglan, porque las cosas no son tan fáciles. Porque lo que dicen es" Ay, sí, me va a pagar", y "Qué bueno que es este muchacho, me paga todo, qué interesado está en ayudarme, me va a dar el pasaporte y todo". Porque eso lo decía yo (...) Yo les conté a mis mejores amigas lo que me pasó, y les dije "Sabén, les cuento para que pelen el ojo, pero si no supiera que ustedes están en riesgo, no le contaría a nadie porque es bien feo, me da vergüenza, me siento tonta, y se los cuento porque siento que es mi deber, fue horrible estar en un cuarto como presa, como si hubiera hecho algo malo" (I2).

A las instituciones prestatarias:

"El Gobierno debería poner más atención a este problema, porque hay mujeres que son muy vivas pero que han caído en eso (...)" (I2).

"A mí me hubiera gustado que alguien llegara y se sentara a hablar conmigo. Si me hubieran dado una información como tiene que ser, yo no hubiera caído en eso. Pero en Costa Rica no hay, (...) pero de aquí en Costa Rica no había sabido de que lo aconsejen a uno, a los padres" (I1).

"Y cuando me di cuenta de que viví esa situación fue a los años de estar aquí, que yo oía trata de blancas, tráfico de personas y todo eso. Y yo pensé que yo ya había vivido esa situación, de trata. Ni sabía cómo se llamaba. (...) Pero

cuando a mí me pasó eso, ni por la mente me pasaba que existía eso, o que me podía pasar a mí. Yo pensé que iba a venir con mucho dinero para ayudarme a mi mamá y hacer una casa para mi hijo y para mí. Pero en las noticias, por ejemplo, nunca veía" (12).

4.5. Instituciones prestatarias de servicios del sector público

Las instituciones tenidas en cuenta en el presente estudio fueron escogidas estratégicamente por su relevancia y el papel que les correspondería desempeñar según su perfil institucional en la atención de personas víctimas de trata y en la prevención del delito. Estas instituciones fueron:

1. Ministerio Gobernación y Policía y Seguridad Pública.
2. Ministerio de Salud.
3. Ministerio de Relaciones Exteriores.
4. Dirección General de Migración y Extranjería.
5. Poder Judicial.
 - a. Ministerio Público. Oficina de atención a la víctima.
 - b. Ministerio Público. Oficina de delitos sexuales.
 - c. OIJ. Oficina de delitos varios.
6. Instituto Nacional de las Mujeres.

Para mejor comprensión se exponen los más importantes resultados obtenidos respecto de cada institución prestataria, en tablas de resultados, las cuales pueden ser consultadas en los anexos.

De lo referido por el personal entrevistado en las entidades públicas, se desprende que el tema de la trata de personas, en general, y el de la trata de mujeres, en particular, son novedosos, poco conocidos incluso por las jefaturas de las instituciones y que, en los casos en que se cuenta con programas de acercamiento a la temática, estos han venido desarrollándose de manera incipiente en el último año.

Sobre la experiencia en atención, todas las instituciones presentaron dificultades para definir claramente la prevalencia de población sobreviviente, fundamentalmente

debido a la poca claridad conceptual sobre la trata de mujeres y, por ende, a la falta de políticas específicas para la detección y atención de esta.

Se apartan de esta línea el Poder Judicial y el INAMU, cuyas instancias de atención directa se han comenzado a interesar en la detección de víctimas de trata aunque todavía de manera muy embrionaria.

El INAMU ha dado procesos de capacitación para algunas de sus funcionarias de la Delegación de la Mujer y el COAVIF, involucradas en la atención directa de mujeres víctimas de violencia de género; sin embargo, no ha sido esta una práctica homogénea con respecto a todas las funcionarias, ni se cuenta todavía con protocolos institucionales específicamente para el abordaje de la víctimas. Asimismo, no se cuenta con registros claros de los casos atendidos hasta el momento del presente estudio.

En el caso del Poder Judicial, cuyas fiscalías refirieron estar en proceso de capacitación en el tema, se reportaron algunas causas penales todavía en investigación, sin embargo no se contaba, en el momento de este estudio, con un registro estadístico sobre la atención brindada a la población víctima de la trata. Se desprende de esto que existe la posibilidad de que muchas de las investigaciones se hayan orientado a seguir causas por otros delitos penales, dadas las limitaciones normativas que existen en el país, y por tanto, no se hayan identificado como casos de trata de personas. Igualmente, se destaca la falta de una directriz institucional que articule los esfuerzos específicos que en esta materia vienen desarrollando algunas fiscalías de manera aislada. Esto ha operado en detrimento de la atención, la cual no ha sido asumida de manera especializada y centralizada y ha tendido a centralizarse en la zona metropolitana.

En las otras instancias involucradas en la atención directa a víctimas, se reportó la realización de esfuerzos de capacitación, principalmente en materia de detección y abordaje en primera instancia, para funcionarios del Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación: Fuerza Pública, Policía de Migración y Policía Comunitaria.

En esta situación se encuentra igualmente el personal del Ministerio de Salud, que no cuenta todavía con una política institucional que guíe la detección y la atención de esta población en los servicios de salud de todo el país.

Sobre los servicios y programas institucionales en curso, la capacitación a funcionarios es la estrategia más importante que se desarrolla en el país. La población meta de las actividades de formación varía de acuerdo con cada institución, y en la mayoría de los casos su escogencia responde a los compromisos asumidos en el contexto de la Coalición Nacional.

Cuando se realizó este estudio, ninguna institución tenía política específica en ejecución. Se destacaban algunas iniciativas aisladas financiadas por organismos internacionales, como el proyecto de la Embajada de Suiza y el INAMU, y el de la cooperación de la Embajada de los Estados Unidos y el Poder Judicial.

Además de la labor de capacitación, se encontraron los siguientes servicios o acciones en desarrollo:

1. En el Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación se afirmó estar en fase de construcción de un mapeo de zonas de riesgo y rutas a nivel nacional.
2. La Dirección General de Migración y Extranjería se hallaba en la construcción de una base de datos sobre víctimas costarricenses de trata de personas; está trabajando conjuntamente con la Escuela Judicial en materia de la nueva Ley de Migración y también en la conclusión de un Protocolo de Repatriación en conjunto con la OIM.
3. El INAMU realiza acciones dirigidas a la prevención (campaña dirigida a mujeres) y la elaboración de un nuevo protocolo de atención para el Centro Operativo de Atención de Violencia Intrafamiliar, COAVIF.

Las más sobresalientes limitaciones de los prestarios y prestatarias de servicios públicos, que se detectaron son las siguientes:

- Limitada voluntad política para trabajar en este campo.

- Ausencia de capacitación sobre la temática de la trata de mujeres en todas las instancias de las instituciones.
- Ausencia de directrices y de protocolos de intervención institucionales
- Falta de recursos humanos.
- Falta de presupuesto para ejecutar acciones.
- Carencia de un diagnóstico nacional sobre la situación de trata.
- Desconocimiento de las labores que realizan otras instituciones públicas involucradas en la resolución de este problema, y débil coordinación interinstitucional.

4.6. Instituciones prestatarias de servicios del sector privado

En este grupo se incluyeron organizaciones de sociedad civil y organismos internacionales con actividad en el país. Estos fueron:

1. Fundación Rahab.
2. CIDEHUM, Centro Internacional de Derechos Humanos para Personas Migrantes.
3. ASTRADOMES, Asociación de Trabajadoras Domésticas.
4. Cáritas Costa Rica.
5. OIM, Organización Internacional para las Migraciones.

En cada uno de los organismos, al igual que se hizo con respecto a los prestatarios de servicios del sector público, se llevaron a cabo entrevistas individuales a funcionarios o funcionarias clave. En los casos de las organizaciones ASTRADOMES, Cáritas y CIDEHUM, la información obtenida fue muy limitada, debido a que, en términos generales, no estaban trabajando sobre el tema de trata de personas cuando se hizo esta investigación. De manera tal que, para los objetivos de la presente investigación, sólo se analizarán en detalle las experiencias de la OIM y la Fundación Rahab.

Fundación Rahab

Esta Fundación viene desarrollando un proyecto de atención integral para personas víctimas de trata en la región del Pacífico

Central denominado "*Prevención, protección y atención a personas víctimas de trata en la región Pacífico Central de Costa Rica*" que toma en cuenta los cantones de Parrita, Quepos, Garabito, Esparza y Puntarenas.

Este es un proyecto ejecutado bajo la conducción técnica y financiera de la OIM (Oficina Regional para Centroamérica y México) con recursos del Gobierno de los Estados Unidos y con una duración de 2 años (concluirá en julio 2008).

La zona de ejecución de este proyecto fue seleccionada por tres razones fundamentales: a) debido al desarrollo turístico de la zona y su ligamen con la explotación sexual; b) por su cercanía a rutas migratorias propicias para el tráfico ilícito de migrantes y c) por ser una zona identificada como destino de trata interna.

El objetivo general de este proyecto es "promover procesos de sensibilización y capacitación para promover la prevención, protección y atención de víctimas de trata", y cuenta con tres componentes: a) asistencia a víctimas; b) desarrollo de acciones en materia preventiva y c) promoción de procesos de coordinación interinstitucional para mejorar la respuesta asistencial. La asistencia ofrecida incluye el apoyo psicológico, el legal y la atención de necesidades básicas.

Si bien este proyecto no es específico de atención de mujeres adultas víctimas de trata, en su desarrollo ha logrado sistematizar información relevante sobre la trata de mujeres en la región y en el país y ha brindado asistencia a víctimas de este delito. La Fundación Rahab es la única entidad privada identificada en este estudio, que ofrece atención integral a mujeres adultas víctimas de la trata de personas.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

La Organización Internacional para las Migraciones inició la discusión en torno al tema de trata de personas en Asia desde el año 1946. En Centroamérica, el tema comenzó a ser discutido alrededor del año 1997, cuando la OIM se integró como organismo participante en la Conferencia

Regional sobre Migración, la cual agrupa a todos los países de Centroamérica, Norteamérica y República Dominicana.

Esta plataforma política posibilitó que la OIM fuera desarrollando estudios en torno al tema migratorio, específicamente al de tráfico ilícito de personas y, aunque de manera marginal, al de la trata de personas en la región. Los primeros acercamientos permitieron la visibilización del problema en la región, y desde las instancias políticas se le encomendó a la OIM brindar apoyo técnico para el desarrollo de diagnósticos y programas de capacitación.

En cumplimiento de este compromiso, la OIM —mediante la Unidad contra el Tráfico y la Trata de personas para Centroamérica y México— ha venido desarrollando talleres de capacitación orientados al fortalecimiento institucional, especialmente dirigidos a funcionarios de migración y prestatarios de servicios a personas migrantes. El principal objetivo hasta el momento, ha sido la capacitación en identificación de personas víctimas de trata.

Como parte de su trabajo, la OIM desarrolló desde el 2005 jornadas de capacitación interinstitucional, mediante la creación en cada país de coaliciones compuestas por instituciones estatales y organizaciones de sociedad civil. Actualmente las coaliciones funcionan en los países con una coordinación interna ejercida por las instituciones nacionales, y se fortalecen con la creación de planes de acción elaborados a partir de jornadas participativas.

Específicamente para el caso de Costa Rica, la OIM ha estado trabajando en:

- El fortalecimiento institucional por medio de la capacitación de funcionarios de entidades gubernamentales y de la sociedad civil, con miras a crear en cada país la red de respuesta interna necesaria para hacer frente a la situación.
- La formulación y publicación de una *Guía de Intervención psicosocial para víctimas de trata*, dirigida a personal prestador de servicios.
- Consultorías diagnósticas sobre la normativa existente en materia de trata de personas en el país.

- El fortalecimiento técnico de algunas instancias de atención inmediata, como lo son la línea 911, el INAMU y el PANI, mediante capacitación en esta materia.
- Un proyecto, en conjunto con la Fundación Ricky Martin, para el fortalecimiento de la atención de la niñez migrante no acompañada o víctima de trata de personas, que se ejecuta en asocio con el PANI y el Sistema de Emergencias 911.
- La ejecución de un proyecto sobre atención y prevención de la trata de mujeres adultas en conjunto con la Red Feminista Centroamericana contra la Violencia hacia las mujeres y el INAMU, y con el apoyo financiero de Embajada Suiza. Este proyecto incluye actividades de sensibilización sobre trata de mujeres dirigidas a organizaciones que trabajan con migrantes, a organizaciones de base de mujeres, impartida a líderes juveniles y a promotores del Consejo Nacional de la Persona Joven, así como una campaña sobre trata mujeres en medios de comunicación.
- Estímulo a la creación de la coalición y apoyo técnico regular.
- Programa de retorno asistido para víctimas de trata de personas en la región.
- Apoyo en el campo de la capacitación.

Como se ha podido apreciar, entre las entidades privadas tomadas en cuenta en este estudio, solamente una, la Fundación Rahab, ofrece atención integral a víctimas de trata —incluidas mujeres adultas—, aunque todas tienen algún conocimiento sobre la existencia del problema. La otra entidad que está verdaderamente involucrada, es un organismo internacional, limitado, por ende, en sus funciones y atribuciones en el ámbito nacional.

La más importante limitación para el trabajo de atención de la Fundación Rahab, tiene que ver con sus posibilidades reales de sostenibilidad, pues solo depende de un proyecto de cooperación internacional que está siendo ejecutado. No obstante, según lo constatado en este estudio, es la organización con más experiencia en la atención de mujeres víctimas de trata de personas.

Es en el proceso de ofrecer atención integral a las víctimas, donde estas

instituciones han establecido contacto con las entidades públicas y han podido conocer por su propia experiencia, los obstáculos que se presentan ante las mujeres a quienes han acompañado en busca de apoyo.

Entre estos obstáculos, se señalaron:

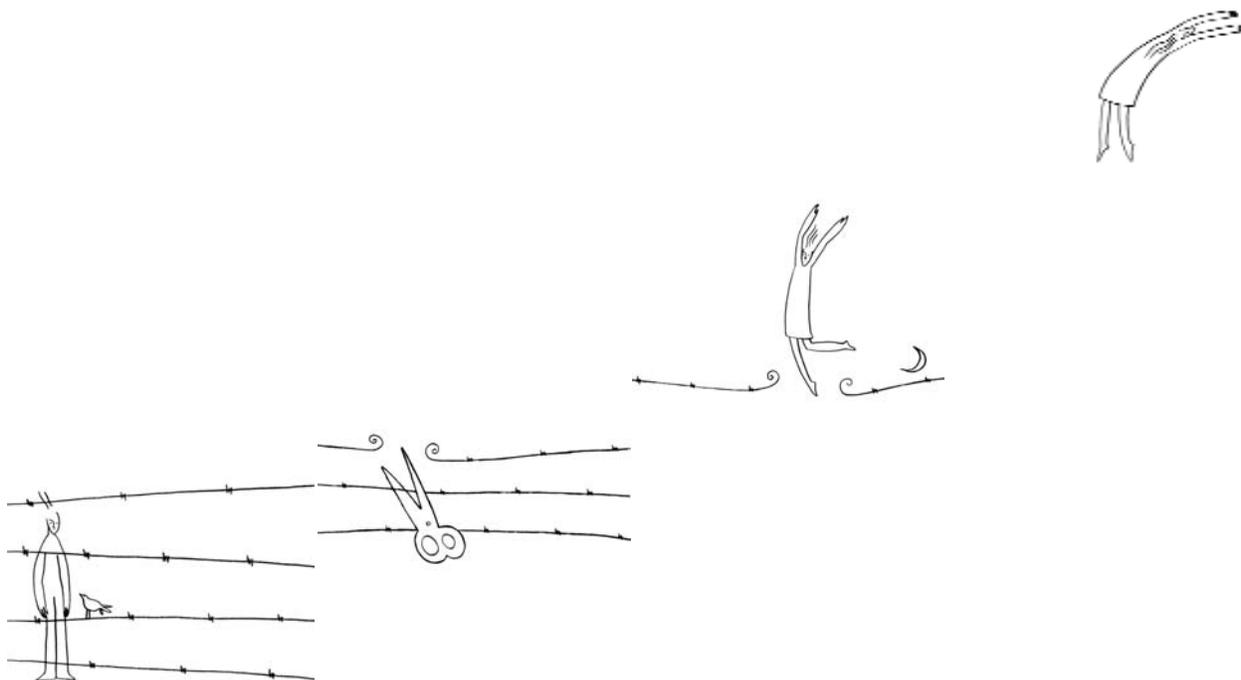
- Ausencia de un enfoque de género:
"El debate mundial del tema de trata no tiene análisis de género. De hecho, el movimiento de mujeres está ausente en casi todo el mundo... el objetivo es cómo integrar el enfoque de mujeres tanto institucional como del sector civil en el debate de la trata" (OM5).
- Desconocimiento y minimización del problema de la trata de personas y de mujeres en el país, por parte de las autoridades públicas:
"...a nivel institucional se habla de que no hay trata en este país; por ejemplo, un jefe de delegación regional del OIJ, dice que él no requiere ni investigadores especializados en el tema de trata, que eso es un desperdicio de recursos porque las denuncias de trata no entran ni todos los días ni todos los meses, y que entonces habría períodos del año en que sus investigadores estarían sin hacer nada. Esto es una cuestión no solo cultural, de apatía por los temas difíciles, falta de compromiso político" (OM4).
- Falta de investigación y seguimiento de denuncias e impunidad:
"...porque en..., por ejemplo, es conocido a vista y paciencia de dónde son las clandestinas, que son unas casas que por fuera no son nada pero que adentro tienen las muchachas para explotación sexual comercial. Entonces, ¿qué es lo que nos hace falta para que la policía pueda entrar ahí y tomar a esas niñas y darles una atención? Realmente yo no me explico qué es lo que hace falta para que eso ocurra; pero yo lo veo tan sencillo. Cuando yo voy al PANI y les digo "Vieras que la policía no quiere hacer nada con esto, hay una clandestina donde hay niñas..." Y ellos me dicen "¡Ay...! Nosotros ahí no podemos hacer nada..." (OM4).

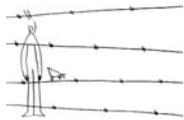
- Limitaciones relacionadas con la normativa: Desde el punto de vista de las informantes, existe tanto la necesidad de garantizar la aplicación de la ley actual, como la de reformarla para que incluya todas las modalidades de la trata de personas y no solo la trata con fines de explotación sexual, así como la trata interna. Igualmente, se menciona la urgente necesidad de contar con legislación de protección a víctimas y testigos.

"...una debilidad muy grande es lo incipiente de la legislación que no nos ha

permitido sancionar más que un caso lo que no sucede en otros países" (OM5).

- Procesos institucionales revictimizantes: *"...Cuando han hecho allanamientos lo que encuentran son mujeres irregulares, las toman, las llevan a San José y las deportan... es más fácil deshacerse del bulto... además la mujer es tomada como una mujer que viene de afuera y que sabía a lo que venía y que lo que está causando es más problema social... que las mujeres prostitutas traen drogas, robos..."* (OM4).





5 CONCLUSIONES

Este apartado contempla, por una parte, las conclusiones relacionadas con el abordaje metodológico y, por otra, aquellas que se refieren directamente al tema de estudio.

5.1. Conclusiones relacionadas con el abordaje metodológico

La necesidad de flexibilizar el diseño metodológico original respondió a las condiciones encontradas en el trabajo de campo, en donde el acceso a fuentes primarias es todavía muy limitado. Es importante decir que ninguno de los cambios realizados afecta la confiabilidad y validez de la información.

Se indican a continuación los más importantes obstáculos encontrados para la aplicación del diseño metodológico:

- La ausencia de documentación y sistematización en las instituciones, tanto sobre el tema, como sobre el trabajo realizado o en ejecución en este campo. De esto se desprende que la reconstrucción de la ruta seguida por las distintas instituciones que presenta este documento, constituye un primer abordaje sistemático de ese tema.
- La existencia de contradicciones en la identificación de los casos, en la institución encargada de la detección, lo cual refleja la novedad del tema de la trata y lo reciente de su conocimiento. Esta situación hace que las estadísticas sobre prevalencia sean en general poco confiables, y evidencia la necesidad de crear instrumentos comunes para la identificación de los casos y la sistematización de la información.
- El acceso a las sobrevivientes es aún limitado. En los casos que en la actualidad han sido detectados o que están en

proceso de investigación, se sitúa a las víctimas en condiciones de extrema vulnerabilidad, lo cual no permitió el acercamiento a ellas.

Además de las particularidades mencionadas arriba, se puede señalar una limitación muy importante de esta investigación: la representatividad territorial, pues en ella sólo se considera la visión de representantes institucionales establecidos en San José. Esto es verdaderamente relevante, ya que han sido precisamente los funcionarios y las funcionarias que trabajan en las fronteras, quienes han recibido mayor capacitación y tienen una experiencia específica de tratamiento de los problemas de la trata de mujeres.

5.2. Conclusiones sobre los resultados de la investigación

La trata de personas es un problema presente en Costa Rica, aunque no se sabe con claridad cuáles son sus dimensiones y características. La falta de información es aún mayor en relación con la trata de mujeres adultas.

La problemática se ha incorporado sólo recientemente a la agenda pública y a la de las organizaciones de la sociedad civil, y esto implica, por ejemplo, que todavía no existe suficiente claridad sobre el concepto y su diferenciación con el del tráfico de personas, y que no se cuenta con una legislación que contemple tanto la trata interna como la externa, ni con registros institucionales de casos. El desconocimiento de las características específicas de la problemática en el país, se evidencia en las debilidades institucionales relacionadas con su abordaje, lo que indefectiblemente afecta a las víctimas de este delito.

Preocupa el carácter limitado de la persecución y del castigo a los tratantes, y la

impunidad de que ellos gozan. Por ejemplo, con los datos recogidos en esta investigación, es posible darse cuenta de que hay un importante porcentaje de casos de trata de personas que ingresa al sistema judicial costarricense, pero que no llega a la etapa de juicio, presumiblemente por dificultades en la etapa de investigación. Fue señalado por los prestatarios entrevistados, que este delito no se persigue como delito transnacional en el sentido técnico-especializado. A ello se aúna que la ausencia de mecanismos legales y de protección de otros tipos para víctimas y testigos, limita la denuncia.

El desconocimiento, o la poca información sobre este delito, se aprecia con mayor claridad entre la población general, que tiene dificultades para diferenciar la trata del tráfico o, por ejemplo, para identificar las diferencias entre la prostitución voluntaria y la forzada. Esto se ha hecho evidente a través de la experiencia de las organizaciones no gubernamentales consultadas, las cuales han encontrado esta dificultad particular al trabajar con las comunidades afectadas directamente. Este desconocimiento ha conducido a la naturalización del problema, la atribución de las responsabilidades a las víctimas y a su estigmatización y, por lo tanto, a la inhibición de la denuncia.

Los relatos de mujeres sobrevivientes de trata incluidos en este informe, permiten conocer algunas de las características del desarrollo del problema en el país.

Una primera hipótesis que se confirma en esta investigación, es que **Costa Rica** es un **país de destino y origen** de trata de personas. También es importante señalar que la investigación arroja información suficiente para considerar que el territorio costarricense está siendo utilizado por las redes internacionales de la trata, como espacio para legalizar la condición migratoria de mujeres extranjeras víctimas, por ejemplo, mediante la utilización de la figura del matrimonio por poder, o por medio de falsos matrimonios, y **como puente** para el traslado de estas víctimas a otros países y continentes donde van a ser explotadas.

Aunque es imposible construir una tipología de las víctimas en cuanto a su edad, oficio previo o nivel educativo, se puede decir

que los testimonios muestran la presencia de algunas condiciones de vulnerabilidad de las víctimas en todos los casos: por ejemplo, antecedentes de violencia doméstica o sexual, pobreza, desarrollo en contextos de alcoholismo, abandono por parte de los padres, y vida en la calle.

A partir de la información rescatada por esta investigación, puede concluirse también que las redes de trata que funcionan en el país tienen estructuras complejas, que involucran a personas de diversos orígenes y ocupaciones, y que pueden llegar a ser incluso de índole internacional, con contactos en varios países de América, Europa y Asia. La violencia con la que actúan las redes de trata hace que el peligro que corren las víctimas sea extremo. El grado de desprotección a que están expuestas, porque se desconoce la trata o porque ha sido invisibilizada, alcanza una magnitud similar.

Por otra parte, son evidentes las deficiencias de las autoridades costarricenses y las de otros países receptores y de tránsito con respecto a la atención brindada a las víctimas. En los países de destino —incluyendo Costa Rica— el enfoque de intervención prevaleciente suele ser igual al que se le brinda a cualquier persona en condición migratoria irregular. Uno de estos mecanismos de invisibilización, es la identificación de las víctimas como "migrantes irregulares", lo que desvía la atención hacia otra problemática, deja en la impunidad el delito de trata, e implica que las víctimas se aborden como delincuentes responsables de todo el proceso de victimización vivido. Las acciones que se toman son por lo general la deportación al país de origen o únicamente el traslado a la frontera más cercana para su salida del territorio nacional. Esta falta de atención específica del delito, expone a las mujeres a nuevos ciclos de maltrato e incluso de explotación o recaptación por parte de las redes.

Entre las conclusiones más importantes, y de acuerdo con lo sugerido por las víctimas, está necesidad urgente de brindar respuestas en cuanto a atención integral de estas mujeres, de manera tal que las soluciones cubran todas sus necesidades: sociales, económicas, afectivo-emocionales, y de seguridad. También vale recalcar

la necesidad de que la respuesta del gobierno sea coordinada, tanto entre sus propias instancias, como con las organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de realizar un plan de acción descentralizado que abarque todo el territorio nacional.

A pesar de los problemas señalados, se reconoce que el estado costarricense ha realizado esfuerzos importantes de abordaje de la problemática, como la creación de la Coalición Nacional contra el tráfico ilícito de migrantes. Aunque ha sido lento, el avance es visible y se espera que la Coalición continúe incidiendo en la sociedad costarricense para el enfrentamiento de este problema, pues una de sus principales fortalezas es estar conformada por instituciones del sector público, del privado y por organismos internacionales, lo que permite la complementariedad de las visiones y acciones.

Otro de los pasos positivos del gobierno de Costa Rica, es la incorporación de la problemática de la trata al Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, en el *"Eje de Política 1: Mejora en la seguridad Integral del país mediante el control y la prevención de la violencia y la comisión del delito"*. Se establece allí una acción estratégica denominada: "Plan de acción articulado interinstitucional e intersectorialmente dirigido a prevenir, combatir, sancionar y erradicar la trata de personas"¹². Se espera que su inclusión en este marco nacional de planificación gubernamental, sea un medio para garantizar el efectivo cumplimiento de la obligación de las instituciones públicas de combatir la trata de personas.

No obstante estos logros, una de las conclusiones más importantes en esta investigación, es que las políticas públicas existentes carecen de un enfoque de género que reconozca e identifique las características específicas de la trata de mujeres (particularmente adultas) y las necesidades particulares que de ellas se derivan en materia de atención y prevención, y que, por lo tanto, operacionalice adecuadamente la respuesta de las instituciones.

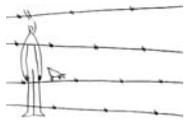
La capacitación del personal en el tema de la trata es, la principal acción que está siendo llevada a cabo por las instancias gubernamentales. Aunque es positivo, el que no se vaya más allá de este tipo de acciones, denota la ausencia de políticas institucionales para el tratamiento del delito. Los esfuerzos para una correcta atención a las víctimas son aislados y no cumplen con los criterios de especificidad, profundidad e integralidad necesarios.

Otras limitaciones percibidas gracias a la consulta a instituciones prestatarias de servicios públicos, fueron la limitada voluntad política para trabajar el tema, la falta de recursos humanos capacitados, la escasez de recursos económicos y las dificultades de coordinación interinstitucional.

En las instituciones privadas, el tema tampoco ha sido abordado a profundidad. Según la investigación realizada, únicamente una de las que se incluyeron en esta investigación, trabaja de manera específica para enfrentar la trata de mujeres, mediante un proyecto financiado por la cooperación internacional. Esta dependencia del financiamiento internacional constituye una seria limitación para seguir adelante en esta línea de acción y para la sostenibilidad de la atención ofrecida, pues impone límites temporales y económicos.

Por otra parte, las organizaciones de la sociedad civil, con el afán de brindar una atención integral a las víctimas, han intentado buscar apoyo en las instituciones gubernamentales; no obstante, se han topado con obstáculos importantes, que son los mismos que deben enfrentar las mujeres que intentan acudir a estas entidades a solicitar ayuda. Entre ellos, se mencionan la ausencia de un enfoque de género, el desconocimiento y la minimización de la problemática, la falta de investigación y seguimiento de las denuncias, la impunidad de los delincuentes, los vacíos existentes en el aspecto legislativo, y la existencia de procesos institucionales revictimizantes.

¹² Coalición Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes en Costa Rica. Propuesta de inclusión de acciones en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010. Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) 2008.



6 RECOMENDACIONES

6.1. Recomendaciones generales

- Dar seguimiento a las recomendaciones que hizo el Comité de la CEDAW cuando examinó los informes inicial, segundo y tercero combinados y el cuarto informe periódico de Costa Rica (CEDAW/C/CRI/1-3 y CEDAW/C/CRI/4) en sus sesiones 612, 613 y 619, celebradas el 2 y el 9 de julio de 2003 (véase CEDAW/C/SR.612, 613 y 619); específicamente:

26. El Comité toma nota del esfuerzo del Gobierno por combatir la explotación sexual y la prostitución forzada, mediante la promulgación de la Ley 7899 contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad, la creación de la Fiscalía de Delitos Sexuales y la Unidad de Explotación Sexual del Ministerio de Seguridad Pública. Sin embargo, el Comité observa con preocupación que en los niveles de toma de decisión política o judicial y, en general, en la sociedad costarricense, no parece existir conciencia de las implicaciones sociales y culturales del delito de tráfico de personas y explotación sexual de mujeres y niñas.

27. El Comité pide al estado parte que fortalezca las acciones orientadas a combatir el tráfico de personas y la explotación sexual de mujeres y niñas, y fomente la toma de conciencia en todos los sectores de la sociedad costarricense, en particular las autoridades judiciales y de seguridad pública, los padres de familia y los educadores, para aplicar medidas de prevención de la explotación sexual infantil, de adolescentes y de adultos. Se recomienda asimismo adoptar medidas enérgicas contra la trata de mujeres y niñas, y la revisión, de ser el caso, de

las instituciones existentes responsables de atender este problema, propiciando la participación de y colaboración con las organizaciones no gubernamentales interesadas.

- Promover la reforma normativa necesaria para garantizar una mejor y más eficaz persecución del delito de trata de personas en todas sus modalidades, incluyendo la trata interna.
- Promover la promulgación de legislación específica para la protección de víctimas y testigos de la trata de personas así como un protocolo para la repatriación de personas adultas víctimas de la trata de personas.
- Aprovechar las experiencias previas de acción y planificación interinstitucionales en materia de violencia intrafamiliar (PLANOVI) y contra la explotación sexual de personas menores de edad (CONACOES), en el sentido de hacer uso tanto del aprendizaje y los resultados de las diversas estrategias públicas utilizadas en ambos casos, como de la infraestructura a nivel de organizaciones de base con que cuenta el país.
- Potenciar la coordinación interinstitucional a través de la Coalición contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, con el fin de unificar la orientación conceptual y la estrategia de abordaje de estos problemas en todas las instancias participantes y, específicamente, garantizar que se adopte el enfoque de género, para que se les dé un tratamiento que contemple su especificidad, en la Coalición Nacional y en todas las instituciones que forman parte de ella.
- Garantizar que se adopte la perspectiva de género en todas las instituciones públicas que puedan coadyuvar para la atención integral de las mujeres víctimas

de trata, lo que conduciría a contar con servicios públicos que les garanticen la debida protección y seguridad y el acompañamiento profesional especializado en los campos necesarios, y que cuenten con la protocolización de procedimientos para los procesos de repatriación en los casos de trata internacional. Esto implicaría también diseñar políticas nacionales para apoyar el reasentamiento y la reinserción de las sobrevivientes de la trata, tanto nacionales como extranjeras.

- Desarrollar e institucionalizar procesos de sensibilización y capacitación sobre la problemática de la trata de personas, en general, y de la trata de mujeres de manera específica, en todas las instituciones públicas relacionadas con el enfrentamiento de estos problemas. Dar especial atención a funcionarios y funcionarias públicas que se encuentren potencialmente expuestos a la atención de víctimas de trata, así como a personal que trabaje en organizaciones no gubernamentales.
- Promover el diseño y aplicación de protocolos de intervención interinstitucionales para los casos de trata de personas a fin de evitar procesos revictimizantes o que coloquen en riesgos adicionales a las víctimas.
- Profundizar la investigación específica sobre la trata de personas y la trata de mujeres, a fin de continuar generando nuevos conocimientos en el país y desarrollar las mejores y más eficaces metodologías de abordaje. Estimular el trabajo en mesas temáticas y en estudios de caso, contando con el aporte de cada una de las instancias participantes, su especificidad y conocimientos.
- Realizar de manera regular campañas de información y sensibilización en medios de comunicación masiva, que contribuyan a la educación social sobre la problemática de la trata de personas y a la prevención en poblaciones de riesgo. Destinar, al mismo tiempo, los necesarios recursos humanos y presupuestarios institucionales, a atender la demanda que se espere generar.

6.2. Recomendaciones para la Administración de Justicia

- Promover la emisión de directrices específicas desde la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público, para la intervención judicial en los casos de trata de personas y trata de mujeres.
- Promover la incorporación y activa participación de la Oficina de Atención a la Víctima y la Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial en la Coalición Nacional contra la Trata de Personas.
- Garantizar que el seguimiento de las denuncias del delito de trata de personas se realice con un enfoque en el crimen organizado, y que lo asuman en conjunto las unidades de inteligencia e investigación especializadas.
- Promover la capacitación y la especialización en el campo específico de la trata de personas, de los funcionarios y funcionarias directamente involucrados en la persecución del delito: policía judicial y fiscales.
- Promover la inclusión del tema de trata de personas en los cursos regulares de la Escuela Judicial y, de manera específica, en la capacitación de jueces y juezas penales.

6.3. Recomendaciones para el Ministerio de Gobernación y Seguridad Pública

- Promover la capacitación y especialización de los funcionarios y las funcionarias policiales de todo el país, incluyendo la policía comunitaria, la policía y las funcionarias y los funcionarios de migración.
- Desarrollar un protocolo de intervención policial y de intervención migratoria para los casos de trata de personas, en general, y trata de mujeres de manera específica.
- Revisar las normas de funcionamiento y organización del Centro de Aseguramiento de Extranjeros, a fin de garantizar un espacio privado, seguro e independiente

para los y las migrantes que sean potenciales víctimas de trata de personas —especialmente mujeres— durante el proceso de detección y clarificación de su condición real.

- Promover la coordinación regional en las instancias migratorias y policiales, a fin de establecer políticas y controles uniformes que posibiliten la identificación de los y las tratantes y limiten el tránsito a través de las fronteras de la región.

6.4. Recomendaciones para el Ministerio de Salud

- Incluir en el Sistema Nacional de Atención en Salud y en los protocolos y directrices nacionales en que sea pertinente, la especificidad de la trata de mujeres, a fin de garantizar la atención de la población victimizada y el desarrollo de acciones de prevención y sensibilización en las comunidades.
- Incluir la problemática de la trata de personas y de mujeres, y las responsabilidades y funciones relacionadas con estos delitos, en los procesos regulares de formación del personal.

6.5. Recomendaciones para el Ministerio de Relaciones Exteriores

- Desarrollar normas y protocolos específicos que orienten la intervención de las representaciones diplomáticas de Costa Rica en el exterior, en relación con la trata de personas y de mujeres.
- Incluir la problemática de la trata de personas y de mujeres y las responsabilidades y funciones relacionadas con estos delitos, en los procesos regulares de formación del personal.

6.6. Recomendaciones para el Instituto Nacional de las Mujeres

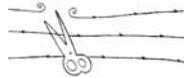
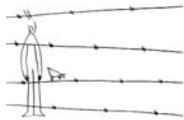
- Promover la inclusión del tema de la trata de mujeres como un eje de intervención

regular, en las acciones institucionales de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y en todos los espacios específicos de intervención interinstitucional.

- Dar capacitación para que se asuma el enfoque de género y velar porque esto se cumpla, y por el desarrollo de políticas públicas específicas destinadas a la prevención y la atención integral de la trata de mujeres en el país.
- Fortalecer con recursos humanos y presupuestarios el Área de Violencia de Género a fin de que pueda dar seguimiento a las políticas públicas específicas sobre trata de mujeres.
- Garantizar la atención de las mujeres víctimas de la trata de personas en los servicios regulares de la institución.

6.7. Recomendaciones para las instituciones privadas y los organismos internacionales

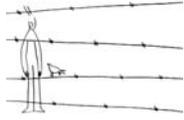
- Fortalecer la labor de incidencia política, para impulsar el abordaje de la problemática de la trata de mujeres en las instancias del poder ejecutivo, en el ámbito legislativo y en el judicial, y para propiciar el desarrollo de políticas estatales e institucionales con un enfoque de género y desde la perspectiva de la violencia contra las mujeres.
- Promover el desarrollo de campañas de prevención y de educación comunitaria entre las mujeres, dirigidas a la prevención del delito.
- Promover y estimular el desarrollo de investigaciones específicas sobre la trata de mujeres en el país.
- Capacitar a su personal e incorporar la visión de la especificidad de la trata de mujeres en los servicios y programas regulares de la institución.
- Instar a los organismos internacionales y agencias cooperantes a brindar un apoyo permanente, tanto a las instituciones gubernamentales como a las no gubernamentales para el abordaje de la problemática.



BIBLIOGRAFÍA

- Alianza Global contra la Trata de Mujeres (GAATW) (2003). *Manual Derechos Humanos y Trata de Personas*. Segunda edición. Bogotá, GAATW/OIM.
- Babbie, E. (2000). *Fundamentos de la investigación social*. México, Internacional Thompson Editores.
- Baigorri, Artemio. 2001. *Hacia la urbe global*. Badajoz, Mesópolis Transfronteriza. Editora Regional de Extremadura, Mérida.
- _____. 2000. *Mundos reales, mundos virtuales*.
- Baráth Arpad, Hauff Edgard y otros (comp.) (2004). *The Mental Health Aspects of Trafficking in Human Beings*. Training Manual. Budapest, OIM.
- Barrantes, R. (1999). *Investigación: un camino al conocimiento*. San José, Editorial UNED.
- Castells, Manuel y Borja, Jordi. 1999. *Local y global. La gestión de las ciudades en la era de la información*. Grupo Santillana de Ediciones S. A.
- Carranza, Elías y Woodbridge, Ronald. ILANUD. *Trata de seres humanos especialmente mujeres, niñas y niños. Presentación en la XII Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal*. Viena, 13 al 22 de mayo, 2003.
- Centeno, L. F. *Estudio regional sobre normativa en relación a la trata de personas en América Central y República Dominicana: estudio nacional de Costa Rica*. OIM. San José, 2007.
- CEPAL-CELADE, OIM, UNFPA. *Derechos humanos y trata de personas en las Américas. Resumen y aspectos destacados de la Conferencia Hemisférica sobre Migración Internacional*. Santiago de Chile. 2003.
- Coalición Nacional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes - Costa Rica. Informe Preliminar. *Plan Estratégico de Acción*. Sin fecha.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe Costa Rica. Audiencia Especial sobre Violencia en Contra de las Mujeres. Guatemala, 19 de julio 2006.
- Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional de las Mujeres (Coedición). *La trata de Personas. Aspectos Básicos*. México D.F. 2006
- Chiarotti, Susana. Trata de mujeres: conexiones y desconexiones entre género, migración y derechos humanos. En CEPAL-CELADE, OIM, UNFPA. *Derechos humanos y trata de personas en las Américas. Resumen y aspectos destacados de la Conferencia Hemisférica sobre Migración Internacional*. Santiago de Chile. 2003.
- De la Cruz, Carmen. 2001. Género y Comercio: los derechos de las mujeres en la agenda internacional, en De Villota, Paloma (Ed.) 2001. *Globalización a qué precio. El impacto en las mujeres del Norte y del Sur*. Icaria Editorial S. A., España.
- Departamento de Estado, EE. UU. (2007). *Informe Anual Sobre la Trata de Personas*.
- Fundación Rahab (2007): *Proyecto Prevención, protección y atención a personas víctimas de trata y víctimas potenciales en la Región del Pacífico Central de Costa Rica. Resumen de proyecto*. Junio 2006 a diciembre 2007.
- Hidalgo, Ana. 2008. *Femicidio en Centroamérica 2000-2006: el caso de Costa Rica*. UNIFEM / CEFEMINA. San José, Mimeo.
- Iglesias, Margarita. 2004. Género y Globalización Neoliberal: las nuevas encrucijadas neocoloniales que enfrentan las mujeres. En *Selección de Artículos de Le Monde Diplomatique*. Género y

- globalización, Mujeres, feminismo, paridad, discriminación, violencia, sexismo.* Editorial Aún Creemos En Los Sueños, Santiago, Chile.
- La Gaceta, Diario Oficial. Año CXXVII. #243 - 1 página. Decreto No. 32824-G, se conforma la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas.
- Lagarde, M. (1996) *Feminismo. Desarrollo humano y democracia.* Madrid, Segunda Edición: horas y Horas.
- Mattar, Mohammed. *Trata de personas, en especial mujeres y niños en los países de América. Un informe regional sobre el alcance del problema y la respuesta gubernamental y no gubernamental.* En CEPAL-CELADE, OIM, UNFPA. *Derechos humanos y trata de personas en las Américas. Resumen y aspectos destacados de la Conferencia Hemisférica sobre Migración Internacional.* Santiago de Chile. 2003.
- Organización Internacional para las Migraciones. *Matriz comparativa de la legislación de los países miembros de la CRM relativa a la trata de personas y al tráfico ilícito de migrantes.*
- (2007) *Estudio regional sobre trata de mujeres en Centroamérica y República Dominicana: la experiencia de las mujeres y la actuación de las instituciones. Protocolo de Investigación. Julio de 2007.*
- (2007b): *Estadísticas de los casos asistidos dentro del programa de asistencia directa a víctimas de trata (julio 2005 - diciembre 2007).* OIM México, D. F.
- Organización de las Naciones Unidas. (2002). *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños (que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.*
- Phinney, Alison (Redactora). *El tráfico de mujeres y niños para fines de explotación sexual en las Américas. Una introducción al tráfico en las Américas.* Comisión Interamericana de Mujeres (Organización de los Estados Americanos, OEA) y el Programa de Mujeres, Salud y Desarrollo (Organización Panamericana de la Salud OPS). <http://www.oas.org/CIM/Spanish/ProyTrafAlison.htm>.
- Raymond, Janice, *Guía para el nuevo Protocolo de Naciones Unidas sobre el Tráfico de Personas.* Coalición contra el Tráfico de Mujeres. EE. UU. 2001.
- Restrepo, Darío, et al. 1996. *Globalización y Estado Nación.* ESAP Sinapsis.
- Roses, Mirta. 2004. *Género y reforma del sector salud.* En *Selección de artículos de Le Monde Diplomatique. Género y globalización, Mujeres, feminismo, paridad, discriminación, violencia, sexismo.* Editorial Aún Creemos En Los Sueños. Santiago, Chile.
- Sassen, Saskia. 2003. *Contrageografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos.* Traficantes de sueños. Madrid.
- UNFPA (2006) *Informe del Estado de la Población Mundial, 2006.*
- UNODC (2006) Office on Drugs and Crime. *Trafficking in Persons Global Patterns.* (Traducción libre de OIM).
- Victims of Trafficking and Violence Protection Act of 2000: Trafficking in Persons Report 2007. COSTA RICA (Tier 2) <http://www.state.gov/g/tip/rls/tiprpt/2007/>



ANEXOS

#	Edad	Nac.	Ocupación previa y actual	Antecedentes longitudinales	Tratantes tránsito	Medios	Lugar trata	Tiempo de trata	Fin de la trata	Condiciones de explotación	Egreso	Secuelas más importantes	Fuente
1	Trata 17 años. Edad 32	CR	Trabajadora del sexo. Actualmente empleada doméstica	Analfabetismo. Explotación laboral por padres, prostitución en familia, incesto y alcoholismo. La madre la vende desde niña e inicia prostitución. Víctima de violencia doméstica. Pobreza.	Proxenetista mujer costarricense. Funge como reclutadora y falsificadora. La conoce por amiga. Conoce que esta mujer trata otras mujeres a Japón y EU y que continúa ligada a trata. Tránsito aéreo sola. En México relación se establece con administrador de la casa.	En-gaño sobre condiciones laborales. Servidumbre por deuda.	México	8 m	Explotación sexual en una casa con otras 100 mujeres	Aislamiento absoluto Robo de documentos, ropa, dinero. Confinamiento por deuda de viaje. Robo del 60% de ganancia. Administración de droga.	Tratante la reporta a autoridades de migración Embajada la saca de México y la deja sin papeles en Guatemala. Dura 6 meses tratando de regresar. Nunca es detectada como víctima.	Alcoholismo y drogadicción Estrés post traumático. Violación y contagio de ETS por parte de autoridades durante ruta de egreso. Dificultades vinculación interpersonal. Pérdida de vínculo con hijo.	Entrevista
2	Trata 20 años. Edad 46	CR	Trabajaba en una fábrica. Actualmente trabaja como vendedora en un mercado	Primaria completa. Testigo de violencia doméstica.	Reclutador y aparente falsificador e intermediario: hombre que conoce en bar. Tránsito aéreo con él. En el destino existe hombre receptor y administrador que paga al primero por la mujer.	En-gaño. Le ofrece trabajo pintando casas. Amenaza. Servidumbre por deuda.	Canadá	3 m	Explotación sexual en casa de citas	Reclusión por deuda de viaje. Aislamiento absoluto en un cuarto. Robo total de la ganancia. Prohibición de hablar con otras mujeres. Atemorizada por amenaza de muerte a familiares.	Mujer que podía salir fue a embajada y un funcionario se presentó como cliente. La deportaron acompañada.	No se aborda.	Entrevista
3	Trata 17 ó 18 años Edad testimonio. 26 años	CR	Callejiza	Primaria incompleta. Pobreza extrema. Alcoholismo padre y explotación laboral infantil. Callejización Embarazo adolescente Incesto. Violencia doméstica.	Recluta y falsifica: desconocido que le ofrece viaje. Tránsito aéreo sola. En aeropuerto la reciben armados dos hombres. La mantienen vigilada hombres. No más datos.	En-gaño. Le ofrece trabajo como mucama. Uso de fuerza	México	1 m y 15 días	Explotación sexual	Reclusión absoluta con vigilancia armada. Ambiente de extrema violencia. Privación de comida y jornadas laborales extenuantes. Incomunicación absoluta.	Se escapa con ayuda de guarda que la deja salir por temor a que la maten. Es ayudada por particulares.	Secuelas específicas no se abordan en su testimonio.	Testimonio recopilado por Fundación Rahab

#	Edad	Nac.	Ocupación previa y actual	Antecedentes longitudinales	Tratantes tránsito	Medios	Lugar trata	Tiempo de trata	Fin de la trata	Condiciones de explotación	Egreso	Secuelas más importantes	Fuente
4	Trata 12 años Textil 12 años	NIC	Estudiante. Desconocida.	Primaria completa. Testigo y víctima de violencia doméstica. Madre alcohólica. Crece con figuras sustitutas con maltrato físico. Abuso sexual	Pareja. Hombre costarricense (en el negocio de placas) y mujer nicaragüense (profesora). Las reclutan en Nicaragua de comunidad en donde conocen a sus familias. La mayor cuidaba a la madre de la mujer tratante. Ellos mismos las administran en CR. Tránsito en condiciones de alto riesgo, cruce de frontera sin papeles en el maletero del vehículo.	Engaño basado en relación de confianza. Ofrecen cuidado y mejores trabajos. Abuso de posición de vulnerabilidad. Uso de la fuerza. Servidumbre por deuda.	CR	18 días	Explotación sexual, en casa privada Contacto con adinerados se realiza por medio de celular. Hombres visitan la casa. Se menciona que durante estadía estuvieron otras menores de 17, 14 y 13 años. En momento de captura se habían ido a Nicaragua.	En condición de servidumbre sexual. Con elevada violencia física y emocional. Privación de alimento y administración de alcohol como mecanismos de control. Aislamiento y prohibición de tránsito libre. Le inyectan anticonceptivo. Ambos tratantes corrompen por medio de pornografía y orgías "familiares".	La joven se escapa durante un paseo y pone denuncia. Es atendida por el PANI y luego remitida a albergue.	Exposición a alcohol. Exposición a pornografía y violación por parte de tratante. No llegan a explotarla con otros hombres. Violencia física.	Testimonios tomados de expediente penal seguido en contra de tratantes por proxenetismo o agravado, trata, corrupción, entre otras. Durante anticipo jurisdiccional, la joven menor solicitó la presencia de tratantes y se retractó. Para 2006 no se tenía sentencia.
5	Trata 16 años Textil 16 años	NIC	Servicios domésticos en casa de madre del tratante. Estudiante.	Primaria completa. Testigo de violencia doméstica. Trabajo doméstico infantil, mendicidad.			CR	50 días		Servidumbre sexual. Sexo a cambio de luz, agua y comida. Violencia física y aislamiento. Exposición a alcohol y droga. La obligaban a tener sexo con tratantes infectados de VIH sin protección .	Es detectada posterior a denuncia interpuesta por menor de 12 años. Actualmente en albergue.	Exposición a alcohol y droga. Exposición a infección de VIH Corrupción.	
6	Trata 33 años Textil 33 años	DOM	Servicios domésticos	No existen datos.	Reclutadora: Mujer en dominicana ofrecía trabajos en otros países (también a México) Realizaba también labores de falsificación e intermediación. Aparentemente tiquete pagado por administrador en CR con el cual se comunicaba telefónicamente. El negocio era administrado por hombre y mujer (también explotada, con el cual tenía aparente relación sentimental). La mujer se encarga de tránsito interno, explotada sexualmente, cobraba rara vez. El tratante principal era el hombre. Tránsito internacional solas.	Engaño ofrecía trabajo en restaurant e con alta paga. Servidumbre por deuda.	CR	4 días	Cautiverio por deuda de traslado. Pago por fichas, con comisión al administrador. Pagaban multa por negarse a dar "servicio". Se debía saldar deuda por medio de sexo con el tratante. Robo de documentos al momento del arribo.	Cautiverio por deuda de traslado. Pago por fichas, con comisión al administrador. Pagaban multa por negarse a dar "servicio". Se debía saldar deuda por medio de sexo con el tratante. Robo de documentos al momento del arribo.	Fuga por la montaña. Posterior denuncia.	No hay datos	Testimonio en calidad de denunciante. Se conoce fallo de sala tercera en donde se anula sentencia acusatoria contra mujer dominicana relacionada con tratante por falta de prueba y posible victimización. Hombre en fuga.
7	Trata 15 años Textil 15 años	DOM	Desconocida	No existen datos.		Igual anterior.	CR	5 días	Igual anterior.	Igual anterior.	Allanamiento por autoridad migratoria posterior a denuncia.	No hay datos	Mismo expediente anterior. Testimonio en anticipo jurisdiccional en calidad de testigo.
8	Trata 21 años Textil 21 años	DOM	Enfermera	No existen datos.		Engaño trabajo de mesera. Servidumbre por deuda.	CR	5 días	Igual anterior. Agrega que administra cobraba a clientes 3.000 colones por hora y él se dejaba 1.000. A ellas les daban	Igual anterior. Agrega que administrador cobraba a clientes 3.000 colones por hora y él se dejaba 1.000. A ellas les daban cada dos clientes, con valor de 2.000 colones. Por 1 hombre cobraba todo.	Allanamiento por autoridad migratoria posterior a denuncia.	No hay datos.	Igual anterior.

La experiencia de las mujeres víctimas de trata en América Central y República Dominicana y la actuación de las instituciones

#	Edad	Nac.	Ocupación previa y actual	Antecedentes longitudinales	Tratantes tránsito	Medios	Lugar trata	Tiempo de trata	Fin de la trata	Condiciones de explotación	Egreso	Secuelas más importantes	Fuente
									ficha cada dos clientes, con valor de 2000 colones. Por 1 hombre cobraba todo.				
9	Trata 22 años Testimonio 22 años	DOM	Desconocida	No existen datos.	Igual anterior. Conoce a reclutadora en lugar de origen, no aclara.	Engaño trabajo en casas. Servidumbre por deuda	CR	4 días	Igual anterior.	Igual al anterior.	Fuga	No hay datos.	Testimonio en calidad de denunciante.
10	Trata 50 años Test 50 años	CR	No hay datos	No se refieren	Amiga la contacta con reclutador, masculino de 50 años, gerente, costarricense quien arregló sus papeles (visa por 20 días y pasaporte), hizo carta sobre capacitación en país destino, prestó dinero y la acompañó aeropuerto Tránsito sola. A la llegada la espera colombiano, 40 años, quien la lleva a su casa como empleada doméstica.	Engaño. Le ofrece trabajar en servicios domésticos. Ofrece salario de 400 dólares gastos aéreos corrian por compañía de reclutador. Servidumbre por deuda.	México	2 m	Explotación laboral de tipo doméstico.	Jornadas de trabajo extenuantes (de 5:00 AM a 9:00 PM) con disponibilidad absoluta, sin reconocimiento de horas extra (trabajando domingos). Condición migratoria ilegal. Nunca le pagan, le refieren que le pagarán cuando regrese a CR. Debía quedarse trabajando un año para pagar boleto aéreo. Le bloquearon pasaje de regreso. Con restricciones de salida y sin dinero.	Salió con apoyo de amigos. En embajada Cónsul General de CR, interviene para liberar tiquete, llamó a la casa de tratante y éste le refirió que ella había cometido robo. Con apoyo internacional de OIM.	No se brindan datos.	Testimonio recopilado por OIM en el 2006.
11	Trata 32 años Best 32 años	CR	Cantante	Estudios universitarios incompletos. Antecedentes de violencia en su infancia. Antecedentes psiquiátricos.	Amigo de banda musical le da datos de hombre CR, que vive en México, 40-50 años. Este hombre la contacta telefónicamente para viajar como cantante. Paga traslado. Tránsito sola en 2 ocasiones. Primer intento la retienen y es violada por agentes migración. Este hombre la explota laboralmente en México, junto a dueño de hotel.	Engaño, le ofrecen 1000 DI. salario, todo incluido. La contratan en prostíbulo como cantante.	México	—	Explotación laboral como cantante en un bar.	La llevan a prostíbulo y la obligan a cantar por 4 horas sin descanso para pago de viaje. Privación de alimento. Acoso sexual y amenaza por estatus migratorio. Le roban los documentos bajo engaño y luego es denunciada por tratantes ante migración.	No queda claro el egreso. Es detectada por OIM quienes brindan apoyo.	Estrés posttraumático debido a violación durante tránsito. Exposición a acoso sexual de tratante.	Testimonio recopilado por OIM.

ANEXO 2. Resumen de entrevistas con prestatarios/as de servicios públicos

2.1. Ministerio de Gobernación y Policía y Seguridad Pública

Institución	Tiene bajo su cargo la Dirección de Migración y Extranjería. Actualmente y desde el acuerdo del 2007, es el entre coordinador de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes.
Experiencia en atención a víctimas de trata	A través de Migración solo conoce de la experiencia de una embarcación con personas orientales identificados recientemente. Las personas fueron abordadas por Migración y Extranjería, así como por el PANI. Actualmente la mayoría se encuentran en el Albergue de Migración esperando recursos para proceder con su repatriación. Los menores de edad fueron atendidos por el PANI.
Servicios y programas que ofrecen	<ol style="list-style-type: none"> 1. En términos generales se está realizando una revisión de los protocolos en materia de género con los cuales cuenta la institución. 2. Se vienen desarrollando estrategias de capacitación de la fuerza pública, tanto con la policía de migración, como con de policía comunitaria para reforzar el trabajo en prevención e identificación. 3. En coordinación con la Fuerza Pública se está en camino de establecer una unidad de 6 personas para realizar un mapeo con las rutas y zonas de riesgo. Se refiere que el interés del mapeo es utilizarlo conjuntamente con datos relacionados con narcotráfico y tráfico de armas, con el objetivo de trabajar en las áreas de prevención y detección. En una segunda fase, se pretende introducir el mapeo en las bases de datos de la recién creada unidad de inteligencia policial, LADIPOL, con el objetivo de hacer más funcional el mapeo a nivel de OIJ y Ministerio Público. 4. Recursos: Albergue para personas migrantes.
Fortalezas identificadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se han desarrollado desde hace años, estándares mínimos para estos funcionarios, así como programas de capacitación en materias afines por parte de los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Salud, los cuales han dejado un personal más sensible en estos cargos. 2. El apoyo logístico y técnico de organizaciones internacionales o de sociedad civil como lo es el apoyo recibido por parte de la OIM para poner en marcha las acciones nacionales en esta materia dentro de la Coalición Nacional.
Limitaciones identificadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Poco presupuesto: trata no es tema prioritario. 2. Poco interés político en el tema. 3. División entre instituciones colegiadas del Estado.
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Reforzar infraestructura existente del Estado antes de crear nueva. - Realizar diagnóstico de la situación de trata en el país.

2.2. Ministerio de Salud

Institución	<p>Coordina la atención y política en la materia a nivel nacional.</p> <p>La institución viene trabajando en materia de trata de personas desde el año 2007.</p>
Experiencia en atención a víctimas de trata	<p>Todavía no cuentan con casos identificados y no existe un registro de casos atendidos.</p>
Servicios y programas que ofrecen	<ul style="list-style-type: none"> - Para el momento de la entrevista, el Ministerio no ofrece ningún programa específico en materia de trata de personas en general, ni en materia de trata de mujeres en particular. Han venido trabajando en dos programas el tema de trata: <ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolo, realizado en conjunto con Gobernación–OIM. 2. Seguimiento al Plan de Acción contra la Trata y el Tráfico de Personas, desarrollado por Coalición Nacional. <p>También se han efectuado labores como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación del trabajo que ha venido realizando la CONACOES en materia de trata. - En el tema de trabajo infantil, se capacitó personal y se hicieron comisiones regionales para utilizar protocolo de intervención realizado por la institución. Se tiene personal que trabaja en sensibilización comunitaria, sobre tema de explotación sexual. Este material contenía a nivel básico información también de trata y tráfico. En este sentido se están desarrollando el trabajo enfocado a la detección, por medio de sensibilización del personal a nivel nacional. Capacitación también a personal de centros infantiles.
Fortalezas identificadas	<p>No se rescatan por parte de la consultora.</p>
Limitaciones identificadas	<ul style="list-style-type: none"> - Es un tema novedoso, no se conoce en el sistema nacional de atención en salud ni en las comunidades. - El sistema de salud todavía no está capacitado para brindar atención homogénea en materia de trata de personas. - Directrices nacionales y documentos producidos tienen gran énfasis en trata de personas menores de edad y se dejan por fuera directrices para otras poblaciones.
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Delimitar cantones de riesgo para priorizar trabajo en estas áreas. - Continuar con el trabajo conjunto para evitar repetición de funciones por parte de las instituciones del Estado. - Crear puentes con los programas que ya existen, por ejemplo el trabajo realizado por CONACOES.

2.3. Ministerio de Relaciones Exteriores

Institución	Forma parte de la Coalición Nacional recientemente creada.
Experiencia en atención a víctimas de trata	Se refiere que no han tenido conocimiento de casos de trata en el país, así como tampoco de experiencias de personas nacionales en esta situación en otros países. No se ha dado reportes en este sentido por parte de ninguna oficina consular en el extranjero.
Servicios y programas que ofrecen en la materia	Se refiere que se está en formulación de programa de capacitación de consulados en materia de trata y tráfico de personas. No ofrecen atención directa a víctimas.
Fortalezas identificadas	No se refieren.
Limitaciones identificadas	Se refiere desconocimiento del rol del Ministerio o la cancillería en la materia.
Recomendaciones	No se refieren.

2.4. Dirección General de Migración y Extranjería

Experiencia en atención a víctimas de trata	No realizan atención directa pero coordinan la atención y capacitación del personal de atención de otras instancias como lo son el INAMU, 911, PANI y Cruz Roja.
Servicios y programas que ofrecen	Se refiere que el trabajo en materia de trata se desarrolla desde varios ejes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación: Dirigida a sensibilizar y informar a funcionarios, especialmente dirigida a la policía de migración para mejorar estrategias de detección y atención psicosocial de víctimas. 2. Capacitación a funcionarios de alto nivel: Propuesta ejecutada conjuntamente con OIM, dirigida a la sensibilización de jefes de instituciones de Estado. 3. Base de Datos: Ante la carencia de datos por parte del Poder Judicial, debido a dificultades para la tipificación del delito, actualmente se trabaja en la elaboración de una base de datos de víctimas de trata en el país y se está realizando un convenio a nivel regional para extender la base a todo el territorio centroamericano. El objetivo de la base es crear un portillo para limitar los ingresos o egresos de las personas relacionadas con el delito a través de las fronteras de la zona. 4. Proyecto de Ley de Migración: Se está trabajando en conjunto con la Escuela Judicial y Paniamor en la modificación de la nueva Ley de Migración, actualmente en la Asamblea Legislativa, en lo relativo a tipificación del delito de trata. 5. Se elaboró el Protocolo de Repatriación. 6. Recursos: Se cuenta con el Centro de Aseguramiento de Extranjeros, albergue temporal, no específico para personas en situación de trata.
Fortalezas identificadas	El trabajo interinstitucional que se viene desarrollando a partir de la creación de la Coalición Nacional y el trabajo conjunto con organizaciones con experiencia que retroalimentan la labor de la institución, tal es el caso de Fundación Rahab.
Limitaciones identificadas	<ul style="list-style-type: none"> - Poco recurso humano. - Falta de presupuesto.
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar estudio sobre controles aduanales en Centroamérica, debido a que la falta de uniformidad en los requisitos y controles dificulta la detección y facilita el fenómeno en el país.

2.5. Poder Judicial - Ministerio Público. Oficina de Atención a la Víctima

Institución	Oficina compuesta por equipo interdisciplinario: fiscal, dos auxiliares, trabajo social y psicología. Brindan atención psicosocial y jurídica. Actualmente funciona una sola oficina en todo el país.
Experiencia en atención a víctimas de trata	Refiere que se han atendido dos casos de personas menores de edad. Se refiere que una de ellas fue repatriada a su lugar de origen. La segunda joven se sospecha fue recapturada por tratantes.
Servicios y programas que ofrecen	Actualmente no disponen de programas específicos para víctimas de trata. Se encuentran en procesos de capacitación por parte de Paniamor.
Fortalezas identificadas	<ul style="list-style-type: none"> - La oficina actual cuenta con una gran en atención directa y coordinación institucional para la atención especializada. - En los próximos meses se abrirán oficinas de atención a la víctima en cada provincia.
Limitaciones identificadas	<ul style="list-style-type: none"> - Centralización de la atención en San José. - Falta de capacitación de funcionarios de Poder Judicial y Policía para detección. - Falta de voluntad política para visibilizar el tema de la trata. - Al interior del Ministerio Público se desconoce la labor de atención integral que realiza la oficina, de manera que no refieren a las víctimas.
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Crear fiscalía especializada.

2.6. Poder Judicial - Ministerio Público. Oficina de Delitos Varios

Experiencia en atención a víctimas de trata	<ul style="list-style-type: none"> - Se refiere que la trata es un tema nuevo en las fiscalías. Se reporta que existe en el OIJ, 2 ó 3 personas capacitadas en delitos de trata y tráfico de personas. Las capacitaciones las han recibido por parte de la Embajada Americana. - Se atiende directamente víctimas de trata. No existe todavía directriz institucional sobre cual oficina atendería casos de trata interna.
Servicios y programas que ofrecen	<ul style="list-style-type: none"> - Atención directa de víctimas. - No tienen programas específicos para trata de personas. Se ofrecen las labores de investigación y procesos jurídicos propios de su labor.
Fortalezas identificadas	<ul style="list-style-type: none"> - Se está capacitando personal especializado en materia de tráfico y trata de personas.
Limitaciones identificadas	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de capacitación dirigida a detección de víctimas. - Poco personal experto en identificación y atención de víctimas de trata. - Falta de comunicación con otras instituciones estatales y no estatales expertas en la materia. - No existe uniformidad conceptual sobre trata en el OIJ.
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar comunicación interinstitucional. - Ampliar procesos de capacitación.

2.7. Poder Judicial - Ministerio Público. Oficina de Delitos Sexuales

Experiencia en atención a víctimas de trata	Actualmente hay 6 causas en investigación (solo de datos de esta fiscalía, no es nacional, son 5 del 2006 y 1 del 2007, todas relacionadas con explotación sexual comercial de menores de edad). Conoce de un caso actualmente desestimado por falta de pruebas.
Servicios y programas que ofrecen	No tienen programas específicos para trata de personas. Se ofrecen las labores de investigación y procesos jurídicos propios de su labor.
Fortalezas identificadas	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio Público está capacitado para detectar trata de personas.
Limitaciones identificadas	<ul style="list-style-type: none"> - Poca denuncia. - Marco normativo no facilita la identificación. Tampoco permite la identificación y procesamiento del eslabón de la cadena encargado del tránsito de las víctimas. - El marco normativo a nivel regional no es homogéneo, de manera que la detección y persecución internacional es difícil. - Poca capacitación de policía en detección. Operativos no se dirigen en la línea de detección de trata, se mantiene el interés solamente en reconocimiento de personas en situación ilegal, no se indaga condiciones de explotación. - Centralización de la atención y de las directrices sobre controles e identificación. Zonas rurales quedan marginadas por las autoridades. - Desconocimiento sobre procesos de referencia para atención de la víctimas. Desconocimiento de la labor que hace la Oficina de Atención a la Víctima. Desconocimiento de la labor de otras instituciones de atención de víctimas y labor de la Coalición Nacional.
Recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar a funcionarios de la fiscalía sobre la necesidad de realizar procesos de investigación con fuentes anónimas dadas las condiciones en las que se presentan las denuncias. - Sensibilizar en materia de atención no revictimizante y en seguridad para la víctima. - Investigación debe ser dirigida al tratamiento de la trata como crimen organizado y efectuarse en conjunto con las unidades de inteligencia e investigación especializada. - Necesidad de incluir al Ministerio Público en la construcción de un diagnóstico del problema a nivel nacional para dirigir acciones a futuro. - Capacitar a funcionarios públicos y policía sobre la labor del Ministerio Público y OIJ y sobre los mecanismos de denuncia.

2.8. Instituto Nacional de las Mujeres

<p>Experiencia en atención a víctimas de trata</p>	<ul style="list-style-type: none"> - En la Delegación de la Mujer se han atendido casos de mujeres víctimas de trata referidas por OIM para atención especializada. No se cuenta con detalle sobre prevalencia. Personal interdisciplinario ha sido capacitado para la atención específica. - Se cuenta con sistema de atención telefónica por medio del COAVIF, Sistema de Emergencias del 9-1-1. Solo tercera parte del personal ha sido capacitado en la materia para el momento del estudio.
<p>Servicios y programas que ofrecen</p>	<p>En el marco del proyecto desarrollado con el aporte de Embajada Suiza y con el apoyo técnico de OIM, el INAMU se encuentra trabajando en el tema de trata desde 3 componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Capacitación. La capacitación tiene dos poblaciones meta, a. Población joven, en prevención comunitaria, especialmente en zonas urbanas - marginales y rurales. Dirigido tanto a hombres como mujeres. Se trabaja con el Consejo de la Persona Joven y los Comités Cantonales, por medio de fuerzas vivas en la comunidad. b. Funcionarios y funcionarias públicas que atienden población en riesgo. b. La campaña de sensibilización en medios de comunicación masiva dirigida a la prevención de la trata de mujeres. c. Mejoramiento de protocolo de atención de la línea 911.
<p>Fortalezas identificadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en acciones de prevención y atención de otras manifestaciones de violencia contra las mujeres. - Existencia de respaldo institucional. - Existencia de posicionamiento del tema en las agendas actuales del estado y la sociedad civil. - La existencia de redes conformadas anteriormente en tema violencia.
<p>Limitaciones identificadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Problemática no es visibilizada como manifestación de la violencia contra las mujeres y de la violencia asociada al género. - Falta de recurso humano y presupuestario a nivel institucional y en otras instituciones. - No hay tanta independencia para trabajar como desde una ONG.
<p>Recomendaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Generar una demanda para forzar a las instituciones a responder ante esta demanda, tal y como se expone fue la estrategia utilizada para trabajo de violencia doméstica. - Visibilizar el problema como violencia contra las mujeres. - Realizar un diagnóstico nacional.

ANEXO 3. Resultados de avance al año 2007 del Proyecto de Prevención y Atención de Víctimas de Trata en la región del Pacífico Central ejecutado por la Fundación Rahab y la OIM

Resultados generales:

- Diseminación de información sobre la problemática de la trata de personas con el fin que las comunidades estén prevenidas ante las redes de trata.
- Producción de conocimiento sobre la situación de la trata de personas en la región a través de acciones de investigación y sistematización.
- Potenciación de la denuncia de casos, a través de la Línea de Atención Telefónica y el registro de situaciones denunciadas durante las acciones informativas y de capacitación.
- Coordinación local con instituciones claves en la plataforma de servicios para la atención de víctimas y víctimas potenciales, así como la prevención.
- Estímulo a la coordinación e intercambio de información entre las diversas autoridades con el fin de fortalecer la procuración de justicia en la atención de las denuncias establecidas.
- Desarrollo de un marco teórico para comprender la problemática de la trata de personas en nuestro país.

El total de actividades informativas y preventivas realizadas con funcionarios(as) públicos, personas menores de edad, de la sociedad civil durante este período es de **147** teniendo un total de personas beneficiadas de **4074**.

El total de personas atendidas como víctimas potenciales en riesgo de ser tratadas es de **169** y las víctimas identificadas y asistidas material y psicosocialmente son **90** entre mujeres, hombres y personas menores de edad, de nacionalidad nicaragüense, colombiana, ecuatoriana y peruana.

Adicionalmente, se obtuvieron estos otros productos:

- Constitución de un grupo de apoyo para jóvenes contra la trata.
- Constitución de un grupo de apoyo para mujeres.
- Desarrollo de un Programa Sala de Tareas.
- Desarrollo de un Programa Escuela para familias.

Formulación de denuncias judiciales en situaciones sospechosas de trata (Rahab 2007).

ANEXO 4. Guía de entrevista con prestatarios y prestatarias de servicios

Se hace la presentación de la entrevistadora, de los objetivos del estudio y se agradece la participación.

Datos de identificación

- Nombre del informante.
- Institución.
- Programa o departamento.
- Puesto.
- Ocupación.
- Descripción de responsabilidades.
- Fecha de entrevista.

Información general sobre la trata de personas y la trata de mujeres

- ¿Qué entiende usted por "trata de personas"?
- ¿Cuáles son, en su opinión, las causas de la trata de personas?
- ¿Qué tan frecuente es la trata de personas en su país?
- ¿Cuáles son los casos más comunes?
- ¿Cuántas mujeres víctimas de trata ha atendido su organización en los últimos 12 meses?

Experiencia de atención de mujeres víctimas de trata

- ¿Alguna vez ha atendido a una mujer mayor de 15 años víctima de trata?
- Describa la experiencia concreta: características de la mujer afectada (nacionalidad, tipo de explotación...), cómo llegó a la institución, necesidades, atención recibida, seguimiento (si fue referida a alguna instancia, cuál, resultados, contrarreferencia).

Servicios y programas para la atención de mujeres víctimas de trata de personas

- ¿Qué tipo de servicios ofrece su institución para mujeres adultas víctimas de trata? (legal, psicológico, albergue...).
- ¿Cuáles son los requisitos para poder acceder a estos servicios?
- ¿Existen limitaciones para que las mujeres víctimas puedan tener acceso a estos servicios? ¿Cuáles?

Fortalezas y limitaciones de los servicios de atención

- ¿Cuáles son las principales fortalezas del servicio o programa que usted brinda a la población afectada?
- ¿Cuáles son las principales limitaciones que enfrenta su organización para brindar una atención efectiva y oportuna las mujeres víctimas de trata de personas?
- ¿Qué sugerencias puede hacer para mejorar los servicios para las mujeres víctimas de trata de personas en el futuro (tanto a nivel de la propia organización como en general)?

Identificación de mujeres sobrevivientes como potenciales informantes

En este punto se deben seguir los pasos incluidos en el procedimiento de selección de informantes.

ANEXO 5. Guía de entrevista con mujeres sobrevivientes de la trata de personas

Antes de iniciar la entrevista, se debe haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el marco ético para garantizar que la informante conozca a cabalidad la naturaleza de la investigación, que ella haya dado un consentimiento claro se haya informado para su participación y que se encuentre cómoda y dispuesta a iniciar el proceso.

Como parte de esta primera conversación, es importante explicar qué es la trata de personas, sus elementos constitutivos, a fin de que la informante pueda tener claros los parámetros de la investigación e indicar si su experiencia calza con esta definición. Este es un recurso para que se pueda hacer una adecuada selección de las informantes mediante la "autoexclusión o autoselección" de las participantes en un momento temprano del proceso.

En caso de que la informante no pueda ser tomada en cuenta para el estudio, se debe agradecer por la voluntad de colaboración cuidando de no hacerla sentir

que su historia de vida no es importante ni deslegitimar su experiencia de victimización. Puede suceder que la informante sienta la necesidad de comunicar algo o solicitar información u orientación sobre algún asunto personal. En este caso, se escuchará y tratará de hacer la referencia a alguna entidad que pueda apoyarla en caso necesario.

Cuando se haya confirmado que la informante puede ser parte del estudio, se continúa con el proceso de entrevista solicitando a la informante algunos datos generales sobre su persona:

- Edad.
- Estado civil.
- Escolaridad.
- Ocupación / oficio.
- Lugar de residencia.
- Nacionalidad.

De seguido, se debe iniciar la conversación solicitándole a la informante que cuente sobre su experiencia con la trata

de personas. A partir de este momento, se orienta la conversación para tratar de abarcar los aspectos contemplados en las siguientes áreas de investigación que permitan reconstruir y documentar su experiencia.

Captación o reclutamiento

- ¿Cómo inició el contacto: por medio de un familiar, amigo, vecino, anuncio, Internet, novio? ¿Cuál es la relación (si la hay) entre la persona reclutadora y la informante? ¿La contactaron directamente o a través de la familia?
- ¿Qué tipo de promesa, oferta u ofrecimiento le hicieron: matrimonio, trabajo, estudio. En caso de trabajo: ¿qué tipo de trabajo, en qué condiciones, qué tipo y cantidad de remuneración le ofrecieron? ¿Recibió dinero en adelanto? En caso de estudio: qué tipo de estudio, en qué condiciones.
- ¿Por qué se decidió a aceptar la promesa, oferta u ofrecimiento, qué expectativas tenía?
- ¿Cómo era su condición de vida antes de la captación o reclutamiento (pobreza, exclusión social, violencia intrafamiliar, abuso sexual); en caso de mujeres migrantes, factores que la impulsaron a salir de su casa/país?

Traslado

- ¿Fue trasladada dentro del mismo país o fuera de él? ¿Fue obligada a salir a la fuerza del país o salió voluntariamente?
- En el caso de traslado fuera del país, ¿éste se hizo de manera regular o irregular? En este segundo caso, es importante que se describa el paso irregular de fronteras: por puestos ciegos, soborno de autoridades, etc.

- En el caso de traslado fuera del país, ¿quién aportó y financió la documentación migratoria (pasaporte)?
- ¿Cuáles fueron los medios de transporte utilizados: a pie, transporte terrestre, marítimo, aéreo? ¿En qué condiciones se dio este traslado: describir? ¿Quién financió los costos de transporte?¹³
- ¿Fue trasladada sola o en grupo? ¿Qué otras personas (mujeres, hombres, niñ@s) viajaban con ella y para qué?
- ¿Sufrió algún tipo de maltrato durante este período?
- ¿Sintió su vida en peligro en algún momento durante el proceso de traslado? ¿Por qué?
- ¿Cómo afectó su salud y estado general el proceso de traslado?
- ¿En algún momento durante este período trató de pedir ayuda? ¿A quién?, ¿Cómo? ¿Cuál fue el resultado de esa solicitud?

Explotación

- ¿Qué tipo de actividades fue forzada a hacer la informante? (características, frecuencia y condiciones)¹⁴ ¿Fue trasladada de un lugar a otro de explotación?
- ¿En qué condiciones se desarrollaba la actividad? (hacinamiento, aislamiento (no podía tener contacto con la familia, amigos, etc.), encierro...).
- ¿Había otras personas en las mismas condiciones?: hombres, mujeres, niñ@s, de qué edades, de qué nacionalidades, haciendo qué. ¿Logró establecer alguna relación con alguna de estas personas, qué tipo de relación?
- ¿Qué mecanismos de control utilizaba(n) el/los tratante para someter y mantener a la informante en la situación de explotación: maltrato físico y/o psicológico; abuso sexual; limitación de movimientos;

¹³ Es importante tener en consideración que se pueden haber utilizado varios medios de transporte y, de la misma manera, la informante puede haber sido trasladada varias veces de un lugar a otro ya sea para ser explotada en diferentes lugares, porque fue "vendida" una o varias veces y/o con el fin de ocultar su rastro. Es importante permitir que ella describa y narre estos procesos de traslado y registrar la ruta de su experiencia de trata.

¹⁴ Es importante tener claro, sobre todo cuando se trata de explotación con fines sexuales, que las personas pueden no sentirse cómodas o no estar dispuestas a entrar en detalles sobre la actividad realizada. En estos casos, debe ser suficiente con que la informante aluda directamente a la naturaleza general de la actividad de explotación (sexual) y no se debe presionar para obtener detalles adicionales.

retención de documentos; obligación de la deuda; amenazas a familiares o seres queridos; extenuación física; privación de alimentos; negación de atención médica; manipulación afectiva.

- ¿Fue obligada a consumir alcohol o drogas?
- ¿Cuánto dinero generaba su actividad?
- ¿Qué porcentaje de todo lo producido por la informante se quedaba con ella?
- ¿Cómo afectó su salud y estado general el proceso de explotación?
- ¿Sintió alguna vez su vida en peligro?

Búsqueda de ayuda

- ¿Intentó buscar ayuda durante el período de explotación? ¿Dónde? ¿Con quién?¹⁵ ¿Recuerda el nombre de la organización o institución?
- ¿Hubo intento(s) de fuga: de ella, de otras personas, cuál fue el resultado?
- ¿Cómo estableció contacto con esta organización o institución? ¿Fue fácil o complicado establecer este contacto? ¿Por qué?
- ¿Cómo la trataron? ¿Qué tipo de ayuda recibió: apoyo emocional, asesoría legal, albergue, apoyo económico?
- ¿Cómo se sintió con la atención recibida?

Salida

- ¿Cómo logró salir de la situación de explotación: escape, operativo policial, operativo migratorio, pago de la deuda?
- En caso de ser detenida en el extranjero: ¿cuánto tiempo duró la detención, dónde y en qué condiciones se dio esa detención; se le brindó atención médica, psicológica o de otro tipo durante la detención; tuvo contacto con las autoridades consulares de su país de origen; fue deportada; se solicitó su criterio antes de ser deportada?

- ¿Hubo algún tipo de experiencia de maltrato y/o de violación de sus derechos en esa etapa?

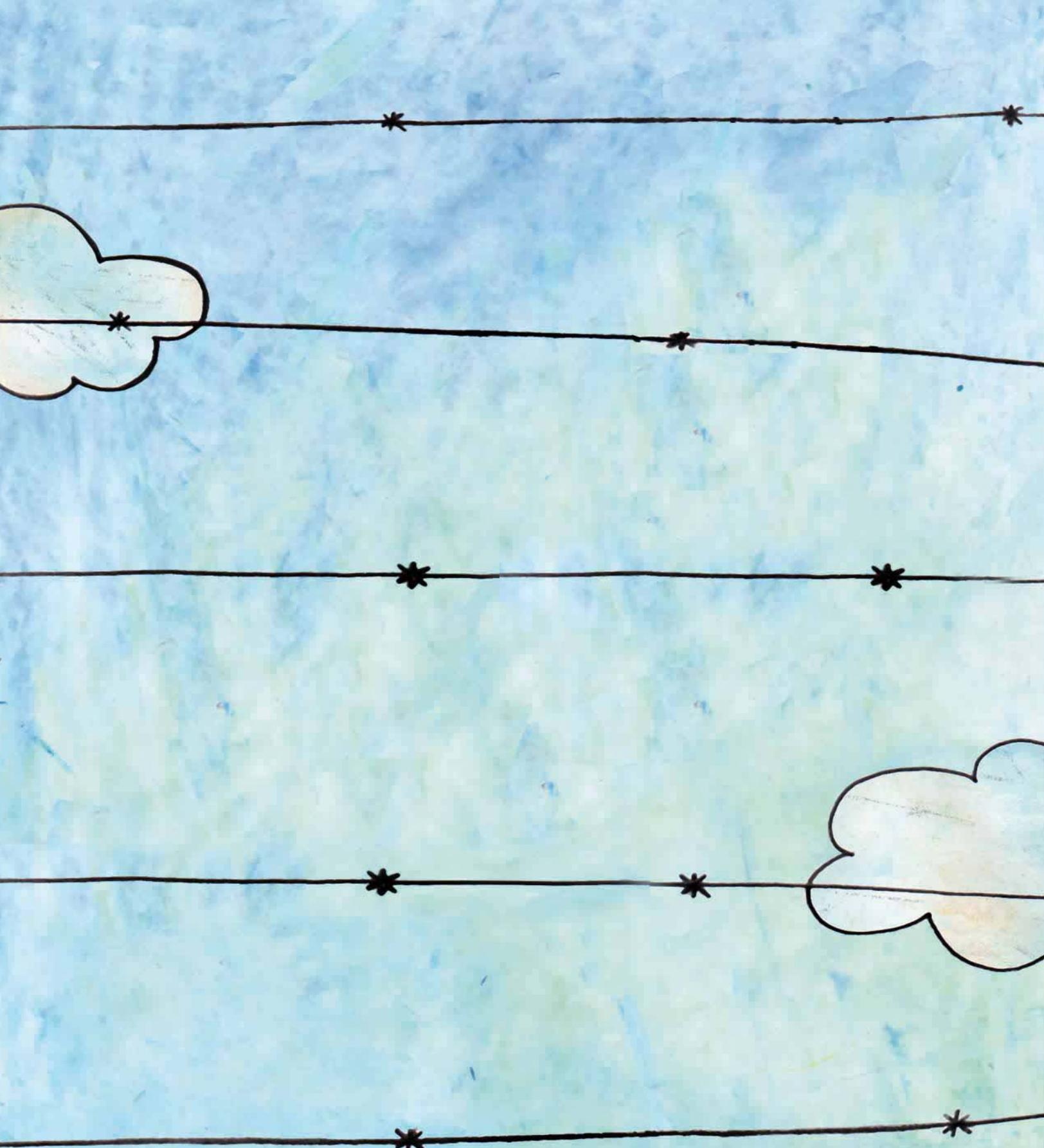
Reasentamiento / Reintegración

- Después de la experiencia de la trata, ¿fue regresada a su país de origen o solicitó residencia en el país donde fue rescatada o en un tercer país?
- En el caso de la repatriación o deportación, ¿qué tipo de problemas o limitaciones ha tenido para la incorporación a su comunidad: económicos, sociales, con la familia, pareja y/o hij@s? ¿Ha recibido algún tipo de amenazas, chantaje o persecución de parte de los tratantes o de otras personas de la comunidad? ¿Tiene que saldar una deuda? ¿A cuánto asciende?
- En el segundo caso (residencia en país diferente al de origen); ¿Qué tipo de ayuda ha recibido para su establecimiento? ¿Quién se la proporcionó? ¿Qué limitaciones ha tenido para incorporarse a la vida social?

Impacto de la experiencia de la trata

- ¿Cómo se siente ahora después de esta experiencia?
- ¿Qué consecuencias ha tenido la experiencia de trata de personas en su salud física, en su salud emocional y psicológica?
- ¿Ha tenido alguna consecuencia en su vida social, familiar, de pareja y/o laboral?
- ¿Ha tenido algún problema legal como consecuencia de esta experiencia?
- Situación actual: tiene trabajo, tiene vivienda, recibe asistencia médica, recibe asistencia psicológica especializada, recibe alguna ayuda o asistencia específica como consecuencia de su experiencia de trata.
- Recomendación para otras mujeres, para las instituciones u organizaciones de servicios.

¹⁵ Es importante tener claro que la persona puede haber solicitado ayuda en varias ocasiones, antes diferentes instancias y en diferentes lugares. Es importante registrar cada una de estas ocasiones en que la informante buscó ayuda.



IOM - OIM

International Organization for Migration
Organización Internacional para las Migraciones



COMMCA

Consejo de
Ministras de
la Mujer de
Centroamérica



aecid

Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo



